

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1962



R. 3.584

BARCELONA, 1962

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1962



R. 3284

DEPÓSITO LEGAL. B. 6059 - 1962

BARCELONA, 1962

Casa Provincial de Caridad : Imprenta-Escuela : Montalegre, 5 : Barcelona

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1962

RESUMEN

Finanzas

APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 30 DE NO-
VIEMBRE DE 1961, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE
HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1961

REPÚBLICA ARGENTINA
PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1962

HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1961
APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 30 DE NO-
VIEMBRE DE 1961, Y AUTORIZADO POR EL H.M.O. SR. DELGADO DE

IMPRESA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IMPRESA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	609.910,910'90
Importa el estado de Ingresos	609.910,910'90
Nivelado.	—

RESUMEN

Puestos	
600.910.910.90	Importa el estado de Gastos
600.910.910.90	Importa el estado de Ingresos
	<hr/>
	Nivelado
	<hr/>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Puntos
I. Personal activo.....	154,802,043'75
II. Material y diversos.....	135,575,000
III. Clases pasivas.....	75,457,400
IV. Deuda.....	25,240,254'75
V. Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	141,261,401'03
VI. Extraordinarios y de capital.....	27,282,012'68
VII. Reintegrables, Indeter	17,723,795'24
VIII. Resulta.....	
ESTADO DE GASTOS	
Total de Gastos.....	509,070,910'00

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DESIGNACION	PESETAS	Pesetas
I.	Personal activo.....		164.884,045'16
II.	Material y diversos.....		156.675,000
III.	Clases pasivas.....		15.467,400
IV.	Deuda.....		26.940,254'75
V.	Subvenciones y participaciones en Ingresos.....		141.161,401'03
VI.	Extraordinarios y de capital.....		87.057,013'68
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....		17.725,796'28
VIII.	Resultas.....		—
	TOTAL DE GASTOS.....		609.910,910'90
CAPÍTULO I			
MATERIAL Y DIVERSOS			
		156.675,000	156.675,000
CAPÍTULO III			
CLASES PASIVAS			
I	De la Corporación.....	15.467,400	15.467,400
II	De otros personal.....		
CAPÍTULO IV			
DEUDA			
I	Intereses.....	26.940,254'75	26.940,254'75
II	Otros gastos de la Deuda.....		
CAPÍTULO V			
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
I	A) Estado.....	1.000,000	1.000,000
II	A) Corporaciones locales.....	80.171,000'00	80.171,000'00
III	A) otros organismos públicos.....	59,401'32	59,401'32
IV	A) Servicios de economía autónoma.....	6.081,400	6.081,400
V	A) particulares.....	21.399,999	21.399,999
	Suma y algar.....		141.161,401'03

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Partidas
I. Personal activo.....	104.884.042'10
II. Material y diversos.....	150.677.000
III. Clases pasivas.....	12.407.400
IV. Deuda.....	20.940.254'73
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	141.101.402'93
VI. Extraordinarios y de capital.....	87.057.012'68
VII. Reintegro de indetermnados e imprevisos.....	17.722.700'28
VIII. Reservas.....	
Total de Gastos.....	609.910.910'90

RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I				
	PERSONAL ACTIVO				
I	Sueldos y otras remuneraciones en mano.....	150.624,045	'16	164.884,045	'16
II	Previsión y otras prestaciones.....	14.260,000			
	CAPÍTULO II				
	MATERIAL Y DIVERSOS				
Ú.	Gastos de los Servicios.....	156.675,000		156.675,000	
	CAPÍTULO III				
	CLASES PASIVAS				
I	De la Corporación.....	15.467,400		15.467,400	
II	De otro personal.....	—			
	CAPÍTULO IV				
	DEUDA				
I	Intereses.....	26.940,254	'75	26.940,254	'75
II	Otros gastos de la Deuda.....	—			
	CAPÍTULO V				
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
I	Al Estado.....	1.026,000			
II	A Corporaciones locales.....	86.218,060	'66		
III	A otros organismos públicos.....	25.603,350	'37		
IV	A Servicios de economía autónoma.....	6.921,490			
V	A particulares.....	21.392,500		141.161,401	'03
	<i>Suma y sigue</i>			505.128,100	'94

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....			505.128,100	'94
	CAPÍTULO VI				
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
I	Inversiones no productoras de ingresos.....	62.501,000			
II	Inversiones productoras de ingresos.....	—			
III	Amortización de Deuda emitida.....	—			
IV	Amortización de anticipos y préstamo de entes públicos.	—			
V	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	4.556,013	'68		
VI	Deudas concedidas a terceros.....	—			
VII	Adquisición de valores y participación en capital de Empresas.....	20.000,000		87.057,013	'68
	CAPÍTULO VII				
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS				
I	Reintegrables.....	14.350,727	'43		
II	Indeterminados.....	2.075,450	'15		
III	Imprevistos.....	1.299,618	'70	17.725,796	'28
	CAPÍTULO VIII				
	RESULTAS				
I	Obligaciones procedentes del ejercicio último.....	—			
II	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—			
	TOTAL DE GASTOS.....			609.910,910	'90

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I						
	PERSONAL ACTIVO						
	ARTÍCULO I						
	Sueldos y otras remuneraciones en mano						
1	Administración general.....	79.074,385					
2	Seguridad.....	2.567,949'56					
3	Sanidad y Beneficencia	14.686,580					
4	Cultura.....	31.018,620'34					
5	Obras y Servicios provinciales.....	18.537,850					
6	Desarrollo de la economía.....	4.738,660'26		150.624,045'16			
	ARTÍCULO II						
	Previsión y otras prestaciones						
1	Montepío Nacional.....	10.000,000					
2	Mutualidad y Montepíos locales.....	—					
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	400,000					
4	Seguros sociales.....	500,000					
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	3.360,000		14.260,000		164.884,045'16	
	CAPÍTULO II						
	MATERIAL Y DIVERSOS						
	ARTÍCULO ÚNICO						
	Gastos de los Servicios						
1	Administración general.....	21.414,000					
2	Seguridad.....	307,000					
3	Sanidad y Beneficencia	98.013,000					
4	Cultura.....	14.758,000					
	Sumas y sigue	134.492,000				164.884,045'16	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	134.492,000				164.884,045	16
5	Obras y servicios provinciales	18.925,000					
6	Desarrollo de la economía.....	3.258,000		156.675,000		156.675,000	
CAPÍTULO III							
CLASES PASIVAS							
ARTÍCULO I							
De la Corporación							
Ú.	De la Corporación.....	15.467,400		15.467,400		15.467,400	
CAPÍTULO IV							
DEUDA							
ARTÍCULO I							
Intereses							
1	De Deuda emitida.....	—					
2	De anticipos y préstamos.....	26.940,254	75	26.940,254	75		
ARTÍCULO II							
Otros gastos de la Deuda							
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	—		—		26.940,254	75
CAPÍTULO V							
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS							
ARTÍCULO I							
Al Estado							
Ú.	Atenciones estatales permanentes	1.026,000		1.026,000			
ARTÍCULO II							
A Corporaciones locales							
1	Participaciones y recargos.....	33.000,000					
2	Nivelación de presupuestos municipales....	400,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	33.400,000		1.026,000		363.966,699	91

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	33.400,000		1.026,000		363.966,699'91	
3	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	52.450,000					
4	Ayuntamientos enclavados en la Montaña de Montserrat.....	133,060'66					
5	Subvenciones.....	235,000		86.218,060'66			
ARTÍCULO III							
A otros organismos públicos							
1	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	1.217,688'16					
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	7,000					
3	Audiencia Territorial de Barcelona.....	876,000					
4	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	350,000					
5	Instituto de Investigaciones Económicas... ..	200,000					
6	Deuda Interprovincial de las Diputaciones Catalanas.....	24,616'98					
7	Otros servicios públicos.....	22.928,045'23		25.603,350'37			
ARTÍCULO IV							
A servicios de economía autónoma							
Ú.	Servicios cedidos.....	6.921,490		6.921,490			
ARTÍCULO V							
A particulares							
1	Entidades benéficas y sanitarias.....	4.380,000					
2	Entidades culturales, deportivas y recreativas.....	15.174,000					
3	Becas y auxilios.....	1.401,000					
4	Hermandades e instituciones agrícolas.....	437,500		21.392,500		141.161,401'03	
CAPÍTULO VI							
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL							
ARTÍCULO I							
Inversiones no productoras de ingresos							
1	Adquisiciones.....	3.800,000					
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	10.250,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	14.050,000				505.128,100'94	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....	14.050,000				505.128,100	'94
3	Adquisición de material inventariable.....	9.861,000					
4	Construcción y mejora de vías provinciales.	38.590,000		62.501,000			
	ARTÍCULO II						
	Inversiones productoras de ingresos						
Ú.	Inversiones productoras de ingresos.....	—		—			
	ARTÍCULO III						
	Amortización de Deuda emitida						
Ú.	Amortización de Deuda emitida.....	—		—			
	ARTÍCULO IV						
	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos						
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—		—			
	ARTÍCULO V						
	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito						
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	4.556,013	'68	4.556,013	'68		
	ARTÍCULO VI						
	Deudas concedidas a terceros						
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—		—			
	ARTÍCULO VII						
	Adquisición de valores y participación en capital de Empresas						
Ú.	Aportación a empresas mixtas.....	20.000,000		20.000,000		87.057,013	'68
	Suma y sigue.....					592.185,114	'62

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>					592.185,114'62	
	CAPÍTULO VII						
	REINTEGRABLES						
	INDETERMINADOS E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I						
	Reintegrables						
Ú.	Reintegrables.....	14.350,727'43		14.350,727'43			
	ARTÍCULO II						
	Indeterminados						
Ú.	Indeterminados.....	2.075,450'15		2.075,450'15			
	ARTÍCULO III						
	Imprevistos						
Ú.	Imprevistos.....	1.299,618'70		1.299,618'70		17.725,796'28	
	CAPÍTULO VIII						
	RESULTAS						
	ARTÍCULO I						
	Obligaciones procedentes del ejercicio último						
Ú.	Pagos pendientes.....	—		—			
	ARTÍCULO II						
	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimos y anteriores						
Ú.	Pagos pendientes.....	—		—		—	
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....					<u>609.910,910'90</u>	

Cuentas	DETERMINACIONES	POR DEBITOS	POR CREDITOS
U. 100	CAPITULO VII REINTERRABILES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	14 350 737 43	202 182 114 03
U. 101	ARTICULO I Reinterrables	14 350 737 43	202 182 114 03
U. 102	ARTICULO II Indeterminados	—	—
U. 103	ARTICULO III Imprevistos	—	—
U. 104	CAPITULO VIII RESULTAS	—	—
U. 105	ARTICULO I Obligaciones procedentes del ejercicio anterior	—	—
U. 106	ARTICULO II Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimos y anteriores	—	—
U. 107	TOTAL DEL ESTADO EN GASTOS	—	—

CAPÍTULO I
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo I:				
<i>Sueldos y otras remuneraciones en mano</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º I, II, III y IV	I - 654	150.624,045	16
Artículo II:				
<i>Previsión y otras prestaciones</i>	Montepío Nacional.....	655	10.000,000	
	Mutualidades y Montepíos locales.....	—	—	
	Mutualidades y Montepíos laborales.....	656	400,000	
	Seguros sociales.....	657	500,000	
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	658 - 661	3.360,000	

CAPÍTULO I
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	VARIAS	CANTIDAD
Artículo I: Sueldos y otras re- tribuciones en moneda.....	Detalle en cuadros anexas n.º I, II, III y IV.....	1-054	150,624,042.16
Artículo II: Prestados y otros ppe- siones.....	Asistencia médico-farmacéutica y otros prestacio- nes.....	058-601	3,360,000
	Seguros sociales.....	057	500,000
	Mutualidades y Montepíos laborales.....	056	400,000
	Mutualidades y Montepíos locales.....	055	10,000,000
	Montepío Nacional.....	053	10,000,000

CAPÍTULO II
MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo único				
<i>Gastos de los Servicios</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º I, II, III y IV.....	662 - 950	156.675,000	
		952		50,000
		953		7,000,000
		954		50,000
Artículo II:				

CAPÍTULO II
MATERIAL Y DIVERSOS

CANTIDADES	PARTIDAS	DESIGNACIONES	ESTADOS
150 025 000	602 - 020	Gastos de los Swatches Detalle en cuadros-anejos n.º I, II, III y IV.....	Artículo único

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo I:				
<i>De la Corporación</i> ..	{ Remuneraciones de las clases pasivas provinciales.....	{ Pensiones.....	14.367,400	
		{ Excedentes.....		80,000
		{ Ayuda familiar.....	1.000,000	
		{ Otros conceptos . . .		20,000
Artículo II:				
<i>De otro personal</i>		—	—	

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

COEFICIENTES	PASIVAS	DESTINACIONES	ARTÍCULOS	
14,307,400	921	Pensiones Excedentes Ayuda familiar Otros conceptos	Artículo I: De la Corporación	
50,000	922		Reintegraciones de las clases pasivas provinciales	Artículo II: De otro personal
1,000,000	923			
20,000	924			
—	—			

CAPÍTULO IV

DEUDA

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
	{ De Deuda emitida.....	—	—	—
Artículo I:				
Intereses.....	{ Banco de Crédito Local de España.....	955 - 963	23.982,847	24
	{ Otras entidades de crédito.....	964 - 967	2.276,833	63
	{ Otras operaciones a plazo y crédito.....	968	280,000	
	{ Cuentas de Tesorería..	969	400,573	88
Artículo II:				
Otros gastos de la Deuda.....		—	—	—

CAPITULO IV

DEUDA

CANTIDADES	PARTIDAS	DESIGNACIONES	ARTICULOS
100.000	900	Cuentas de Tesorería	Artículo II: Otros gastos de la Deuda
400.373,88	902	Otros créditos	Artículo I: Intereses
250.000	903	Otros operaciones y préstamos	Deuda emitida
1.270.813,62	904	Otros entidades de crédito	Deuda emitida
23.062.847,24	905	Banco de Crédito Local de España	Deuda emitida
100.000	906	Otros entidades de crédito	Deuda emitida
100.000	907	Otros entidades de crédito	Deuda emitida
100.000	908	Otros entidades de crédito	Deuda emitida
100.000	909	Otros entidades de crédito	Deuda emitida

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS			
			Ptas.	Cts.		
Artículo I: <i>Al Estado</i>	Atenciones estatales permanentes	Gobierno civil de la provincia.....	970	20,000		
		Catastro de la riqueza rústica	971	1.000,000		
		Otras atenciones	972	6,000		
		Participaciones y recargos. Participaciones.....	973	33.000,000		
Artículo II: <i>A Corporaciones locales</i>	Nivelación de presupuestos municipales.....	Recurso nivelador.....	974	400,000		
		Cooperación provincial a los Servicios municipales	975, 976	42.000,000		
	Ayuntamientos enclavados en la montaña de Montserrat.....	Planes provinciales de Cooperación	977, 978	9.500,000		
		Caja de Cooperación provincial	979, 980	950,000		
		Otros gastos.....	981	133,060'66		
	Subvenciones	982 - 984	235,000			
	Artículo III: <i>A otros organismos públicos</i>	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento... Instituto de Estudios de Administración local... Audiencia Territorial de Barcelona..... F.E.T. y de las J.O.N.S..... Instituto de Investigaciones Económicas	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento...	985, 986	1.217,688'16	
Instituto de Estudios de Administración local...			987	7,000		
Audiencia Territorial de Barcelona.....			988, 989	876,000		
F.E.T. y de las J.O.N.S.....			990, 991	350,000		
Instituto de Investigaciones Económicas			992	200,000		
Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas		Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas	993	24,616'98		
		Otros servicios públicos	Cátedra «Consolat de Mar».....	994	200,000	
			Hospitales provinciales y comarcales	995 - 998	16.822,295'23	
			Comisiones provinciales.....	999 - 1005	405,750	
			Patronatos.....	1006 - 1018	5.250,000	
Plan provincial de Extensión cultural.....	1019	250,000				

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS		
			Ptas.	Cts.	
Artículo IV: A servicios de economía autónoma	Servicios cedidos	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	1020	6.921,490	
	Entidades sanitarias y benéficas	Entidades sanitarias	1021 - 1023	270,000	
		Entidades benéficas	1024, 1025	610,000	
		Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	1026	3.500,000	
Artículo V: A particulares	Entidades culturales deportivas y recreativas	Entidades culturales	1027 - 1050	6.174,000	
		Entidades deportivas y turísticas	1051 - 1056	9.000,000	
	Becas y auxilios		1057 - 1061	1.401,000	
	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas		1062 - 1069	437,500	

CAPÍTULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo I:				
<i>Inversiones no productoras de ingresos</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º I, II, III y IV.....	1070 - 1145	62.501,000	
Artículo II:				
<i>Inversiones productoras de ingresos</i>		—	—	
Artículo III:				
<i>Amortización de Deuda emitida</i>		—	—	
Artículo IV:				
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</i>		—	—	
Artículo V:				
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</i>	{ Banco de Crédito Local de España.....	1146 - 1152	3.720,688'43	
	{ Otras entidades de crédito.....	1153 - 1155	835,325'25	
Artículo VI:				
<i>Deudas concedidas a terceros</i>		—	—	
Artículo VII:				
<i>Adquisición de valores y participación en capital de empresas</i>	Aportación a empresas mixtas.....	1156	20.000,000	

**CAPÍTULO VI
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES	ARTÍCULO
62,501,000	Detalle en cambios sujeta n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100	Artículo I: Inversión en acciones de las empresas
—	—	Artículo II: Inversión en bonos y valores
—	—	Artículo III: Inversión en depósitos de ahorro
—	—	Artículo IV: Inversión en otros valores
2,720,088.43	Banco de Crédito Local de España	Artículo V: Inversión en acciones de las empresas
815,342.22	Otras entidades de crédito	Artículo VI: Inversión en acciones de las empresas
—	—	Artículo VII: Inversión en otros valores
26,000,000	Aportación a empresas mixtas	Artículo VIII: Inversión en otros valores

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo I: <i>Reintegrables</i>	{ Censo electoral	II57	10.000,000	
	{ Varios	II58 - II60	1.432,860	'24
	{ Obras que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos	II61	2.917,867	'19
Artículo II: <i>Indeterminados</i>	{ Pensiones vitalicias	II62 - II64	87,000	
	{ Créditos reconocidos	II65	1.838,450	'15
	{ Calamidades públicas	II66	150,000	
Artículo III: <i>Imprevistos</i>		II67	1.299,618	'70

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	VARIAS	CANTÍAS
Artículo I: Reintegrables	Censo electoral Varios Obras que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos	1157 1158 - 1160 1161	10.000,000 1.432.800,24 2.977.867,19
Artículo II: Indeterminados	Pensiones vitalicias Créditos reconocidos Calamidades públicas	1162 - 1164 1165 1166	87.000 1.238.430,12 150.000
Artículo III: Imprevistos		1167	1.209.618,70

CAPÍTULO I - Personal activo		Distribución de personal activo										Total	
Categoría	Subcategoría	Por actividad										Total	Porcentaje
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.		
1.	1.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
2.	2.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
3.	3.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
4.	4.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
5.	5.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
6.	6.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
7.	7.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
8.	8.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
9.	9.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
10.	10.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
11.	11.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
12.	12.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
13.	13.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
14.	14.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
15.	15.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
16.	16.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
17.	17.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
18.	18.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
19.	19.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
20.	20.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
21.	21.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
22.	22.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
23.	23.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
24.	24.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
25.	25.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
26.	26.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
27.	27.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
28.	28.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
29.	29.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
30.	30.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
31.	31.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
32.	32.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
33.	33.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
34.	34.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
35.	35.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
36.	36.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
37.	37.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
38.	38.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
39.	39.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
40.	40.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
41.	41.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
42.	42.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
43.	43.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
44.	44.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
45.	45.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
46.	46.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
47.	47.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
48.	48.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
49.	49.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0
50.	50.1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100.0

CUADROS - ANEXOS I AL IV

CUADRO-ANEXO I

SERVICIOS EN GENERAL

GRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo														Remuneraciones indirectas	Total capítulo
	Remuneraciones de pago directo															
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas desplaz. y traslados			
Administración general.....	1 a 7	8 a 173	174 a 177	178 a 185	186	187	188 a 194	195	196	197	198 a 200	201 a 204	205	206	79.074,385	
Seguridad.....	—	207 a 210	211 a 214	212 a 214	215	—	—	—	216	217	218	—	—	219	2.567,949'56	
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Obras y servicios provinciales	—	559 a 570	571	572	573	—	574	—	575	576	—	577 y 578	579 y 580	581	18.537,850	
Desarrollo de la economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

GRUPOS	CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales	
	CAPÍTULO II — Material y diversos											CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital						
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales		Total capítulo
Administración general.....	662 a 668	669 a 671	672 a 674	—	675 a 677	678 a 681	—	682 a 689	690	691 a 693	694 a 704	—	21.414,000	1072 y 1073	1104 a 1107	—	4.600,000	105.088,385
Seguridad.....	—	—	705	—	—	—	—	—	—	—	706 y 707	—	307,000	—	—	—	—	2.874,949'56
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro II	—	—	—	—	—
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro III	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales	—	—	903	904	905	—	—	906 a 908	—	—	—	—	18.925,000	—	—	1135 a 1145	38.590,000	76.052,850
Desarrollo de la economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro IV	—	—	—	—	—

CUADRO-ANEXO II

SANIDAD Y BENEFICENCIA

SUBGRUPOS	Conceptos	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo
		1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagos extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietsas desplaz. y traslados	
Servicios Benéfico-sanitarios provinciales.		220 a 235	236	237 a 240	241	—	242 a 244	—	245	246	—	—	247	4.773,640	
Lucha antirrábica.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Casa Provincial de Maternidad.....		—	—	248 y 249	—	250 y 251	252	—	—	253	—	—	—	3.534,900	
Casa Provincial de Caridad.....		254	255	256 a 258	—	259 a 262	263 a 269	270 y 271	272	273	274 y 275	276 y 277	—	5.146,540	
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....		—	—	278	—	279 y 280	281	—	—	282	—	—	—	581,500	
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Tribunales para niños.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

SUBGRUPOS	CAPÍTULO II — Material y diversos													CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	Inmuebles y sus pertencias	Habitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Total capítulo	
Servicios Benéfico-sanitarios provinciales.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.773,640
Lucha antirrábica.....	—	—	—	708	709	—	—	—	—	—	—	—	220,000	—	—	—	—	220,000
Casa Provincial de Maternidad.....	—	—	712	713 a 716	—	717 y 718	719	720	—	—	—	—	17.658,000	—	—	1108	250,000	21.442,900
Casa Provincial de Caridad.....	—	—	726	727 a 731	732	733 a 735	736	737 a 740	—	—	—	—	27.980,000	1070	1074	1109	9.800,000	42.926,540
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	—	—	752	753	—	754 a 756	757	758	—	—	—	—	6.855,000	1075	—	1110	2.100,000	9.536,500
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45.100,000	—	—	—	—	45.100,000
Tribunales para niños.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200,000	—	—	—	—	200,000

CUADRO-ANEXO III

SUBGRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas, desplaz. y traslados	
Servicios generales de la Universidad Industrial.....	—	—	—	284	—	—	285	286	287	288	—	—	—	141,300
Escuela de Trabajo.....	—	289 a 311	312 a 314	315 a 327	328	—	329 a 332	333	334	335	—	—	—	9.082,955
Instituto Laboral «Batlló».....	—	—	—	—	—	—	336	—	—	—	—	—	—	400,000
Escuela Profesional para la Mujer....	—	337 y 338	339	340 a 343	—	—	344 a 359	360	361	362	—	—	—	1.977,271'08
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	—	363 a 370	371	372 a 376	377	—	378 a 388	389	390	391	—	—	392	1.723,800
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias....	—	—	—	393 a 397	—	—	398 y 399	400	401	402	—	—	403	2.247,380
Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	—	—	—	404 a 414	—	—	—	—	—	415	—	—	—	157,400
Instituto del Teatro.....	—	416 a 418	419	420 a 422	—	—	423	424	425	426	—	—	—	668,295'10
Escuela de Bibliotecarias.....	—	427	428	429 y 430	—	—	431	432	433	434	—	—	—	215,160'64
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	—	—	—	435	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125,000
Residencia Universitaria «Ramón Llull»	—	—	—	436	—	—	437 a 440	441	442	—	—	—	—	944,120
Instituto de Investigaciones Médicas..	—	443	444	—	445	—	446	—	447	—	448	—	—	121,100

CULTURA — I parte

SUBGRUPOS	CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales		
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	Inmuebles y sus pertenencias	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos		Útiles y mobiliario	Total capítulo
Servicios generales de la Universidad Industrial.....	—	—	—	—	—	767	—	—	—	—	768	—	2.140,000	—	—	—	—	—	2.281,300
Escuela de Trabajo.....	—	770	771	772 y 773	—	—	—	774	—	—	775 a 778	—	429,000	—	1076	—	1111 y 1112	290,000	9.801,955
Instituto Laboral «Batlló».....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	779	—	250,000	—	—	—	—	—	650,000
Escuela Profesional para la Mujer....	—	780	781	782	—	—	—	—	—	—	784 a 787	—	195,000	—	1077	—	1113	30,000	2.202,271'08
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	—	788	789	790 a 793	794 a 796	797 a 799	800 a 804	—	—	—	805 a 808	—	1.176,000	—	1078	—	1114	165,000	3.064,800
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias....	—	809	810	811	—	812	—	—	—	—	813	—	360,000	—	1079	—	1116	90,000	2.697,380
Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	—	—	—	814	—	—	—	—	—	—	815	—	33,000	—	—	—	—	—	190,400
Instituto del Teatro.....	—	816	—	—	—	—	—	—	—	—	817 a 820	—	206,000	—	1080	—	1119	38,000	912,295'10
Escuela de Bibliotecarias.....	—	821	822	—	—	823	—	—	—	—	824 y 825	—	96,000	—	1081	—	1117	30,000	341,160'64
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	826	—	100,000	—	—	—	—	—	225,000
Residencia Universitaria «Ramón Llull»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	830 a 837	—	2.596,000	—	1082 y 1096	—	1125	75,000	3.615,120
Instituto de Investigaciones Médicas..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	838	—	80,000	—	1083	—	1120	45,000	246,100

CUADRO-ANEXO III

SUBGRUPOS	Conceptos	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo		
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	13.º			
Instituto Geológico.....					449												57,600
Instituto de Prehistoria y Arqueología..				450 y 451													
Sección I : Servicio de Investigaciones Arqueológicas.....				452 y 453			454			455			456			1.048,500	
Sección II : Museo Arqueológico.....		457 a 461	462	463	464		465	466	467	468							
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....		469 a 477	478	479 a 484	485		486	487	488	489			490			789,135	
Instituto Internacional de Cultura Románica.....				491												170,775	
Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....		492 a 498	499	500 y 501	502		503	504	505	506						1.866,150	
Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....													507			20,000	
Museo Marítimo.....		508 a 513	514	515 y 516	517		518 y 519	520	521	522						625,460	
Museo de Arte Escénico.....				523 a 527				528		529						107,800	
Museo Romántico Provincial.....			530	531	532		533	534	535	536						388,818'52	
Biblioteca Central.....																	
Bibliotecas Populares y especializadas.)		537 a 542	543	544 a 549	550		551	552 a 554	555	556	557					6.025,600	
Museo Textil.....																	
Colecciones museísticas.....																	

CULTURA — II parte

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	Total capítulo	CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales
													Inmuebles y sus pertenencias	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Total capítulo	
										829		145,000						202,600
	840 y 841									842 a 844				1085				
										845 y 846		1.036,000					125,000	2.209,500
		847						848		849				1088	1099	1123		
	850		851	852				853 y 854		855 y 856		170,000		1084		1121	100,000	1.059,135
										857		136,000						306,775
	858	859	860		861		862			863		384,000		1086		1118	525,000	2.775,150
		864	865 y 866							867 a 869		3.206,000						3.226,000
		870	871		872		873 a 875			876 a 878		515,000		1087	1100	1122	75,000	1.215,460
		879			880		881			882 y 883		165,000		1089	1101		30,000	302,800
										884		80,000			1102	1124	160,000	628,818'52
	885 y 886	887			888		889 y 890			891 a 895		1.010,000		1090		1126	700,000	9.185,600
		896			897		898 y 899			900 a 902		250,000		1091 y 1097		1115	1.200,000	
																	1.000,000	1.000,000
																	150,000	150,000

CUADRO-ANEXO IV

SUBGRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas, desplaz. y traslados	
Instituto de Investigaciones Económicas	—	582	583	—	584	—	—	—	585	586	—	—	—	89,727'76
Servicio Forestal.....	—	587 a 590	591	—	592	—	—	593 a 595	596	597	—	—	598	702,207'50
Servicios Técnicos de Agricultura.....	—	599 a 607	608	609	610	—	—	611 y 612	613	614	615	—	616	1,591,150
Servicio de ganadería.....	—	617 a 622	623	624 y 625	626	—	—	627 y 628	629	630	631	—	632	498,395
Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas.....	—	633 a 640	641	642 a 646	647	648	—	649 y 650	651	652	653	—	—	1,505,180
Comisión de Hacienda y Economía...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fomento de la riqueza forestal.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Piscicultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fomento de la Ganadería y Avicultura..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e higiene.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales	
1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y teléf.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	A organismos públicos	Total capítulo	Inmuebles y sus Pertencencias	Adquisiciones para Biblioteca	Útiles y mobiliario		Total capítulo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	992	200,000	—	—	—	—	289,727'76
—	910	911	—	—	—	—	—	—	—	912 y 913	—	60,000	—	—	—	—	1127	10,000	772,207'50
—	917	918	—	—	919	—	—	—	—	920 a 925	—	365,000	—	—	1094	1128	65,000	2,021,150	
—	926	927	—	—	928	—	—	—	—	929 a 932	—	92,000	—	—	1077	1093	1129	1,030,000	1,620,395
—	—	933	—	—	934	935	936 y 937	—	—	938 a 947	—	1,838,000	—	—	—	1095	1130 a 1134	1,228,000	4,571,180
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	909	—	50,000	—	—	—	—	—	—	50,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	914 y 915	—	705,000	—	—	—	—	—	—	705,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	916	—	8,000	—	—	—	—	—	—	8,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	948 y 949	—	100,000	—	—	—	—	—	—	100,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	950	—	40,000	—	—	—	—	—	—	40,000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO I								
		PERSONAL ACTIVO								
		ARTÍCULO I								
		Sueldos y otras remuneraciones en mano								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
		Subgrupo 1.º								
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>								
I		<i>Gastos de representación:</i>								
		De la Presidencia y señores Diputados:								
	1	Asignación a la Presidencia para gastos de representación		120,000						
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....		60,000						
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones		1,336,000						
	4	Para donativos y premios y otras atenciones que determine la Presidencia.....		120,000						
	5	Gratificación a un Secretario particular de la Presidencia.....		36,900						
	6	Gratificación a dos Secretarios particulares de las Vicepresidencias, a 9,000 ptas. anuales.....		18,000						
	7	Gratificaciones ordinarias y extraordinarias que se concedan al personal adscrito a las Secretarías particulares		80,310		1,771,210				
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>								
		Técnico-administrativos de los Cuerpos Nacionales								
	8	Secretario.....		75,000						
	9	Interventor.....		67,500						
	10	Depositario.....		60,000						
		Técnico-administrativos cualificados:								
	11	Oficial Mayor de Secretaría.....		60,000						
		<i>Sumas y sigue.....</i>		262,500		1,771,210				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	262,500		1.771,210				
2		Escala técnico-administrativa:							
	12	Seis Jefes de Sección, a 55,250 ptas anuales	331,500						
	13	Siete Jefes de Subsección, a 46,775 ptas. anuales..	327,425						
	14	Veintiún Jefes de Negociado, a 37,775 pe- setas anuales.....	793,275						
		A deducir:							
		1 Jefe de Negociado adscrito al Servi- cio Provincial de Recaudación...	37,775	755,500					
	15	Veintiún Jefes de Subnegociado, a 31,450 pesetas anuales.....	660,450						
		A deducir:							
		1 Jefe de Subnegociado adscrito al Ser- vicio Provincial de Recaudación...	31,450	629,000					
	16	Noventa y cuatro Oficiales, a 23,750 ptas. anuales.....	2.232,500						
		A deducir:							
		28 Oficiales adscritos al Servicio Pro- vincial de Recaudación.....	665,000	1.567,500					
		Escala auxiliar administrativa:							
	17	Noventa y tres Auxiliares especializados, a 23,250 ptas. anuales	2.162,250						
		A deducir:							
		4 Auxiliares especializados adscritos al Servicio Provincial de Recaudación	93,000	2.069,250					
	18	Ciento quince Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales.....	2.328,750						
		A deducir:							
		15 Auxiliares adscritos al Servicio Pro- vincial de Recaudación.....	303,750	2.025,000					
		Escala técnica especial de Contabilidad:							
	19	Dos Jefes de Negociado, a 37,775 ptas. anuales...	75,550						
	20	Dos Jefes de Subnegociado, a 31,450 ptas. anuales ...	62,900						
	21	Once Oficiales, a 23,750 ptas. anuales.....	261,250						
		Escala auxiliar de Contabilidad:							
	22	Catorce Auxiliares, a 23,250 ptas. anuales	325,500						
		Ceremonial:							
	23	Un Jefe	55,250						
	24	Un Oficial	31,450						
	25	Un Auxiliar especializado.....	23,250						
	26	Un Auxiliar.....	20,250						
		Prensa, Información y Ediciones:							
	27	Un Jefe	55,250						
	28	Un Oficial	23,750						
	29	Un Auxiliar especializado.....	23,250						
	30	Un Auxiliar.....	20,250						
		Recaudación provincial:							
	31	Once Recaudadores Jefes de Zona, a 37,775 pesetas anuales	415,525						
		A deducir:							
		9 Recaudadores adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	339,975	75,550					
		<i>Sumas y sigue</i>	9.021,125		1.771,210				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores.....	9.021,125		1.771,210				
2	32	Once Subjefes de Recaudación, a 31,450 pesetas anuales..... 345,950							
		A deducir:							
	4	4 Subjefes adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 125,800	220,150						
	33	Seis Oficiales de Recaudación, a 23,750 pesetas anuales..... 142,500							
		A deducir:							
	4	4 Oficiales adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 95,000	47,500						
		Establecimientos:							
	34	Tres Administradores, a 26,500 ptas. anuales.....	79,500						
		Técnicos:							
		Técnicos Superiores:							
	35	Un Archivero.....	42,687'50						
	36	Un Arquitecto provincial.....	55,250						
	37	Un Arquitecto Jefe del Servicio de Monumentos Artísticos.....	42,687'50						
	38	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios Técnicos.....	42,687'50						
	39	Un Ingeniero Director del Servicio Cartográfico....	42,687'50						
	40	Un Médico Director de los Servicios Médicos Centrales.....							
	41	Un Médico adjunto de los Servicios Médicos Centrales.	31,450						
	42	Un Técnico Letrado de la Asesoría Jurídica.....	24,800						
		Técnicos auxiliares:							
		Arquitectura:							
	43	Dos Ayudantes, a 29,000 ptas. anuales.....	58,000						
	44	Un topógrafo.....	29,000						
		Servicios Técnicos Industriales:							
	45	Dos Peritos Industriales Ayudantes del Ingeniero Inspector, a 29,000 ptas. anuales.....	58,000						
		Servicios especiales:							
		Inspección:							
	46	Un Inspector de los Servicios mecánicos.....	27,000						
	47	Un Encargado de servicios especiales en la Universidad Industrial.....	26,000						
	48	Un Encargado de servicios especiales en la Casa de Maternidad.....	26,000						
		Delineación:							
	49	Dos Dibujantes, a 26,000 ptas. anuales.....	52,000						
	50	Cinco Delineantes del Servicio Cartográfico, a 26,000 pesetas anuales.....	130,000						
	51	Dos Delineantes, a 26,000 ptas. anuales.....	52,000						
	52	Dos Delineantes auxiliares, a 21,500 ptas. anuales.	43,000						
	53	Un Dibujante del Museo Arqueológico.....	21,500						
	54	Un Delineante de la Escuela de Trabajo.....	21,500						
	55	Un Delineante del Museo Marítimo.....	19,500						
		Fotografía:							
	56	Un Fotógrafo del Servicio de Prensa.....	19,100						
	57	Un Fotógrafo del Servicio de Arquitectura.....	19,100						
	58	Un Fotógrafo del Servicio de Bibliotecas.....	19,100						
		Sumas y sigue.....	10.314,012'50		1.771,210				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	10.314,012	'50	1.771,210				
2		Teléfonos:							
	59	Una Telefonista Jefe.....	27,000						
	60	Dos Telefonistas primeras, a 22,100 ptas. anuales..	44,200						
	61	Siete Telefonistas segundas, a 20,000 ptas. anuales...	140,000						
		Parque Móvil:							
	62	Un Jefe	26,000						
	63	Un Chófer de la Presidencia.....	24,500						
	64	Un Encargado de locomoción en la Casa de Caridad..	22,500						
	65	Cuarenta y siete Chóferes, a 20,600 ptas. anuales..	968,200						
		Calefacción:							
	66	Un Encargado de la calefacción del Palacio provincial	23,300						
	67	Un Encargado de la calefacción de la Biblioteca Central.....	22,700						
	68	Un Encargado de Calderas de la Casa de Caridad	20,300						
	69	Cinco Oficiales, a 19,400 ptas. anuales.....	97,000						
	70	Dos Auxiliares, a 18,500 ptas. anuales.....	37,000						
	71	Tres Fogoneros en la Casa de Maternidad, a 18,500 pesetas anuales.....	55,500						
	72	Un Mecánico de Calderas en la Clínica Mental....	19,400						
		Electricidad y Fontanería:							
	73	Un Electricista encargado, en el Palacio provincial.	23,300						
	74	Un Electricista encargado, en la casa Provincial de Caridad.....	20,300						
	75	Dos Lampistas encargados, a 20,300 ptas. anuales...	40,600						
	76	Siete Lampistas ayudantes, a 19,400 ptas. anuales.	135,800						
	77	Ocho Electricistas ayudantes, a 19,400 ptas. anuales.	155,200						
		Albañilería:							
	78	Un Albañil encargado, en el Palacio provincial....	23,300						
	79	Un Albañil encargado, en la Casa Provincial de Caridad.....	20,300						
	80	Diez Albañiles ayudantes, a 19,400 ptas. anuales..	194,000						
	81	Siete Albañiles auxiliares, a 17,300 ptas. anuales..	121,100						
		Carpintería:							
	82	Un Carpintero encargado, en el Palacio provincial....	23,300						
	83	Dos Carpinteros encargados, en la Casa Provincial de Caridad, a 20,300 ptas. anuales.....	40,600						
	84	Diez Carpinteros ayudantes, a 19,400 ptas. anuales..	194,000						
	85	Dos Carpinteros auxiliares, a 17,300 ptas. anuales..	34,600						
		Mecánica:							
	86	Dos Encargados de Sección en el Taller provincial de Reparaciones, a 26,000 ptas. anuales.....	52,000						
	87	Un Ajustador especialista en motores Diesel.....	22,700						
	88	Siete Ajustadores, a 20,600 ptas. anuales.....	144,200						
	89	Dos Torneros, a 20,600 ptas. anuales.....	41,200						
	90	Un Calderero.....	20,600						
	91	Un Forjador sopletista.....	20,600						
	92	Un Mecánico encargado, en la Casa Provincial de Maternidad.....	20,300						
	93	Un Cerrajero encargado, en la Casa Provincial de Caridad.....	20,300						
	94	Tres Mecánicos cerrajeros, a 19,400 ptas. anuales..	58,200						
	95	Dos Mecánicos carpinteros, a 19,400 ptas. anuales...	38,800						
		<i>Sumas y sigue</i>	13.306,912	'50	1.771,210				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores.....	13,306,912	50	1,771,210				
2	96	Dos Mecánicos cerrajeros auxiliares, a 17,900 ptas. anuales.....			35,800				
	97	Dos Operarios auxiliares, a 17,300 ptas. anuales... Pintura:			34,600				
	98	Tres Pintores encargados, a 20,300 ptas. anuales...			60,900				
	99	Doce Pintores ayudantes, a 19,400 ptas. anuales...			232,800				
		Cultivos:							
	100	Tres Hortelanos, en la Clínica Mental, a 21,500 pesetas anuales.....			64,500				
	101	Dos Capataces Agrícolas, en la Casa Provincial de Caridad, a 20,900 ptas. anuales.....			41,800				
	102	Dieciocho Hortelanos, a 19,400 ptas. anuales.....			349,200				
	103	Dos Jardineros, a 19,400 ptas. anuales.....			38,800				
	104	Un Granjero.....			19,400				
		Vestuario y ajuar:							
	105	Un Encargado de sastrería, cortador de primera...			23,000				
	106	Siete Oficiales sastres, a 19,400 ptas. anuales....			135,800				
	107	Dos Ayudantes de sastrería, a 18,500 ptas. anuales..			37,000				
	108	Un Zapatero encargado general.....			21,500				
	109	Un Zapatero encargado.....			20,300				
	110	Tres Maestros de Mesilla, a 19,400 ptas. anuales..			58,200				
	111	Un Colchonero.....			19,400				
		Cocina:							
	112	Un Cocinero en la Casa Provincial de Caridad....			23,000				
	113	Un Cocinero en la Clínica Mental.....			20,500				
	114	Dos Pinches de Cocina, a 14,500 ptas. anuales....			29,000				
		Encuadernación:							
	115	Un Encuadernador restaurador.....			23,500				
	116	Un Encuadernador.....			19,400				
	117	Tres Encuadernadores auxiliares, a 17,300 psetas anuales.....			51,900				
		Servicios varios:							
	118	Ocho Cobradores, a 23,750 ptas. anuales.....			190,000				
	119	Un Celador de la Casa Provincial de Maternidad..			19,400				
	120	Tres Peluqueros, a 19,400 ptas. anuales.....			58,200				
	121	Tres Peluqueros auxiliares, a 18,500 ptas. anuales...			55,500				
	122	Un Panadero.....			19,400				
	123	Un Camillero.....			18,200				
	124	Nueve Guardas jurados, a 19,700 ptas. anuales....			177,300				
		Personal subalterno:							
	125	Un Portero Mayor.....			28,000				
	126	Un Portero suplente.....			21,500				
	127	Diez Conserjes, a 21,500 ptas. anuales.....			215,000				
	128	Veinte Ujieres, a 20,500 ptas. anuales.. 410,000							
		A deducir:							
		Tres Ujieres adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 61,500			348,500				
	129	Ciento veinticuatro Ordenanzas, a 18,500 pesetas anuales..... 2.294,000							
		A deducir:							
		Ocho Ordenanzas adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 148,000			2.146,000				
		Sumas y sigue.....	17,964,212	50	1,771,210				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores	17.964,212	50	1.771,210				
2	130	Una Ama de Llaves en la Residencia presidencial...	18,500						
	131	Diecinueve Vigilantes, a 18,500 ptas. anuales.....	351,500						
	132	Dos Guardianes nocturnos, a 18,500 ptas. anuales...	37,000						
	133	Cuatro Guardianes de Museos, a 17,300 ptas. anuales...	69,200						
	134	Veintiséis Mozos de carga y limpieza, a 17,300 pesetas anuales.....	449,800						
	135	Nueve Mozos de Laboratorio, a 17,300 ptas. anuales	155,700						
	136	Cinco Mozos de Taller, a 17,300 ptas. anuales.....	86,500						
	137	Dos Peones bañistas, a 17,300 ptas. anuales.....	34,600						
	138	Un Encargado del surtidor del Parque Móvil.....	20,600						
	139	Dos Lavacoches, a 17,300 ptas. anuales.....	34,600						
		Clínica Mental:							
	140	Un Mayordomo.....	21,500						
	141	Una Encargada del ajuar.....	14,900						
	142	Cuatro Costureras, a 14,500 ptas. anuales.....	58,000						
	143	Tres Fregadoras, a 14,500 ptas. anuales.....	43,500						
	144	Tres Lavanderas, a 14,500 ptas. anuales.....	43,500						
		Plazas a extinguir:							
		Administrativos:							
		Escala técnico-administrativa:							
	145	Dos Jefes de Subsección, a 46,775 ptas. anuales...	93,550						
	146	Tres Jefes de Subnegociado, a 31,450 ptas. anuales..	94,350						
	147	Cincuenta y ocho Oficiales primeros, a 23,750 ptas. anuales.....	1.377,500						
		A deducir:							
		9 Oficiales adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	213,750		1.163,750				
		Escala auxiliar-administrativa:							
	148	Veintiocho Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales.....	567,000						
		Técnicos:							
	149	Un Arquitecto.....	42,687'50						
		Servicios especiales:							
	150	Un Intérprete.....	24,800						
		Casa Provincial de Maternidad:							
	151	Dos Panaderos, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800						
		Casa Provincial de Caridad:							
	152	Un Encargado panadero.....	20,300						
	153	Tres Oficiales de pala, a 19,400 ptas. anuales.....	58,200						
	154	Un Capataz de Campos agrícolas.....	20,900						
	155	Tres Hortelanos, a 19,400 ptas. anuales.....	58,200						
	156	Un Albañil.....	19,400						
	157	Dos Ayudantes de albañil, a 18,500 ptas. anuales..	37,000						
	158	Un Auxiliar de albañil.....	17,300						
	159	Dos Oficiales primeros pintores, a 19,400 ptas. anuales	38,800						
	160	Un Encargado marmolista.....	20,300						
	161	Un Oficial guarnicionero.....	19,400						
	162	Un Encargado alpargatero.....	20,300						
		Sobresueldos:							
	163	Para pagar al Segundo Jefe de Intervención el sobresueldo personal acordado por la Diputación en 27 de septiembre de 1960.....	9,475						
		Sumas y sigue.....	21.768,125		1.771,210				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	21.768,125		1.771,210				
2	164	Para pagar a un Jefe de Negociado de la plantilla técnico-administrativa el sobresueldo personal acordado por la Corporación en 28 de febrero de 1961.....		9,000					
	165	Para pagar a un Oficial primero de la plantilla técnico-administrativa el sobresueldo personal concedido por la Corporación en 26 de septiembre de 1961..		3,050					
	166	Para pagar a los Auxiliares adscritos a la Oficina de Ceremonial de esta Corporación los sobresueldos personales que les corresponde por las plazas especializadas que sirven.....		4,000					
	167	Para pagar a los miembros de la Junta de Jefes Letrados, integrada por Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por sus trabajos en dicha Junta....	148,500						
	168	Para pagar a los nueve Jefes de Subsección, a los once Jefes de Negociado de la escala técnico-administrativa y a dos Jefes de Negociado de las Escalas Técnicas, que están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por los trabajos de índole jurídica y económica que realizan, a 6,325 ptas. anuales.....		139,150					
	169	Para pagar a los siete Jefes de Subnegociado de la escala técnico-administrativa, que están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por los trabajos de índole jurídica y económica que realizan a 3,050 ptas. anuales....	21,350						
	170	Para pagar a los treinta antiguos Ordenanzas segundos los sobresueldos correspondientes, conforme a los acuerdos de la Corporación.....	30,000						
		A deducir:							
		Cuatro Ordenanzas adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	4,000		26,000				
	171	Para pagar a los cincuenta y ocho Oficiales primeros, a extinguir, de la plantilla de administrativos, los sobresueldos correspondientes conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación al entrar en vigor las actuales plantillas.....	269,700						
		A deducir:							
		Nueve Oficiales adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	41,850		227,850				
	172	Para pagar a la Telefonista Jefe de los Servicios provinciales el sobresueldo personal acordado por la Corporación en 27 de septiembre de 1960.....		4,450					
	173	Para pagar a un Portero suplente del Mayor en el Palacio Provincial el sobresueldo personal concedido por la Corporación en 31 de octubre de 1961.		2,500	22.353,975				
3		<i>Aumentos graduales:</i>							
		Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad al personal siguiente:							
	174	Administrativo.....	10.800,000						
		<i>Sumas y sigue</i>	10.800,000		24.125,185				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	10.800,000		24.125,185				
3	175	Técnico.....	348,000						
	176	Servicios especiales.....	3.700,000						
	177	Subalterno.....	2.900,000		17.748,000				
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	178	Gratificación a una encargada de los servicios de la Residencia Presidencial.....	12,000						
	179	Gratificación a una subalterna de la Residencia Presidencial.....	8,400						
	180	Para satisfacer al personal de la Depositaria de Fondos, encargado de funciones de Subdepositario, los complementos de haber por la mayor responsabilidad de aquéllas.....	18,000						
		Para gratificaciones fijas por trabajos extraordinarios al personal siguiente:							
	181	Administrativo.....	1.250,000						
	182	Técnico.....	43,200						
	183	Servicios especiales.....	1.000,000						
	184	Subalterno.....	500,000						
	185	Complemento de haber y horas extraordinarias al personal de la plantilla general adscrito al Servicio Provincial de Recaudación.....	78,000		2.909,600				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	186	Para pagar al personal de las plantillas comprendidas en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	3.800,000		3.800,000				
6		<i>Personal religioso:</i>							
	187	Remuneraciones por asesoramientos de carácter religioso y otros análogos.....	27,600		27,600				
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
	188	Asignaciones al personal encargado de la redacción y edición trimestral de la revista <i>San Jorge</i>	108,000						
	189	Para personal inamovible y temporero administrativo	300,000						
	190	Para personal eventual técnico.....	15,000						
	191	Para personal inamovible y eventual de servicios especiales.....	550,000						
	192	Para personal subalterno inamovible y eventual..	600,000						
	193	Para pagar las asignaciones del personal temporero adscrito al Servicio Provincial de Recaudación..	30,000						
	194	Para pago de las asignaciones del personal que se contrate para el servicio de los «Hogares Ana G. de Mundet»	650,000		2.253,000				
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>							
	195	Para jornales del personal femenino de limpieza del Palacio provincial.....	400,000		400,000				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
	196	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las							
		<i>Suma y sigue</i>			51.263,385				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i>			51.263,385				
		obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	700,000		700,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	197	Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	7.500,000		7.500,000				
11		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>							
	198	Indemnización al Secretario, Interventor y Depositario de la Diputación, por alquiler de vivienda (Circulares de la Dirección general de Administración local de 11 de octubre de 1952 y 14 de septiembre de 1955)	54,000						
	199	Indemnización al Depositario de Fondos provinciales, por quebranto de moneda.....	6,699'55						
	200	Indemnización por gastos de vestuario al personal adscrito al Servicio de Ceremonial.....	60,000		120,699'55				
12		<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i>							
	201	Para satisfacer las gratificaciones que conceda la Corporación por trabajos meritorios, extraordinarios y otros conceptos.....	300,000						
	202	Para pagar los premios de estímulo que se concedan para obtener el máximo rendimiento de los empleados provinciales con dedicación primordial y permanente.....	10.000,000						
	203	Para pagar las distribuciones que se acuerden con cargo a los fondos procedentes de la recaudación de derechos obvencionales en las Instituciones de Cultura de esta Corporación.....	900,000						
	204	Para pagar al personal de plantilla con remuneración líquida anual inferior a 84,000 pesetas, la gratificación compensadora del descuento de la cuota de afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, autorizada por la Dirección general de Administración local en 18 de abril de 1961.....	3.100,000		14.300,000				
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>							
	205	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	50,300'45		50,300'45			73.934,385	
		Subgrupo 2.º							
		<i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>							
	206	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma.	5.140,000		5.140,000			5.140,000	
		TOTAL DEL GRUPO I.º						79.074,385	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		SEGURIDAD							
		<i>Subgrupo 1.º</i>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra de la provincia de Barcelona</i>							
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
2	207	Asignación que por su empleo en el Ejército corresponde al Capitán Jefe y Teniente Subjefe y que corre a cargo de esta Corporación, según lo dispuesto por la Superioridad							
					114,049'56				
		<i>Haberes:</i>							
	208	Cuatro Mozos de 1.ª, a 21,500 ptas. anuales			86,000				
	209	Nueve Mozos de 2.ª, a 20,500 ptas. anuales.....			184,500				
	210	Treinta y siete Mozos de 3.ª, a 19,500 ptas. anuales.			721,500			1.106,049'56	
		<i>Aumentos graduales:</i>							
3	211	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.			250,000			250,000	
		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
		<i>Gratificaciones por Mando:</i>							
4	212	Un Capitán Jefe.....			23,350				
	213	Un Teniente Subjefe.....			21,550				
4	214	Gratificación al Servicio Médico, al Habilitado y al personal de la Sección por servicios complementarios.....			400,000			444,900	
		<i>Ayuda familiar:</i>							
5	215	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....			260,000			260,000	
		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
9	216	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares			36,000			36,000	
		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
10	217	Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....			300,000			300,000	
		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>							
11	218	Indemnización por vestuario al Capitán Jefe y Teniente Subjefe.....			21,000			21,000	2.417,949'56
		<i>Sumas y sigue.....</i>							2.417,949'56

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>					2.417,949'56	
		Subgrupo 2.º						
		<i>Remuneraciones indirectas</i>						
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>						
	219	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación, en virtud de acuerdos de la misma.....	150,000		150,000		150,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º					<u>2.567,949'56</u>	
		Grupo 3.º						
		SANIDAD Y BENEFICENCIA						
		Subgrupo 1.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicios Benéfico-Sanitarios provinciales</i>						
		<i>Cuerpo de Médicos y Farmacéuticos</i>						
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	220	Veinticuatro Médicos, a 21,600 ptas. anuales.....	518,400					
	221	Cinco Cirujanos, a 21,600 ptas. anuales.....	108,000					
	222	Veinticinco Médicos consultores (especialistas), a 14,400 ptas. anuales.....	360,000					
	223	Dos Médicos auxiliares (Casa Caridad), a 14,400 pesetas anuales.....	28,800					
	224	Dos Médicos de guardia (Casa Caridad), a 14,400 pesetas anuales.....	28,800					
	225	Siete Médicos becarios residentes, a 18,000 pesetas anuales.....	126,000					
	226	Tres Farmacéuticos numerarios, a 21,600 pesetas anuales.....	64,800					
		<i>Técnicos auxiliares:</i>						
	227	Para el pago de haberes a los Practicantes, Enfermera, Pedicuro y Auxiliar odontólogo en la Casa Provincial de Caridad.....	42,300					
		<i>Técnicos auxiliares de la Clínica Mental:</i>						
	228	Una Auxiliar de Farmacia.....	18,500					
	229	Dos Practicantes, a 19,700 ptas. anuales.....	39,400					
	230	Una enfermera Jefe.....	19,700					
	231	Dieciséis Enfermeras, a 19,100 ptas. anuales.....	305,600					
		<i>Servicios especiales de la Clínica Mental:</i>						
	232	Un Sanitario Jefe.....	19,100					
	233	Doce Sanitarios, a 18,500 ptas. anuales.....	222,000					
	234	Diez Sanitarias, a 18,200 ptas. anuales.....	182,000					
		<i>Suma y sigue</i>	2.083,400					

Gastos

PARTIDAS	CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i>	2.083,400						
2	235	Tres Cuidadores de Laborterapia, a 17,900 pesetas anuales.....	53,700		2.137,100				
3		<i>Aumentos graduales:</i>							
	236	Para pago de aumentos graduales por razón de antigüedad.....	825,500		825,500				
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	237	Gratificación al Decano	10,800						
	238	Gratificación a cuatro Médicos Directores de Instituciones (Casa de Caridad) Instituto de Maternología, Instituto de Puericultura y Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet), a 5,400 pesetas anuales ..	21,600						
	239	Gratificación al Jefe del equipo quirúrgico.....	4,320						
	240	Gratificación al Jefe del equipo odontológico.....	4,320		41.040				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	241	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	180,000		180,000				
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
	242	Para pagar al personal facultativo y de servicios especiales que convenga contratar para el funcionamiento de los servicios Médicos de los establecimientos provinciales de carácter benéfico y sanitario.....	700,000						
	243	Para pagar al personal que se contrate para el funcionamiento del servicio provincial de cooperación a la lucha antirrábica.....	140,000						
	244	Para personal especializado en recuperación de enfermos.....	60,000		900,000				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
	245	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	35,000		35,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	246	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	540,000		540,000				
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>							
	247	Para pago de dietas por salidas fuera de la capital, motivadas por la lucha antirrábica.....	115,000		115,000			4.773,640	
		Subgrupo 2.º							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>							
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	248	Gratificación al personal de toda clase que presta servicio en la Casa.....	275,000						
		<i>Sumas y sigue:</i>	275,000					4.773,640	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	275,000				4.773,640	
4	249	Para pago de la reglamentaria participación del personal que interviene en la recaudación de tasas por los servicios que se prestan en la misma...	400,000		675,000			
6		<i>Personal religioso:</i>						
	250	Gratificación a un Capellán.....	7,500					
	251	Setenta y dos Hermanas de la Caridad, a 4,200 ptas. anuales.....	302,400		309,900			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	252	Nodrizas, comadronas, enfermeras y mecánicas....	2.250,000		2.250,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	253	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	300,000		300,000		3.534,900	
		Subgrupo 3.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Casa Provincial de Caridad</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		<i>Personal docente:</i>						
	254	Seis Profesores auxiliares de Instrucción Primaria, con seis horas diarias de clase, a 24,500 pesetas anuales.....	147,000		147,000			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	255	Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad al personal docente.....	95,000		95,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	256	Gratificación a un Director, Profesor de Instrucción Primaria.....	18,000					
	257	Para gratificar a los Profesores de música, por su labor de copistería.....	5,000					
	258	Para gratificaciones fijas por trabajos extraordinarios y otras remuneraciones permanentes al personal que presta servicio en la Casa.....	450,000		473,000			
6		<i>Personal religioso:</i>						
	259	Un Capellán del establecimiento.....	7,000					
	260	Cinco Capellanes auxiliares para el servicio de la Casa y dependencias, a 7,000 ptas. anuales.....	35,000					
	261	Para pago de la asignación mensual de las Hermanas de la Caridad y retribuciones extraordinarias que se acuerden.....	420,000					
	262	Para pago de la asignación de los religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los «Hogares Ana G. de Mundet».....	420,000		882,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
		<i>Personal docente contratado:</i>						
	263	Cuatro Profesores auxiliares de instrucción primaria, con seis horas diarias de clase, a 24,500 pesetas anuales.....	98,000					
		<i>Sumas y sigue</i>	98,000		1.597,000		8.308,540	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	98,000		1.597,000		8.308,540	
7	264	Retribución a cinco Profesores por asistencia a las clases de adultos, con dos horas diarias de lección, a 7,200 ptas. anuales		36,000				
	265	Un Profesor de Gimnasia, con una hora diaria de clase		4,600				
	266	Un Director de la Academia de Música		9,000				
	267	Un Subdirector de la Academia de Música		9,000				
	268	Para pago de las remuneraciones del profesorado de las clases de música		45,140				
		Otro personal:						
	269	Para personal docente eventual		82,000		283,740		
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	270	Para pago de jornales a los Cuidadores		300,000				
	271	Para jornales de lavanderas y mujeres de limpieza		1.300,000		1.600,000		
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	272	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares		269,000		269,000		
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	273	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias		650,000		650,000		
11		<i>Indemnización por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>						
	274	Indemnizaciones por residencia a los Capellanes de las dependencias de la Casa de Horta, a 600 ptas. anuales		1,800				
	275	Indemnización a las Hermanas de la Caridad y a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, por gastos de vestuario, calzado y varios		260,000		261,800		
12		<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i>						
	276	Gratificaciones a albergados que prestan algún servicio		350,000				
	277	Premios a los aprendices		135,000		485,000		5.146,540
		Subgrupo 4.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	278	Para gratificaciones extraordinarias fijas al personal que presta servicio en la Clínica		24,000				
6		<i>Personal religioso:</i>						
	279	Gratificación a un Capellán		7,500				
	280	Asignaciones a las religiosas enfermeras		120,000		151,500		
		<i>Sumas y sigue</i>				151,500		13.455,080

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>			151,500		13,455,080		
7	281	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para personal temporero y eventual de toda clase	350,000		350,000				
10	282	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	80,000		80,000		581,500		
		Subgrupo 5.º <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	283	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma ..	650,000		650,000		650,000		
		TOTAL DEL GRUPO 3.º					14,686,580		
		Grupo 4.º CULTURA							
		Subgrupo 1.º <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Servicios generales de la Universidad Industrial</i>							
4	284	<i>Gratificaciones fijas:</i> Para gratificaciones al personal auxiliar y subalterno, adscrito a estas dependencias.....	72,000		72,000				
7	285	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para personal eventual.....	17,300		17,300				
8	286	<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i> Jornales al personal femenino de limpieza	24,000		24,000				
9	287	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	8,000		8,000				
10	288	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	20,000		20,000		141,300		
		<i>Suma y sigue</i>					141,300		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS								
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
		Suma anterior									141,300
		Subgrupo 2.º									
		Remuneraciones de pago directo									
		Escuela de Trabajo									
2		Sueldos y sobresueldos personales:									
		Técnicos:									
	289	Un Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica.....	42,687	50							
	290	Un Ingeniero Jefe técnico de la Sección de Ediciones.	42,687	50							
		Servicios especiales:									
	291	Un Contraamaestre de Artes Gráficas.....	26,000								
	292	Cinco Contraamaestres, a 23,300 ptas. anuales.....	116,500								
	293	Dos Oficiales primeros especializados de Artes Gráficas, a 22,100 ptas. anuales.....	44,200								
	294	Dos Oficiales primeros de Artes Gráficas, a 20,300 pesetas. anuales.....	40,600								
	295	Dos Oficiales primeros, de Cerámica, a 20,000 ptas. anuales.....	40,000								
	296	Diez Oficiales primeros, a 19,700 ptas. anuales....	197,000								
	297	Tres Oficiales segundos de Artes Gráficas, a 19,400 pesetas anuales.....	58,200								
	298	Dieciséis Oficiales segundos, a 18,500 ptas. anuales.	296,000								
	299	Cuatro Auxiliares, a 17,300 ptas. anuales.....	69,200								
		Personal docente:									
		Sección de Preaprendizaje:									
	300	Quince Profesores, con seis horas de lección diaria, a 26,000 ptas. anuales.....	390,000								
	301	Dos Profesores auxiliares, con seis horas de lección diaria, a 21,200 ptas. anuales.....	42,400								
2		Sección de Aprendizaje:									
	302	Un Profesor de Religión.....	4,000								
		Plazas a extinguir:									
		Servicios Médicos:									
	303	Dos Médicos de guardia, de medicina general, a 8,000 pesetas anuales.....	16,000								
	304	Dos Médicos de guardia, especializados, a 11,600 pesetas anuales.....	23,200								
	305	Dos Enfermeras, a 16,700 ptas. anuales.....	33,400								
		Sección de Aprendizaje:									
	306	Veintisiete Profesores, con diez horas de lección semanal, a 13,600 ptas. anuales.....	367,200								
	307	Siete Profesores auxiliares, con diez horas de lección semanal, a 10,800 ptas. anuales.....	75,600								
	308	Treinta y dos Profesores, con seis horas de lección semanal, a 8,300 ptas. anuales.....	265,600								
	309	Tres Profesores de Prácticas, con seis horas de lección semanal, a 6,600 ptas. anuales.....	19,800								
	310	Cinco Profesores de Prácticas, con cuatro horas de lección semanal, a 6,000 ptas. anuales.....	30,000								
	311	Un Profesor de Prácticas, con dos horas de lección semanal.....	3,000								
		Sumas y sigue.....						2.243,275			141,300

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>			2.243,275		141,300	
3		<i>Aumentos graduales:</i> Para aumentos graduales por razón de antigüedad al personal siguiente:						
	312	Servicios especiales.....	700,000					
	313	Personal docente de la Sección de Preaprendizaje ..	300,000					
	314	Personal docente de la Sección de Aprendizaje....	400,000		1.400,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i> Dirección:						
	315	Gratificación a un Director.....	25,500					
	316	Gratificación a un Subdirector.....	19,200					
	317	Gratificación a un Secretario.....	13,200					
		Administrativos:						
	318	Gratificaciones a tres Auxiliares de biblioteca.....	15,000					
	319	Gratificaciones al personal administrativo por trabajos fuera del horario normal y servicios complementarios.....	150,000					
		Servicios especiales:						
	320	Gratificación a una cocinera del comedor escolar ..	7,000					
	321	Para gratificaciones a los bedeles de las clases nocturnas.....	150,000					
	322	Gratificación por trabajos extraordinarios en días laborables y festivos.....	15,000					
		Personal docente: Sección de Preaprendizaje:						
	323	Gratificación a dos Jefes de especialidad, a 750 ptas. anuales.....	1,500					
		Sección de Aprendizaje:						
	324	Gratificación al Jefe de Estudios de la Sección de Oficios femeninos.....	6,840					
	325	Gratificación a dos Jefes de especialidad, a 720 ptas. anuales.....	1,440					
		Otros gastos:						
	326	Conferencias, cursillos y servicios extraordinarios ..	40,000					
	327	Para pagar al personal docente de la Escuela, las mejoras que acuerde la Corporación como medida transitoria mientras no sea autorizada la reforma de plantilla del profesorado.....	1.000,000		1.444,680			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	328	Para pagar al personal comprendido en esteSubgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	220,000		220,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	329	Para personal eventual de talleres.....	100,000					
	330	Para satisfacer las asignaciones del personal eventual facultativo y auxiliar de dispensarios.....	60,000					
	331	Para Profesorado de la Sección de Preaprendizaje, según convenio y acumulaciones	300,000					
	332	Para Profesorado de la Sección de Aprendizaje, según convenio y acumulaciones	1.750,000		2.210,000			
		<i>Sumas y sigue</i>			7.517,955		141,300	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>			7.517,955		141,300	
8	333	<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i> Para personal jornalero femenino de limpieza	200,000		200,000			
9	334	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	65,000		65,000			
10	335	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias	1.300,000		1.300,000		9.082,955	
		Subgrupo 3.º <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Instituto Laboral Batlló</i>						
7	336	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para satisfacer los gastos de personal que ocasione el funcionamiento de los servicios del Instituto Laboral Batlló	400,000		400,000		400,000	
		Subgrupo 4.º <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Escuela Profesional para la Mujer</i>						
2	337	<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i> <i>Plaza a extinguir:</i> Una Directora		29,000				
	338	Sobresueldo a la misma, por la Dirección de las sucursales de la Bordeta y Aldana		6,000		35,000		
3	339	<i>Aumentos graduales:</i> Para aumentos graduales por razón de antigüedad		28,071'08		28,071'08		
4	340	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificación a una Secretaria		10,000				
	341	Gratificación complementaria a la misma, por los trabajos de las Secretarías de las sucursales de Aldana y Bordeta		4,000				
	342	Gratificaciones por servicios complementarios y trabajos en horas extraordinarias, al personal administrativo		80,000				
	343	Gratificaciones por servicios extraordinarios al personal subalterno		12,000		106,000		
7	344	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para personal temporero, administrativo		45,000				
	345	Para personal subalterno eventual		25,000				
		<i>Sumas y sigue</i>	70,000		169,071'08		9.624,255	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	70,000		169,071'08		9.624,255	
7	346	Un Profesor de Religión y Asesor religioso, con trece horas de lección semanal.....		11,830				
	347	Un Profesor de Religión, con cuatro horas de lección semanal.....		3,640				
	348	Un Profesor, con dieciocho horas de lección semanal.....		16,380				
	349	Un Profesor, con dieciséis horas de lección semanal.....		14,560				
	350	Dos Profesores, con quince horas de lección semanal, a 13,650 ptas. anuales		27,300				
	351	Veinte Profesores, con doce horas de lección semanal, a 10,920 ptas. anuales		218,400				
	352	Diecinueve Profesores, con diez horas de lección semanal, a 9,100 ptas. anuales.....		172,900				
	353	Dos Profesores, con ocho horas de lección semanal, a 7,280 ptas. anuales		14,560				
	354	Diez Profesores, con seis horas de lección semanal, a 5,460 ptas. anuales		54,600				
	355	Cinco Profesores auxiliares, con doce horas de lección semanal, a 9,120 ptas. anuales.....		45,600				
	356	Cuatro Profesores auxiliares, con seis horas de lección semanal, a 4,560 ptas. anuales.....		18,240				
	357	Tres Profesores de Formación Política, a 2,730 ptas. anuales.....		8,190				
	358	Para personal docente, según convenio y acumulaciones.....		500,000				
	359	Para pago de mejoras de asignación al personal docente, conforme a los acuerdos de la Corporación.....	350,000		1.526,200			
8	360	<i>Obremos amparados por reglamentación laboral:</i> Para jornales al personal femenino de limpieza.....	65,000		65,000			
9	361	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	7,000		7,000			
10	362	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	210,000		210,000		1.977,271'08	
		Subgrupo 5.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto</i> <i>de Canet de Mar</i>						
2	363	<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i> Personal docente: Ocho Profesores de asignaturas tecnológicas, a 37,775 pesetas anuales.....	302,200					
	364	Un Profesor de Ciencias y Cultura.....	23,500					
	365	Cuatro Profesores de asignaturas especiales, a 5,160 pesetas anuales.....	20,640					
		<i>Sumas y sigue</i>	346,340				11.601,526'08	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Sumas anteriores.....	346,340				11.601,526'08	
		Personal técnico, de servicios especiales y subalterno:						
2	366	Un Maestro de Prácticas.....	19,700					
	367	Un Maestro de preparación de hilos.....	17,300					
	368	Un Maestro de preparación de urdimbres.....	14,500					
	369	Un Maestro de Prácticas de taller mecánico.....	18,200					
	370	Un Maestro de Prácticas de tejidos de punto.....	18,200		434,240			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	371	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	350,000		350,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	372	Gratificación a un Director, Jefe de Estudios.....	17,400					
	373	Gratificación a un Subdirector, Jefe de Talleres....	14,400					
	374	Gratificación a un Secretario.....	6,000					
	375	Gratificación en horas extraordinarias y servicios complementarios.....	80,000					
	376	Gratificaciones al personal subalterno por servicios complementarios y horas extraordinarias.....	96,000		213,800			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	377	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	101,000		101,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	378	Un Profesor de Dibujo geométrico.....	16,200					
	379	Un Profesor de Electrotecnia.....	8,100					
	380	Un Profesor de Gramática.....	8,100					
	381	Dos Profesores de Idiomas, a 8,100 ptas. anuales..	16,200					
	382	Un Profesor de Mecánica Industrial.....	5,160					
	383	Un Profesor de Dibujo Artístico.....	5,900					
	384	Un Maestro de maquinaria de hilatura.....	14,300					
	385	Un aprendiz mecánico.....	5,800					
	386	Para pagar las asignaciones del personal de clases nocturnas.....	150,000					
	387	Para acumulaciones por clases diurnas y otras asignaciones del personal docente, según convenio..	29,000					
	388	Para personal subalterno eventual.....	25,000		283,760			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	389	Personal de limpieza de dependencias, maquinaria, patios y comedores.....	105,000		105,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	390	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	6,000		6,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	391	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	220,000		220,000			
		Sumas y sigue.....			1.713,800		11.601,526'08	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			1.713,800		11.601,526'08		
13	392	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Para pago de dietas al personal del Centro, por sus salidas en interés del servicio.....	10,000		10,000		1.723,800		
		Subgrupo 6.° <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas</i> <i>y de Especialidades Agropecuarias</i>							
4	393	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificación a un Ingeniero Agrónomo, Director de la Escuela y Jefe de Estudios.....		8,640					
	394	Gratificación a un Ingeniero Agrónomo, Subdirector.		5,760					
	395	Gratificación a un Secretario.....		6,480					
	396	Al mismo, por la redacción de los <i>Anales</i> de la Escuela.		4,500					
	397	Gratificaciones por servicios complementarios al personal administrativo y subalterno.....	95,000		120,380				
7	398	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para pagar al Profesorado de las Escuelas las asignaciones correspondientes en la conformidad que resulte de los acuerdos de la Corporación para equipar las dotaciones a las Escuelas Técnicas de Grado Medio establecidas por la Superioridad...	1.600,000						
	399	Para cursillos de especialidad y otros gastos de personal.....	150,000		1.750,000				
8	400	<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i> Para jornales del personal femenino de limpieza...	45,000		45,000				
9	401	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	8,000		8,000				
10	402	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	300,000		300,000				
13	403	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Para pago de dietas al personal del Centro, por sus salidas en interés del servicio.....	24,000		24,000		2.247,380		
		Subgrupo 7.° <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Escuela de Estudios Elementales Marítimos</i>							
4	404	<i>Gratificaciones fijas:</i> Personal administrativo y subalterno; Gratificación al Director.....	3,600						
		Sumas y sigue.....	3,600				15.572,706'08		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	3,600				15.572,706'08	
4	405	Gratificación al Secretario.....	3,600					
	406	Gratificación a tres Auxiliares administrativos.....	9,600					
	407	Gratificación a un Auxiliar técnico.....	3,600					
	408	Gratificación al Conserje.....	3,600					
	409	Gratificación a siete Ordenanzas	25,200					
		Personal docente:						
	410	Gratificación a trece Profesores, a 4,100 ptas. anuales.	53,300					
	411	Gratificación a un Profesor (lección bisemanal)....	3,300					
	412	Gratificación a un Profesor (lección diaria).....	8,200					
	413	Gratificación a cuatro Profesores auxiliares, a 2,100 pesetas anuales.....	8,400					
	414	Para pago de gratificaciones por las enseñanzas jurídicas de Radar Marítimo.....	10,000		132,400			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	415	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	25,000		25,000		157,400	
		Sub grupo 8.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto del Teatro</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		Plazas a extinguir:						
	416	Un Director.....	18,443					
	417	Cinco Catedráticos, a 9,150 ptas. anuales.....	45,750		80,493			
	418	Dos Catedráticos auxiliares, a 8,150 ptas. anuales...	16,300					
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	419	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	39,652'10		39,652'10			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	420	Gratificación a un Secretario.....	12,000					
	421	Gratificación a dos Mecnógrafas, a 5,100 pesetas anuales.....	10,200					
	422	Gratificaciones por trabajos extraordinarios y servicios complementarios.....	72,000		94,200			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	423	Para pagar, según el caso, al Profesorado del Instituto las asignaciones correspondientes básicas o complementarias en la conformidad que resulte de los acuerdos de la Corporación para equiparar las dotaciones a las Escuelas de Arte Dramático establecidas por la Superioridad.....	337,950		337,950			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	424	Para personal jornalero femenino de limpieza	22,000		22,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	425	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un comple-						
		<i>Sumas y sigue</i>			574,295'10		15.730,106'08	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>			574,295'10		15.730,106'08	
		mento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	4,000		4,000			
10	426	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	90,000		90,000		668,295'10	
		Subgrupo 9.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Escuela de Bibliotecarias</i>						
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
2	427	Una Secretaria Bibliotecaria	28,100		28,100			
		<i>Aumentos graduales:</i>						
3	428	Aumentos graduales por razón de antigüedad	16,910'64		16,910'64			
		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
4	429	Gratificación a un Director	3,600					
	430	Gratificación por servicios complementarios	3,600		7,200			
		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
7	431	Para pago del profesorado que se contrate para las enseñanzas del Plan de estudios	108,000		108,000			
		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
8	432	Para jornales del personal femenino de limpieza	15,950		15,950			
		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
9	433	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	3,000		3,000			
		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
10	434	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias	36,000		36,000		215,160'64	
		Subgrupo 10.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico</i>						
		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
4	435	Para pago de gratificaciones al personal que preste servicios en el Centro	125,000		125,000,		125,000	
		<i>Suma y sigue</i>					16.738,561'82	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>						16.738,561'82
		Subgrupo 11.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Residencia Universitaria «Ramón Llull»</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	436	Gratificaciones por servicios prestados por el personal de la Corporación en comisión de servicio y por trabajos complementarios y extraordinarios.	180,000		180,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	437	Para pago del personal que se contrate para la prestación de todos los servicios de Jefatura y administración.....	120,000		120,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	438	Para pago de los salarios del personal encargado de los servicios domésticos y vigilancia, conforme a la peculiar reglamentación de trabajo.....	24,120					
	439	Para pago de los salarios del personal encargado de los servicios de cocina y comedor, conforme a la peculiar reglamentación de trabajo.....	260,000					
	440	Para personal jornalero femenino de limpieza	140,000		424,120			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	441	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	100,000		100,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	442	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	120,000		120,000			944,120
		Subgrupo 12.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	443	Tres Laborantinas, a 18,500 ptas. anuales	55,500		55,500			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	444	Aumentos graduales por razón de antigüedad	4,000		4,000			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	445	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	3,000		3,000			
		<i>Sumas y sigue</i>			62,500			17.682,681'82

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			62,500		17.682,681'82		
7	446	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para personal eventual, administrativo, técnico y sub- alterno.....	40,000		40,000				
9	447	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corpora- ción, en defecto de la ayuda familiar, un comple- mento de haber en atención a sus cargas familia- res y las obligaciones derivadas de la Ley de sub- sidios familiares	3,600		3,600				
10	448	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	15,000		15,000		121,100		
		Subgrupo 13.° <i>Remuneraciones de pago directo Instituto Geológico</i>							
4	449	<i>Gratificaciones fijas:</i> Para pagar las gratificaciones que se concedan al per- sonal técnico colaborador necesario para el plan de trabajos a realizar.....	57,600		57,600		57,600		
		Subgrupo 14.° <i>Remuneraciones de pago directo Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>							
4	450	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificación a un Director de las excavaciones de Ampurias y su Museo.....	18,000						
	451	Gratificaciones por servicios complementarios.....	30,000		48,000				
4		Sección I : <i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas</i> <i>Gratificaciones fijas:</i>							
	452	Gratificación a un Director.....	25,000						
	453	Gratificación a un Auxiliar.....	7,200		32,200				
7	454	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para pagar las asignaciones del personal técnico y auxiliar que se contrate para desarrollar el plan de trabajos que apruebe el Instituto de Prehis- toria y Arqueología.....	105,000		105,000				
10	455	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en aest Sección, dos mensualidades extraordinarias.....	25,000		25,000				
13	456	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Para pago de dietas al personal del Centro, por sus salidas en interés del servicio.....	40,000		40,000				
		Sumas y sigue.....			250,200		17.861,381'82		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			250,200		17.861,381'82		
		Sección II : Museo Arqueológico							
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
2	457	Cuatro Conservadores, a 24,800 ptas. anuales	99,200						
	458	Dos Conservadores auxiliares, a 22,000 ptas. anuales.	44,000						
	459	Un Jefe de Taller	23,300						
	460	Un Restaurador	18,500						
	461	Dos Ayudantes de taller, a 16,400 ptas. anuales...	32,800		217,800				
		<i>Aumentos graduales:</i>							
3	462	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	140,000		140,000				
		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
4	463	Gratificación a un Director	12,000		12,000				
		<i>Ayuda familiar:</i>							
5	464	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955	100,000		100,000				
		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
7	465	Para personal temporero y eventual	167,500		167,500				
		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>							
8	466	Para personal jornalero femenino de limpieza	46,000		46,000				
		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>							
9	467	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	20,000		20,000				
		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
10	468	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, dos mensualidades extraordinarias	95,000		95,000			1.048,500	
		Subgrupo 15.º							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia</i>							
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
2	469	Un Jefe de la Secretaría Técnica	37,775						
	470	Un Encargado del Laboratorio de Estadística	24,800						
	471	Un Encargado del Laboratorio de Valoración	24,800						
	472	Dos Ayudantes de Laboratorio, a 22,000 pesetas anuales	44,000						
		<i>Plazas a extinguir:</i>							
	473	Un Médico, Jefe de Departamento	11,400						
	474	Un Ingeniero, Jefe de Departamento	11,400						
	475	Dos Médicos, encargados de Sección, a 9,900 pesetas anuales	19,800						
		Sumas y sigue	173,975					18.909,881'82	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	173,975				18.909,881'82	
2	476	Dos Ingenieros, encargados de Sección, a 9,900 pesetas anuales.....	19,800					
	477	Dos Ayudantes de Sección, a 9,100 ptas. anuales..	18,200		211,975			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	478	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	180,000		180,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	479	Gratificación a un Director.....	12,600					
	480	Gratificación a dos Auxiliares administrativos, a 9,000 ptas. anuales	18,000					
	481	Gratificación a cuatro Encargados de Sección a 9,900 pesetas anuales.....	39,600					
	482	Gratificación a seis Ayudantes de Sección, a 9,100 pesetas anuales.....	54,600					
	483	Gratificación a cuatro Auxiliares de Sección, a 7,600 pesetas anuales.....	30,400					
	484	Gratificación a tres Ordenanzas, a 7,200 pesetas anuales.....	21,600		177,160			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	485	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	7,000		7,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	486	Para personal eventual de este Subgrupo.....	85,000		85,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	487	Jornales al personal femenino de limpieza	15,000		15,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	488	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	7,000		7,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	489	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	100,000		100,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	490	Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio.....	6,000		6,000		789,135	
		Subgrupo 16.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto Internacional de Cultura Románica</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	491	Para pagar las respectivas colaboraciones al personal directivo, administrativo e investigador.....	170,775		170,775		170,775	
		<i>Suma y sigue</i>					19.869,791'82	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior						19.869,791'82
		Subgrupo 17.°						
		Remuneraciones de pago directo						
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis						
2		Sueldos y sobresueldos personales:						
	492	Seis Técnicos superiores, Jefes de Sección, a 37,775 pesetas anuales.....	226,650					
	493	Cinco Operadores, especializados a 28,400 pesetas anuales.....	142,000					
	494	Ocho Operadores, a 24,800 ptas. anuales.....	198,400					
	495	Diez Auxiliares técnicos, a 21,200 ptas. anuales...	212,000					
	496	Un Maestro Mecánico, Jefe de Taller.....	23,300					
	497	Un Maestro mecánico.....	22,100					
	498	Un Ayudante de Taller.....	19,700		844,150			
3		Aumentos graduales:						
	499	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	533,800		533,800			
4		Gratificaciones fijas:						
	500	Gratificación a un Director.....	10,200					
	501	Para gratificaciones por trabajos extraordinarios y servicios complementarios.....	25,000		35,200			
5		Ayuda familiar:						
	502	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	141,000		141,000			
7		Personal contratado, temporero y eventual:						
	503	Para personal eventual de este Subgrupo.....	41,000		41,000			
8		Obreros amparados por reglamentación laboral:						
	504	Para jornales del personal femenino de limpieza..	16,000		16,000			
9		Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:						
	505	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	30,000		30,000			
10		Pagas extraordinarias:						
	506	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	225,000		225,000			1.866,150
		Subgrupo 18.°						
		Remuneraciones de pago directo						
		Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos						
13		Dietas por desplazamientos y traslados:						
	507	Para pago de las dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio.....	20,000		20,000			20,000
		Suma y sigue.....						21.755,941'82

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior						21.755,941'82
		Subgrupo 19.º						
		Remuneraciones de pago directo						
		Museo Marítimo						
2		Sueldos y sobresueldos personales:						
	508	Un Conservador	24,800					
	509	Un Conservador auxiliar.....	23,300					
	510	Un Jefe de Archivo.....	21,500					
	511	Un Restaurador.....	19,100					
	512	Un Aparejador.....	19,700					
	513	Dos Modelistas navales, a 1,500 ptas. anuales...	43,000		151,400			
3		Aumentos graduales:						
	514	Para aumentos graduales por razón de antigüedad ..	70,000		70,000			
4		Gratificaciones fijas:						
	515	Gratificación a un Directo	20,000					
	516	Gratificación a un Secretario.....	15,900		35,900			
5		Ayuda familiar:						
	517	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	39,000		39,000			
7		Personal contratado, temporero y eventual:						
	518	Para personal eventual.....	84,160					
	519	Para remuneraciones del personal que preste servicio en la Carabela «Santa María», cedida a la Diputación por el Ministerio de Marina.....	90,000		174,160			
8		Obreros amparados por reglamentación laboral:						
	520	Para personal jornalero femenino de limpieza	70,000		70,000			
9		Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:						
	521	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	20,000		20,000			
10		Pagas extraordinarias:						
	522	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	65,000		65,000		625,460	
		Subgrupo 20.º						
		Remuneraciones de pago directo						
		Museo de Arte Escénico						
4		Gratificaciones fijas:						
	523	Gratificación a un Director.....	14,400					
	524	Gratificación a un Subdirector.....	9,000					
		Sumas y sigue.....	23,400				22.381,401'82	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	23,400				22.381,401'82	
4	525	Gratificación a un Secretario conservador.....	16,800					
	526	Gratificación a un Auxiliar de Biblioteca	7,200					
	527	Gratificación a un Auxiliar.....	8,400		55,800			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	528	Para personal jornalero femenino de limpieza	35,000		35,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	529	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	17,000		17,000		107,800	
		Subgrupo 21.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Museo Romántico Provincial</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	530	Un Director (a extinguir).....	30,000		30,000			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	531	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	30,818'52		30,818'52			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	532	Gratificaciones por servicios complementarios.....	50,000		50,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	533	Para personal eventual.....	150,000		150,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	534	Para personal jornalero femenino de limpieza	30,000		30,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	535	Para pagar al personal comprendido en este Sub grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	48,000		48,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	536	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	50,000		50,000		388,818'52	
		Subgrupo 22.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicio General de Bibliotecas</i>						
		<i>Biblioteca Central y Bibliotecas Populares</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	537	Dos Bibliotecarias-Secretarias, a 28,100 ptas. anuales.	56'200					
	538	Doce Bibliotecarias de primera, a 26,300 pesetas anuales.....	315,600					
		<i>Sumas y sigue</i>	371,800				22.878,020'34	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	371,800				22.878,020'34	
2	539	Setenta y nueve Bibliotecarias de segunda, a 24,500 pesetas anuales.....	1.935,500					
	540	Tres Auxiliares de depósito, a 17,300 ptas. anuales..	51,900					
		Plazas a extinguir:						
	541	Un Conservador.....	24,800					
	542	Un Encargado de material técnico y del Taller de Encuadernación de la Biblioteca	23,500		2.407,500			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	543	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	1.500,000		1.500,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	544	Gratificación a un Director.....	30,000					
	545	Gratificación a un Conservador por las funciones de Subdirector.....	5,000					
	546	Gratificación a dos Conservadores de la Biblioteca Central, a 24,800 ptas. anuales	49,600					
	547	Gratificación a seis Directoras de Sección de la Biblioteca Central, a 750 ptas. anuales.....	4,500					
	548	Gratificación a doce Directoras de las Bibliotecas Populares de Barcelona, a 740 peseta anuales....	9,000					
	549	Gratificación por trabajos en horas extraordinarias y servicios complementarios.....	90,000		188,100			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	550	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	39,000		39,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	551	Para personal eventual	200,000		200,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	552	Jornales al personal obrero del taller de encuadernación	90,000					
	553	Jornales al personal femenino de limpieza de la Biblioteca Central.....	160,000					
	554	Jornales de portería y limpieza de las Bibliotecas Populares.....	280,000		530,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	555	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	100,000		100,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	556	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	800,000		800,000			
11		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>						
	557	Gratificación a veintinueve Bibliotecarias de las Bibliotecas Populares de la provincia, en concepto de residencia y para pago de casa-habitación, a 9,000 ptas. anuales	261,000		261,000		6.025,600	
		<i>Suma y sigue</i>					28.903,620'34	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior					28.903,620'34		
		Subgrupo 23.º							
		Remuneraciones indirectas							
Ú.	558	Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal: Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma...	2.115,000		2.115,000		2.115,000		
		TOTAL DEL GRUPO 4.º					31.018,620'34		
		Grupo 5.º							
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES							
		Subgrupo 1.º							
		Remuneraciones de pago directo							
		Sección Técnica de Obras Públicas provinciales							
2		Sueldos y sobresueldos personales:							
		Técnicos:							
	559	Un Ingeniero Director del Servicio.....		62,500					
	560	Un Ingeniero Subdirector.....		57,600					
	561	Cuatro Ingenieros de Demarcación, a 55,250 pesetas anuales.....		221,000					
		Técnicos auxiliares:							
	562	Cuatro Ayudantes de 1.ª, a 42,687'50 ptas. anuales..		170,750					
	563	Seis Ayudantes de 2.ª, a 37,775 ptas. anuales....		226,650					
	564	Un Sobrestante de 1.ª (a transformar).....		32,000					
	565	Cinco Delineantes, a 26,000 ptas. anuales.....		130,000					
		Servicios especiales:							
	566	Siete Auxiliares especializados de Obras Públicas, a 23,250 ptas. anuales.....		162,750					
	567	Nueve Maquinistas, a 20,000 ptas. anuales.....		180,000					
	568	Diez Fogoneros, a 19,500 ptas. anuales.....		195,000					
	569	Treinta y tres Celadores, a 20,900 ptas. anuales..		689,700					
		Subalternos:							
	570	Doscientos trece Peones camineros, a 17,300 pesetas anuales.....	3.684,900		5.812,850				
3		Aumentos graduales:							
	571	Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad.....	3.500,000		3.500,000				
4		Gratificaciones fijas:							
	572	Para gratificaciones fijas por servicios extraordinarios.....	600,000		600,000				
		Suma y sigue.....			9.912,850				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i>			9.912,850				
5	573	<i>Ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	1.100,000		1.100,000				
7	574	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Para personal eventual y contratado temporalmente para el servicio de conservación ordinaria.....	1.400,000		1.400,000				
9	575	<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	1.300,000		1.300,000				
10	576	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	1.500,000		1.500,000				
12	577	<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i> Para satisfacer las remuneraciones reglamentarias al personal facultativo de la Dirección de Vías y Obras provinciales, por la preparación, dirección, vigilancia y liquidación de las obras realizadas con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero.....	100,000						
	578	Para remunerar al personal de toda clase que interviene en los trabajos de tramitación de expedientes de aplicación de derechos y tasas por servicios y servidumbres en vías provinciales.....	1.500,000		1.600,000				
13	579	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Indemnizaciones al personal facultativo con motivo de la inspección de estos servicios.....	175,000						
	580	Pluses y dietas al personal de servicios especiales y subalternos.....	150,000		325,000			17.137,850	
		Subgrupo 2.º <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	581	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma..	1.400,000		1.400,000			1.400,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º						18.537,850	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 6.º</i>							
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA							
		<i>Subgrupo 1.º</i>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Instituto de Investigaciones Económicas</i>							
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
2	582	Un Director (a extinguir).....	31,450		31,450				
		<i>Aumentos graduales:</i>							
3	583	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	40,277'76		40,277'76				
		<i>Ayuda familiar:</i>							
5	584	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	4,000		4,000				
		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
9	585	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	2,000		2,000				
		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
10	586	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	12,000		12,000			89,727'76	
		<i>Subgrupo 2.º</i>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Servicio Forestal</i>							
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
2	587	Un Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio.....	42,687'50						
	588	Un Técnico, Ayudante de Montes.....	28,400						
	589	Tres Capataces, a 20,900 ptas. anuales.....	62,700						
	590	Tres Auxiliares, forestales, a 18,200 ptas. anuales...	54,600		188,387'50				
		<i>Aumentos graduales:</i>							
3	591	Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad.....	130,000		130,000				
		<i>Ayuda familiar:</i>							
5	592	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	80,000		80,000				
		<i>Sumas y sigue.....</i>			398,387'50			89,727'76	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>			398,387'50		89,727'76	
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	593	Para personal eventual.....	20,000					
	594	Jornales al personal obrero eventual de los viveros forestales.....	147,000					
	595	Jornales al personal femenino de limpieza.....	1,820		168,820			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	596	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	25,000		25,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	597	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	90,000		90,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	598	Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del Servicio.....	20,000		20,000		702,207'50	
		Subgrupo 3.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	599	Un Secretario técnico de los Servicios de Agricultura y Ganadería.....	37,775					
	600	Cuatro Jefes de Servicio, a 37,775 ptas. anuales...	151,100					
	601	Cinco Ayudantes de Servicio, a 28,400 ptas. anuales.	142,000					
	602	Un Preparador técnico enólogo.....	28,400					
	603	Un Auxiliar de laboratorio.....	19,100					
	604	Dos Encargados de los campos experimentales, a 22,100 ptas. anuales.....	44,200					
	605	Dos Capataces, a 20,900 ptas. anuales.....	41,800					
	606	Un Jefe adjunto (a extinguir).....	37,775					
	607	Sobresueldo personal a seis técnicos ayudantes que se hallen en posesión del título de Ingeniero Agrícola.....	10,920		513,070			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	608	Aumentos graduales por razón de antigüedad.....	500,000		500,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	609	Gratificación a un Director de los Servicios.....	10,080		10,080			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	610	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	120,000		120,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	611	Para pago de personal especializado.....	60,000					
		<i>Sumas y sigue</i>	60,000		1,143,150		791,935'26	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Sumas anteriores	60,000		1.143,150		791,935'26	
7	612	Para pago de jornales eventuales en los campos experimentales y de demostración.....	100,000		160,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	613	Jornales al personal femenino de limpieza	28,000		28,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	614	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	10,000		10,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	615	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	150,000		150,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	616	Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del Servicio.....	100,000		100,000		1.591,150	
		Subgrupo 4.º						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicio de Ganadería</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	617	Un Jefe de Servicio.....	37,775					
	618	Un Técnico especializado en Avicultura.....	28,400					
	619	Al mismo, sobresueldo personal por hallarse en posesión del título de Ingeniero Agrícola.....	1,820					
	620	Un Ayudante.....	28,400					
	621	Al mismo, sobresueldo por hallarse en posesión del título de Ingeniero Agrícola	1,820					
	622	Un Auxiliar de laboratorio	19,100		117,315			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	623	Aumentos graduales por razón de antigüedad.....	100,000		100,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	624	Gratificación a un Director.....	10,080					
	625	Gratificaciones por servicios administrativos	20,000		30,080			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	626	Para pagar al personal comprendido en éste Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	26,000		26,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	627	Para pago de personal especializado.....	100,000					
	628	Para pago de jornales en los trabajos del concurso permanente de puesta.....	15,000		115,000			
		Sumas y sigue.....			388,395		2.383,085'26	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
		Sumas anteriores.....			388,395		2.383,085'26	
8	629	Obreros amparados por reglamentación laboral: Jornales al personal femenino de limpieza.....	10,000		10,000			
9	630	Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar: Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares.....	5,000		5,000			
10	631	Pagas extraordinarias: Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	60,000		60,000			
13	632	Dietas por desplazamientos y traslados: Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del Servicio.....	35,000		35,000		498,395	
		Subgrupo 5.° Remuneraciones de pago directo Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas						
2	633	Sueldos y sobresueldos personales: Un Auxiliar técnico.....	24,900					
	634	Un Ama de llaves.....	11,080					
	635	Cuatro Profesores de asignaturas técnicas, a 26,500 pesetas anuales.....	106,000					
	636	Un Guarda jurado.....	19,700					
	637	Un Vaquero.....	22,100					
	638	Un Capataz.....	22,100					
	639	Un Cuadrero.....	22,100					
	640	Un Cochiquero.....	22,100		250,080			
3	641	Aumentos graduales: Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	80,000		80,000			
4	642	Gratificaciones fijas: Gratificación a un Delegado de la Dirección en la Granja.....	8,600					
	643	Gratificación a un Delegado de la Dirección en la Escuela de Capataces.....	8,600					
	644	Gratificación a un Profesor de Religión.....	12,000					
	645	Gratificaciones por trabajos extraordinarios.....	50,400					
	646	Gratificación a un Profesor de Organización del Estado y Movimiento Nacional.....	21,000		100,600			
5	647	Ayuda familiar: Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	45,000		45,000			
6	648	Personal religioso: Gratificación a un Capellán.....	7,500		7,500			
		Sumas y sigue.....			483,180		2.881,480'26	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			483,180		2.881,480'26		
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
	649	Para pago de personal eventual.....	70,000						
	650	Para jornales al personal obrero dedicado a las labores de la Granja.....	580,000		650,000				
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>							
	651	Para personal doméstico femenino.....	80,000		80,000				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>							
	652	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares	45,000		45,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	653	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	247,000		247,000		1.505,180		
		Subgrupo 6.º							
		<i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>							
	654	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma..	352,000		352,000		352,000		
		TOTAL DEL GRUPO 6.º					4.738,660'26		
		ARTÍCULO II							
		Previsión y otras prestaciones							
		Grupo 1.º							
		MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local:</i>							
	655	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960 que creó este organismo y del Reglamento concordante.	10.000,000		10.000,000		10.000,000		
		TOTAL DEL GRUPO 1.º					10.000,000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 2.º</i>								
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES (No se consigna crédito.)								
		<i>Grupo 3.º</i>								
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES								
		Subgrupo único								
Ú.	656	<i>Mutualidades y Montepíos laborales:</i> Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales del personal de esta Corporación amparado por la legislación laboral y para pago de prestaciones de toda clase en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes por carencia u otras causas.....	400,000		400,000		400,000			
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....					400,000			
		<i>Grupo 4.º</i>								
		SEGUROS SOCIALES								
		Subgrupo único								
Ú.	657	<i>Seguros sociales:</i> Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por reglamentación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes por carencia u otras causas.....	500,000		500,000		500,000			
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....					500,000			
		<i>Grupo 5.º</i>								
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES								
		Subgrupo único								
Ú.	658	<i>Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones:</i> Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	3,000,000							
		Suma y sigue.....	3,000,000							

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior	3,000,000						
Ú.	659	Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.....							
	660	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	200,000						
	661	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	130,000						
		TOTAL DEL GRUPO 5.º	30,000		3,360,000			3,360,000	
								3,360,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO II								
		MATERIAL Y DIVERSOS								
		ARTÍCULO ÚNICO								
		Gastos de los Servicios								
		<i>Grupo I.º</i>								
		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
		Subgrupo único								
I		<i>Gastos de representación:</i>								
	662	Para atenciones de la Comisión de Relaciones públicas	100,000							
	663	Para gastos fijos y periódicos motivados por la celebración de recepciones, actos, festividades y otros aspectos de la Representación provincial.....	700,000							
	664	Para viajes, recepciones, fiestas y obsequios que la Diputación organice o en los que colabore y para otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia.....	500,000							
	665	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid.	100,000							
	666	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia.....	18,000							
	667	Para satisfacer a los señores Diputados las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia.....	324,000							
	668	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco núm. 16 bis de dicho Teatro y la butaca núm. 3 de la fila 9....	120,000			1.862,000				
2	669	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>								
		Para gastos de publicación trimestral de la revista <i>San Jorge</i> , para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios.....	580,000							
		<i>Sumas y sigue.....</i>	580,000			1.862,000				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	580,000		1.862,000				
2	670	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y la que se realice a través de la Prensa y otros medios de divulgación	150,000						
	671	Para la edición del libro «1939-1961, veinticinco años - La obra del Régimen en Cataluña»	500,000		1.230,000				
3		<i>Material de oficina:</i>							
	672	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación	100,000						
	673	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta y archivo necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales ..	800,000						
	674	Para gastos de material de todas las dependencias centrales	600,000		1.500,000				
5		<i>Locomoción y transportes:</i>							
	675	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación	900,000						
	676	Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados	550,000						
	677	Gastos de viaje del personal facultativo con motivo de la inspección de los servicios de Obras públicas ..	50,000		1.500,000				
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	678	Para alumbrado de oficina y dependencias instaladas en el Palacio provincial	750,000						
	679	Por el abono del suministro de agua potable	120,000						
	680	Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio provincial, así como en las restantes dependencias provinciales	900,000						
	681	Para gastos de calefacción del Palacio provincial ..	450,000		2.220,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	682	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos	1.500,000						
	683	Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló	250,000						
	684	Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales	1.200,000						
	685	Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel	50,000						
	686	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada Casa Bloque ..	500,000						
	687	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para prestación de servicios provinciales	1.000,000						
		<i>Sumas y sigue</i>	4.500,000		8.312,000				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	4.500,000		8.312,000				
8	688	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia y «Casas de los Canónigos»	200,000						
	689	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales	300,000		5.000,000				
9		<i>Contribuciones e impuestos:</i>							
	690	Para satisfacer los impuestos del Estado o municipio que gravan el patrimonio provincial.....	150,000		150,000				
10		<i>Gastos de recaudación:</i>							
	691	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	400,000						
	692	Para satisfacer los premios de estímulo a los Ayuntamientos y funcionarios municipales, según la colaboración que presten a la Corporación provincial en los trabajos de administración y recaudación de los arbitrios provinciales, de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas correspondientes	150,000						
	693	Para pagar las participaciones reglamentarias en la recaudación voluntaria de las exacciones provinciales, así como el premio de estímulo por la cobranza de los arbitrios provinciales, de conformidad con los acuerdos de la Corporación y otros premios análogos.....	4.500,000		5.050,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	694	Para gastos de culto en la Capilla de San Jorge..	12,000						
	695	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia y «Casas de los Canónigos».....	80,000						
	696	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	800,000						
	697	Para satisfacer los gastos motivados por el funcionamiento de las oficinas provinciales utilizadas por la Comisión provincial de Servicios Técnicos	100,000						
	698	Para atender a los gastos que ocasione la limpieza de dependencias y oficinas instaladas en el Palacio provincial.....	150,000						
	699	Gastos motivados por los litigios en que la Corporación sea parte.....	50,000						
	700	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	300,000						
	701	Para gastos de organización de conferencias y cursillos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesionales de los funcionarios provinciales.....	250,000						
	702	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros que tiene contratados la Diputación.....	400,000						
	703	Para pagar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la indemnización correspondiente al ejercicio de 1962, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	10,000						
	704	Por otros gastos generales de la Corporación, no comprendidos en las partidas anteriores.....	750,000		2.902,000			21.414,000	
		TOTAL DEL GRUPO I.º						21.414,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Grupo 2.º							
		SEGURIDAD							
		Subgrupo único							
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra</i>							
		<i>Material de oficina:</i>							
3	705	Impresos y material de oficina.....	7,000		7,000				
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
II	706	Vestuario para cincuenta Mozos.....	250,000						
	707	Para otros generales e imprevistos.....	50,000		300,000			307,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....						307,000	
		Grupo 3.º							
		SANIDAD Y BENEFICENCIA							
		Subgrupo 1.º							
		<i>Atenciones de carácter general</i>							
		<i>Lucha antirrábica</i>							
		<i>Material técnico y especial:</i>							
4	708	Para material y útiles.....	10,000		10,000				
		<i>Locomoción y transportes:</i>							
5	709	Por gastos de desplazamiento.....	90,000		90,000				
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
II	710	Para vestuario.....	20,000						
	711	Para una campaña de carácter preventivo.....	100,000		120,000			220,000	
		Subgrupo 2.º							
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>							
		<i>Material de oficina:</i>							
3	712	Para impresos y material de oficina.....	90,000		90,000				
		<i>Material técnico y especial:</i>							
4	713	Para compra de medicamentos.....	800,000						
	714	Para material quirúrgico.....	500,000						
	715	Para material ortopédico.....	300,000						
	716	Compra de materiales para laboratorio.....	250,000		1.850,000				
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
6	717	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.100,000						
	718	Para gastos de carbón y otros combustibles.....	2.200,000		3.300,000				
		<i>Manutención:</i>							
7	719	Compra de víveres para los acogidos y personal...	8.000,000		8.000,000				
		<i>Sumas y sigue.....</i>			13.240,000			220,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>			13.240,000		220,000		
8	720	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	2.000,000		2.000,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	721	Gastos de culto y clero		18,000					
	722	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros.....		500,000					
	723	Para gastos de ropa, tejidos, mercería y calzado...	1.000,000						
	724	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza		750,000					
	725	Para gastos imprevistos.....	150,000		2.418,000		17.658,000		
		Subgrupo 3.º							
		<i>Casa Provincial de Caridad</i>							
3	726	<i>Material de oficina:</i> Para atender al pago del material de escritorio de las oficinas; suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	125,000		125,000				
4	727	<i>Material técnico y especial:</i> Para la adquisición de productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.	750,000						
	728	Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares, y gastos de enfermería....	150,000						
	729	Gastos de material escolar.....	500,000						
	730	Material de cocina y comedor.....	100,000						
	731	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	600,000		2.100,000				
5	732	<i>Locomoción y transportes:</i> Material fijo y móvil; reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción.....	750,000		750,000				
6	733	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Para el pago de energía eléctrica, gas y agua....	2.450,000						
	734	Para el pago del servicio telefónico y conferencias...	200,000						
	735	Combustible para las cocinas y para calefacción de las dependencias	3.100,000		5.750,000				
7	736	<i>Manutención:</i> Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el Establecimiento y personal interno.....	12.800,000		12.800,000				
8	737	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de los diferentes talleres y demás dependencias.....	1.700,000						
	738	Para obras de conservación de las instalaciones...	500,000						
	739	Para reparación de útiles y mobiliario.....	120,000						
	740	Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.....	300,000		2.620,000				
		<i>Sumas y sigue</i>			24.145,000		17.878,000		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			24.145,000		17.878,000		
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	741	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....		90,000					
	742	Para gastos de culto y funciones religiosas.....		45,000					
	743	Pienso para los animales de la Granja.....		300,000					
	744	Para otros gastos de funcionamiento de la Granja y huerta.....		60,000					
	745	Para pago de los gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas y adquisición de materiales para la misma		500,000					
	746	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, y prendas de trabajo para el personal de servicios especiales.....		900,000					
	747	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....		60,000					
	748	Para adquisición de tejidos confeccionados y mercería.	1.300,000						
	749	Premios a los acogidos estudiantes, derechos de examen, libros, becas y expedición de títulos a los que terminan la carrera.....		30,000					
	750	Para atenciones deportivas de toda índole.....		150,000					
	751	Para otros gastos generales de la Casa no comprendidos en las partidas anteriores.....		400,000		3.835,000		27.980,000	
		Subgrupo 4.º							
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>							
3		<i>Material de oficina:</i>							
	752	Para impresos y material.....		30,000		30,000			
4		<i>Material técnico y especial:</i>							
	753	Material terapéutico.....		800,000		800,000			
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	754	Alumbrado y fuerza		250,000					
	755	Teléfono.....		25,000					
	756	Calefacción.....		300,000		575,000			
7		<i>Manutención:</i>							
	757	Manutención de los enfermos y personal interno...		3.200,000		3.200,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	758	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.		1.500,000		1.500,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	759	Gastos de culto.....		25,000					
	760	Gastos motivados por el régimen de laborterapia..		150,000					
	761	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....		200,000					
	762	Limpieza e higiene.....		75,000					
	763	Otros gastos generales.....		300,000		750,000		6.855,000	
		Subgrupo 5.º							
		<i>Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial</i>							
12		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>							
	764	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asila-							
		Suma y sigue.....						52.713,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					52.713,000	
12	765	dos que no tengan cabida en los establecimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	2.600,000					
		Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	42.500,000		45.100,000		45.100,000	
		Subgrupo 6.°						
		Tribunales para niños						
12	766	Estancias en otros establecimientos: Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por R. D. de 6 de septiembre de 1925...	200,000		200,000		200,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.°					98.013,000	
		Grupo 4.°						
		CULTURA						
		Subgrupo 1.°						
		Servicios generales de la Universidad Industrial						
6	767	Fluido, agua, calefacción y teléfono: Luz, fuerza motriz y agua de las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial .	2.000,000		2.000,000			
11	768	Otros gastos de funcionamiento: Limpieza y desinfección de las distintas dependencias.....	40,000					
	769	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	100,000		140,000		2.140,000	
		Subgrupo 2.°						
		Escuela de Trabajo						
2	770	Prensa, divulgación y ediciones: Gastos de divulgación de las actividades y labor docente de la Escuela.....	18,000		18,000			
3	771	Material de oficina: Material para oficinas e impresos.....	30,000		30,000			
		Sumas y sigue.....			48,000		2.140,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			48,000		2.140,000		
4		<i>Material técnico y especial:</i>							
	772	Material de enseñanza escolar.....		5,000					
	773	Material para servicios médicos		6,000		11,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	774	Gastos de conservación y adcentamiento de material e instalaciones.....		40,000		40,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	775	Visitas a fábricas y premios a los alumnos		35,000					
	776	Material y combustible para talleres.....		250,000					
	777	Gastos menores.....		25,000					
	778	Material de limpieza.....		20,000		330,000		429,000	
		Subgrupo 3.º							
		<i>Instituto Laboral «Batlló»</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	779	Para gastos de funcionamiento del Instituto Laboral «Batlló», reconocido por el Ministerio de Educación Nacional como Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial minera, dependiente de esta Corporación		250,000		250,000		250,000	
		Subgrupo 4.º							
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>							
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
	780	Divulgación.....		4,000		4,000			
3		<i>Material de oficina:</i>							
	781	Impresos y material		20,000		20,000			
4		<i>Material técnico y especial:</i>							
	782	Material escolar, modelos para las clases y otros....		30,000		30,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	783	Conservación de las instalaciones y dependencias..		25,000		25,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	784	Gastos de culto y capilla.....		10,000					
	785	Cursillos y conferencias.....		20,000					
	786	Gastos de limpieza.....		6,000					
	787	Gastos generales.....		80,000		116,000		195,000	
		Subgrupo 5.º							
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar</i>							
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
	788	Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela		6,000		6,000			
		Sumas y sigue.....				6,000		3.014,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			6,000		3.014,000		
3	789	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material	20,000		20,000				
4	790	<i>Material técnico y especial:</i> Para material docente y de laboratorio	18,000						
	791	Para material de talleres, mecánico y de electricidad	24,000						
	792	Para materias textiles, recambios y agujas	120,000						
	793	Para compra de material escolar de toda clase	50,000		212,000				
5		<i>Locomoción y transportes:</i> Para transportes, recaderos y correspondencia	8,000						
	795	Para gastos de viaje y dietas al personal	50,000						
	796	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas ..	100,000		158,000				
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Teléfonos	10,000						
	798	Para alumbrado, fuerza, agua y gas	12,000						
	799	Para calefacción y servicios de humidificación	45,000		67,000				
7	800	<i>Manutención:</i> Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del servicio	350,000		350,000				
8	801	<i>Conservación y reparaciones:</i> Conservación de material docente e instalaciones diversas	16,000						
	802	Conservación de las instalaciones existentes	70,000						
	803	Reparación del edificio y dependencias	150,000						
	804	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina	12,000		248,000				
II	805	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para premios de estímulo y viajes de prácticas	5,000						
	806	Para limpieza de dependencias y desinfección de locales	10,000						
	807	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente	70,000						
	808	Gastos imprevistos	30,000		115,000		1.176,000		
		Subgrupo 6.º							
		<i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias</i>							
2	809	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Para publicaciones de la Escuela, incluida la de los Anales de la misma; libros y propaganda	75,000		75,000				
3	810	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material	25,000		25,000				
4	811	<i>Material técnico y especial:</i> Material de consumo para los laboratorios y clase ...	50,000		50,000				
6	812	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Alumbrado, agua y gas	60,000		60,000				
		Sumas y sigue			210,000		4.190,000		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			210,000		4.190,000		
II	813	Otros gastos de funcionamiento: Para gastos de viajes de estudios y excursiones y otros generales.....	150,000		150,000		360,000		
		Subgrupo 7.º							
		Escuela de Estudios Elementales Marítimos							
4	814	Material técnico y especial: Adquisición de material científico y su reparación y conservación.....	25,000		25,000				
II	815	Otros gastos de funcionamiento: Gastos generales.....	8,000		8,000		33,000		
		Subgrupo 8.º							
		Instituto del Teatro							
2	816	Prensa, divulgación y ediciones: Publicaciones informativas y didácticas.....	24,000		24,000				
II	817	Otros gastos de funcionamiento: Alquiler del local.....	72,000						
	818	Representaciones teatrales.....	35,000						
	819	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	35,000						
	820	Otros gastos generales.....	40,000		182,000		206,000		
		Subgrupo 9.º							
		Escuela de Bibliotecarias							
2	821	Prensa, divulgación y ediciones: Publicación de la revista «Biblioteconomía».....	40,000		40,000				
3	822	Material de oficina: Impresos y material de oficina.....	6,000		6,000				
6	823	Fluido, agua, calefacción y teléfono: Gastos de alumbrado y limpieza.....	25,000		25,000				
II	824	Otros gastos de funcionamiento: Conferencias y cursillos extraordinarios.....	5,000						
	825	Otros gastos generales e imprevistos.....	20,000		25,000		96,000		
		Subgrupo 10.º							
		Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico							
II	826	Otros gastos de funcionamiento: Para gastos de funcionamiento del mismo.....	100,000		100,000		100,000		
		Suma y sigue.....					4.985,000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					4.985,000	
		Subgrupo 11.º						
		Residencia Universitaria de Estudiantes «Ramón Llull»						
	3	Material de oficinas:						
	827	Impresos y material	30,000		30,000			
	7	Manutención:						
	828	Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.	2.000,000		2.000,000			
	8	Conservación y reparaciones:						
	829	Conservación de instalaciones	100,000		100,000			
II		Otros gastos de funcionamiento:						
	830	Gastos de culto en la capilla de la Residencia	6,000					
	831	Lavado y planchado de ropa	85,000					
	832	Para atenciones de conferencias y gastos de Biblio- teca	30,000					
	833	Para material diverso de limpieza	60,000					
	834	Material, conservación y reposición del mismo y utensilios de cocina	150,000					
	835	Calefacción	75,000					
	836	Celebración de actos de cultura, fiestas, etc.	40,000					
	837	Imprevistos	20,000		466,000		2.596,000	
		Subgrupo 12.º						
		Instituto de Investigaciones Médicas						
II		Otros gastos de funcionamiento:						
	838	Para toda clase de gastos motivados por la realiza- ción de los trabajos de investigación que se les encomienden	80,000		80,000		80,000	
		Subgrupo 13.º						
		Instituto Geológico						
II		Otros gastos de funcionamiento:						
	839	Para toda clase de gastos motivados por los trabajos de investigación y confección del Mapa geológico	145,000		145,000		145,000	
		Subgrupo 14.º						
		Instituto de Prehistoria y Arqueología						
	2	Prensa, divulgación y ediciones:						
	840	Revista Ampurias	90,000					
	841	Otras publicaciones del Instituto	50,000		140,000			
II		Otros gastos de funcionamiento:						
	842	Museo de Tossa	10,000					
		Sumas y sigue	10,000		140,000		7.806,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores	10,000		140,000		7.806,000		
II	843	Gastos de talleres, secretaría, Biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	40,000						
	844	Excavaciones de Ampurias.....	275,000		325,000				
		Sección I : <i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas:</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	845	Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen en interés de los Museos provinciales.....	250,000						
	846	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y otros indeterminados.....	40,000		290,000				
		Sección II : <i>Museo Arqueológico</i>							
3		<i>Material de oficina:</i>							
	847	Impresos y material	6,000		6,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	848	Para conservación y mejora de instalaciones.....	100,000		100,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	849	Para atender a los gastos del taller de reconstrucción y restauración, Secretaría, laboratorio fotográfico, etc.....	175,000		175,000		1.036,000		
		Subgrupo 15.º							
		<i>Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia</i>							
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
	850	Propaganda y publicaciones propias.....	30,000		30,000				
4		<i>Material técnico y especial:</i>							
	851	Material para laboratorio.....	50,000		50,000				
5		<i>Locomoción y transporte:</i>							
	852	Gastos de viaje.....	5,000		5,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	853	Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.	25,000						
	854	Reparación y conservación de aparatos.....	40,000		65,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	855	Gastos menores.....	18,000						
	856	Limpieza e higiene.....	2,000		20,000		170,000		
		Subgrupo 16.º							
		<i>Instituto Internacional de Cultura Románica</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	857	Para toda clase de gastos motivados por el funcionamiento del Instituto, incluso la edición de publicaciones propias.....	136,000		136,000		136,000		
		Suma y sigue.....					9.148,000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior						9.148,000	
		Subgrupo 17.º							
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis							
2	858	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Divulgación.....	4,000		4,000				
3	859	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	20,000		20,000				
4	860	<i>Material técnico y especial:</i> Adquisición de materiales y productos para ensayos.	150,000		150,000				
6	861	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Energía eléctrica y gas.....	60,000		60,000				
8	862	<i>Conservación y reparaciones:</i> Adaptación y reparación de las instalaciones.....	120,000		120,000				
II	863	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos generales.....	30,000		30,000			384,000	
		Subgrupo 18.º							
		Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos							
3	864	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	6,000		6,000				
4	865	<i>Material técnico y especial:</i> Catálogo monumental y publicaciones.....	25,000						
	866	Adquisición de material técnico.....	50,000		75,000				
II	867	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Viajes de estudio, dirección de obras e imprevistos..	25,000						
	868	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la provincia.....	1.500,000						
	869	Segunda aportación para las obras de reconstrucción del «Pont del Diable», de Martorell.....	1.600,000		3.125,000			3.206,000	
		Subgrupo 19.º							
		Museo Marítimo							
3	870	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	10,000		10,000				
4	871	<i>Material técnico y especial:</i> Material de talleres.....	25,000		25,000				
6	872	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Fluido eléctrico.....	60,000		60,000				
8	873	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	50,000						
		Sumas y sigue.....	50,000		95,000			12.738,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	50,000		95,000		12.738,000	
8	874	Para gastos extraordinarios de reconstrucción de la carabela «Santa María»	250,000					
	875	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo	30,000		330,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	876	Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos	15,000					
	877	Conferencias, cursillos y exposiciones	25,000					
	878	Gastos generales	50,000		90,000		515,000	
		Subgrupo 20.º						
		<i>Museo de Arte Escénico</i>						
3		<i>Material de oficina:</i>						
	879	Impresos y material	10,000		10,000			
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	880	Para fluido eléctrico	60,000		60,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	881	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones	25,000		25,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	882	Para gastos generales de funcionamiento	40,000					
	883	Para conferencias, exposiciones y otros actos	30,000		70,000		165,000	
		Subgrupo 21.º						
		<i>Museo Romántico Provincial</i>						
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	884	Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol)	80,000		80,000		80,000	
		Subgrupo 22.º						
		<i>Biblioteca Central</i>						
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	885	Para investigaciones y publicaciones de la Sección Musical	100,000					
	886	Para gastos de impresión del <i>Anuario</i> y otras publicaciones de la Biblioteca	200,000		300,000			
3		<i>Material de oficina:</i>						
	887	Impresos y material	36,000		36,000			
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	888	Alumbrado y calefacción de las dependencias	350,000		350,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	889	Para gastos de conservación y de reparación de las instalaciones y mobiliario de la Biblioteca Central	100,000					
		<i>Sumas y sigue</i>	100,000		686,000		13.498,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	100,000		686,000		13,498,000	
8	890	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.	40,000		140,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	891	Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo..	1,000					
	892	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	65,000					
	893	Para material de catalogación, gastos menores y de correo	70,000					
	894	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	30,000					
	895	Gastos imprevistos.....	18,000		184,000		1,010,000	
		Subgrupo 23.º						
		<i>Bibliotecas Populares y especializadas</i>						
		<i>Material de oficina:</i>						
3	896	Impresos y material de oficina del Servicio Central..	25,000		25,000			
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	897	Gastos de material, alumbrado y suplementos de calefacción de las Bibliotecas populares.....	80,000		80,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	898	Para gastos de conservación y reparación de los edificios donde están instaladas las Bibliotecas populares.....	50,000					
	899	Encuadernación y reparación de libros estropeados.	12,000		62,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	900	Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central, e imprevistos	30,000					
	901	Viajes de inspección a las Bibliotecas populares...	3,000					
	902	Para conferencias, concursos y exposiciones	50,000		83,000		250,000	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º					14,758,000	
		Grupo 5.º						
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES						
		Subgrupo único						
		<i>Conservación ordinaria de vías provinciales</i>						
		<i>Material de oficina:</i>						
3	903	Para material de oficina, impresos y otros análogos..	75,000		75,000			
4		<i>Material técnico y especial:</i>						
	904	Para reparación de material técnico.....	30,000		30,000			
5		<i>Locomoción y transportes:</i>						
	905	Para gastos de automóviles.....	450,000		450,000			
		<i>Sumas y sigue</i>			555,000			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i>			555,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	906	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes	300,000						
	907	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales	12.570,000						
	908	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se perciba del Estado	5.500,000		18.370,000			18.925,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º						18.925,000	
		<i>Grupo 6.º</i>							
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA							
		Subgrupo 1.º							
		<i>Comisión de Hacienda y Economía</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	909	Para los gastos que ocasione el funcionamiento de las oficinas de la Comisión	50,000		50,000			50,000	
		Subgrupo 2.º							
		<i>Servicio Forestal</i>							
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
	910	Para publicaciones	20,000		20,000				
3		<i>Material de oficina:</i>							
	911	Impresos y material	5,000		5,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	912	Para viajes de estudio	20,000						
	913	Otros gastos	15,000		35,000			60,000	
		Subgrupo 3.º							
		<i>Fomento de la riqueza forestal</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	914	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares ..	275,000						
	915	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos	430,000		705,000			705,000	
		<i>Suma y sigue</i>						815,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>					815,000	
		Subgrupo 4.º <i>Piscicultura</i>						
II	916	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos originados por este Servicio.....	8,000		8,000			8,000
		Subgrupo 5.º <i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>						
	2	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> 917 Publicaciones de divulgación, propaganda, rodaje y adquisición de películas	70,000		70,000			
	3	<i>Material de oficina:</i> 918 Impresos y material	25,000		25,000			
	6	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> 919 Gastos de electricidad y agua.....	25,000		25,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> 920 Material de consumo para laboratorios.....	50,000					
		921 Campos experimentales y de demostración.....	70,000					
		922 Visita y auxilio técnico.....	25,000					
		923 Viajes de estudio.....	15,000					
		924 Otros gastos generales.....	80,000					
		925 Imprevistos	5,000		245,000			365,000
		Subgrupo 6.º <i>Servicios de Ganadería</i>						
	2	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> 926 Publicaciones de divulgación, propaganda, rodaje y adquisición de películas	40,000		40,000			
	3	<i>Material de oficina:</i> 927 Impresos y material	6,000		6,000			
	6	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> 928 Gastos de electricidad y agua.....	6,000		6,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> 929 Visita y auxilio técnico	10,000					
		930 Viajes de estudio.....	10,000					
		931 Otros gastos generales.....	15,000					
		932 Imprevistos	5,000		40,000			92,000
		Subgrupo 7.º <i>Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas</i>						
	3	<i>Material de oficina:</i> 933 Impresos y material	10,000		10,000			
		<i>Sumas y sigue</i>			10,000			1.280,000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores			10,000		1.280,000		
6	934	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, Pensionado e instalaciones	120,000		120,000				
7	935	<i>Manutención:</i> Para gastos de manutención en el Pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura	330,000		330,000				
8	936	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para reparación de instalaciones	250,000						
	937	Para reparación de útiles y mobiliario de laboratorio	25,000		275,000				
II	938	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto	8,000						
	939	Para limpieza de los locales de la Escuela y Pensionado	25,000						
	940	Para otros gastos en el Pensionado	80,000						
	941	Viajes de estudio	40,000						
	942	Para toda clase de actividades culturales en el Pensionado, conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos ..	25,000						
	943	Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el Pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo; trofeos y otros ...	20,000						
	944	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja	500,000						
	945	Para compra de semillas, abonos y productos químicos	75,000						
	946	Para adquisición de combustibles y carburantes ...	90,000						
	947	Para otros gastos generales de explotación	240,000		1.103,000		1.838,000		
		Subgrupo 8.º							
		<i>Fomento de la ganadería y avicultura</i>							
II	948	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Paradas de sementales	50,000						
	949	Concurso avícola de puesta	50,000		100,000		100,000		
		Subgrupo 9.º							
		<i>Salubridad e Higiene</i>							
II	950	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia	40,000		40,000		40,000		
		TOTAL DEL GRUPO 6.º					3.258,000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO III								
		CLASES PASIVAS								
		ARTÍCULO I								
		De la Corporación								
		<i>Grupo único</i>								
		<i>Remuneraciones de las clases pasivas provinciales</i>								
		Subgrupo único								
I		<i>Pensiones:</i>								
	951	Consignación para satisfacer a la Mutualidad nacional de Previsión de la Administración local, la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960, así como para pagar las pensiones acordadas por la Diputación al personal no asegurado en la expresada Mutualidad, que resulte amparado por disposición de carácter peculiar...	14.367,400		14.367,400					
	2	<i>Excedentes:</i>								
	952	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.....	80,000		80,000					
	3	<i>Ayuda familiar:</i>								
	953	Para pagar al personal pasivo y excedente de esta Corporación, la ayuda familiar que le corresponde de conformidad con los acuerdos de la misma..	1.000,000		1.000,000					
	4	<i>Otros conceptos:</i>								
	954	Para satisfacer a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, a los que no resulte de aplicación la Reglamentación general, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación..	20,000		20,000			15.467,400		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						15.467,400		
		ARTÍCULO II								
		De otro personal								
		(No se consigna crédito.)								

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO IV								
		DEUDA								
		ARTÍCULO I								
		Intereses								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		DE DEUDA EMITIDA								
		(No se consigna crédito.)								
		<i>Grupo 2.º</i>								
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS								
		Subgrupo único								
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>								
	955	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial.....			2.694,705	02				
	956	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa al 79'41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda.....			1.754,806	24				
	957	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses, del préstamo contratado para liquidación de deudas.....			710,878	58				
	958	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....			181,110	56				
	959	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente de la Deuda								
		Suma y sigue.....			5.341,500	40				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>	5.341,500	40				
I	960	consolidada de 841,583'22 ptas., producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones	30,064	'96				
	961	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	490,017	'80				
	962	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	5.154,395	'46				
	963	Para pagar los gastos derivados de la formalización de la operación del préstamo destinado a financiar la primera etapa del Presupuesto Extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	4.000,000					
		Importe de la cuota anual de intereses y amortización del préstamo de 134.000,000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto Extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces..	8.966,868	'62	23.982,847	'24		
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>						
	964	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570,000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923 por el Notario de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda	52,250	'68				
	965	Para satisfacer a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, Caja de Ahorros de Manresa y Caja de Ahorros de Tarrasa, el canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 5.194,988'91 pesetas que tienen concedido conjuntamente a la Diputación, mediante escritura pública autorizada por el Notario don Ignacio Jiménez Gil en 22 de julio de 1943, para la construcción de viviendas protegidas en Manlleu y Torelló	24,303	'50				
	966	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Corporación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo centrado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	54,742	'45				
	967	Para pagar los intereses y gastos derivados de la						
		<i>Sumas y sigue</i>	131,296	'63	23.982,847	'24		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Sumas anteriores	131,296'63		23,982,847'24				
		cuenta general de crédito que se abra para desarrollar el préstamo destinado a financiar el Presupuesto extraordinario de Construcción de viviendas para Funcionarios provinciales.....	2,145,537		2,276,833'63				
3	968	Otras operaciones a plazo y crédito: Para pagar los intereses, a razón del 5 por 100 anual, hasta 31 de diciembre de 1962, de la cantidad de 5.600,000 pesetas, precio que en primero del propio año resulta aplazado, por virtud del cumplimiento de los pactos de compraventa de la finca «Las Eurás», lindante con los «Hogares Ana G. de Mundet», adquirida por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1958.....	280,000		280,000				
4	969	Cuentas de Tesorería: Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería que concierte esta Diputación para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución..	400,573'88		400,573'88		26,940,254'75		
		TOTAL DEL GRUPO 2.º					26,940,254'75		

ARTÍCULO II

Otros gastos de la Deuda

(No se consigna crédito.)

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO V								
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS								
		ARTÍCULO I								
		Al Estado								
		<i>Grupo único</i>								
		ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES								
		Subgrupo único								
I		<i>Gobierno civil de la provincia:</i>								
	970	Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de casa del Gobierno civil de la provincia.....	20,000		20,000					
3		<i>Catastro de la Riqueza rústica:</i>								
	971	Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.000,000		1.000,000					
4		<i>Otras atenciones:</i>								
	972	Para atenciones de carácter vario o que vengan impuestas por disposiciones generales.....	6,000		6,000			1.026,000		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						1.026,000		
		ARTÍCULO II								
		A Corporaciones locales								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Participaciones:</i>								
	973	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en los								

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		ingresos que obtenga la Diputación por el arbitrio sobre la riqueza provincial, de conformidad con el art. 493 de la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955.....	33.000,000		33.000,000		33.000,000		
		TOTAL DEL GRUPO 1.º					33.000,000		
		<i>Grupo 2.º</i>							
		NIVELACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Recurso nivelador:</i>							
	974	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia de hasta 20,000 habitantes, que no logren la nivelación presupuestaria, el recurso especial nivelador previsto en el art. 573 y siguientes de la Ley de Régimen local vigente.....	400,000		400,000		400,000		
		TOTAL DEL GRUPO 2.º					400,000		
		<i>Grupo 3.º</i>							
		COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES							
		Subgrupo único							
I		<i>Planes provinciales de Cooperación:</i>							
	975	Para satisfacer los gastos y las aportaciones que, en concepto de cooperación provincial a los servicios municipales, acuerde la Diputación en la conformidad prevista en el art. 255 y siguientes de la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio del año 1955.....	38.000,000						
	976	Para ejecución de un Plan de construcción de caminos vecinales que pongan en comunicación pueblos y núcleos rurales entre sí y con municipalidades de mayor entidad.....	4.000,000		42.000,000				
2		<i>Caja de Cooperación provincial:</i>							
	977	Para constituir el capital de la Caja de Cooperación provincial, en la conformidad prevista en el artículo 180, apartado 2.º, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.....	4.000,000						
	978	Para incrementar el capital de la mencionada Caja, a medida de las devoluciones que deben efectuar a la Corporación los Ayuntamientos a los que se les haya concedido ayuda económica con carácter de anticipo reintegrable, al desarrollar los planes de cooperación de los años 1954 a 1961.....	5.500,000		9.500,000				
3		<i>Otros gastos:</i>							
	979	Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.....	500,000						
		Sumas y sigue.....	500,000		51.500,000				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i>	500,000		51.500,000				
3	980	Para los gastos que ocasione la celebración del «Día de la Provincia».....	450,000		950,000		52.450,000		
		TOTAL DEL GRUPO 3.º					52.450,000		
		<i>Grupo 4.º</i>							
		AYUNTAMIENTOS ENCLAVADOS EN LA MONTAÑA DE MONTSERRAT							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Patronato de la Montaña de Montserrat:</i>							
	981	Indemnización a los Ayuntamientos enclavados en la zona del Patronato de la Montaña de Montserrat, por el traspaso de la recaudación de parte del impuesto general sobre el gasto en la respectiva demarcación.....		133,060'66		133,060'66		133,060'66	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º					133,060'66		
		<i>Grupo 5.º</i>							
		SUBVENCIONES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Subvenciones varias:</i>							
	982	Subvenciones al Ayuntamiento de Villafranca del Panadés, para gastos de la estación Enológica....		15,000					
	983	Para pagar el alquiler del edificio Maricel, de Sitges...		20,000					
	984	Subvención al Ayuntamiento de Badalona, en forma de pago directo del precio de expropiación de nuevas parcelas edificadas, necesarias para la bifurcación para doble dirección de la travesía por dicha localidad de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera		200,000		235,000		235,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º					235,000		
		ARTÍCULO III							
		A otros organismos públicos							
		<i>Grupo 1.º</i>							
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento:</i>							
	985	Aportación a los gastos de instalación, mejora y funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Co-							

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	986	misiones de Cuentas conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959. Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones de la Sección provincial de Administración local de Barcelona, a extinguir, y del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, conforme a la disposición transitoria quinta del Decreto de 26 de julio de 1956 y el art. 4.º de la Orden de 19 de julio de 1957...	467,688	16				
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....	750,000		1.217,688	16	1.217,688	16
		Grupo 2.º INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Subgrupo único						
Ú.	987	<i>Instituto de Estudios de Administración local:</i> Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto (Ley de 6 de septiembre de 1940)...	7,000		7,000		7,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....					7,000	
		Grupo 3.º AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA Subgrupo único						
Ú.	988	<i>Audiencia Territorial de Barcelona:</i> Aportación para gastos de entretenimiento.....	511,700					
	989	Aportación especial para contribuir al pago de los gastos de ornamentación del Palacio de Justicia.	364,300		876,000		876,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....					876,000	
		Grupo 4.º F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. Subgrupo único						
Ú.	990	<i>F.E.T. y de las J.O.N.S.:</i> Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las Enseñanzas del Movimiento y Formación del Espíritu Nacional, etc.....	100,000					
	991	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250,000		350,000		350,000	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....					350,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 5.º</i>								
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS								
		Subgrupo único								
Ú.	992	<i>Instituto de Investigaciones Económicas:</i> Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas	200,000		200,000		200,000		200,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º							200,000	
		<i>Grupo 6.º</i>								
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS								
		Subgrupo único								
Ú.	993	<i>Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:</i> Para pagar a la Comisión Gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la cuota anual de la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24,616'98		24,616'98		24,616'98		24,616'98	
		TOTAL DEL GRUPO 6.º							24,616'98	
		<i>Grupo 7.º</i>								
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS								
		Subgrupo 1.º								
Ú.	994	<i>Cátedra «Consolat de Mar»:</i> Para contribuir al pago de los gastos que ocasione e funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» Universidad Literaria de Barcelona.....	200,000		200,000		200,000		200,000	
		Subgrupo 2.º								
Ú.	995	<i>Hospitales provinciales y comarcales:</i> Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000,000							
	996	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	11.122,295'23							
	997	Para pagar al «Patronato Nacional Antituberculoso y de las enfermedades de Tórax» conforme al								
		Sumas y sigue.....	14.122,295'23						200,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		Sumas anteriores	14.122,295	'23			200,000			
Ú.	998	acuerdo del Pleno provincial de 29 de agosto de 1961, la aportación convenida para concretar el cumplimiento por esta Diputación de la obligación dimanada del art. 246 de la Ley de régimen local. Para subvencionar a hospitales comarcales.....	1.900,000	800,000			16.822,295	'23	16.822,295	'23
		Subgrupo 3.º								
Ú.	999	Comisiones provinciales: Comisión provincial de Monumentos, Subvención para gastos de la misma.....		5,000						
	1000	Junta Provincial de Beneficencia : Subvención para gastos de la misma.....		24,000						
	1001	Junta Provincial de Información, Turismo y Educación popular : Subvención para atenciones de la misma.....		60,000						
	1002	Junta provincial de Fomento Pecuario : Subvención para gastos		6,000						
	1003	Junta provincial de Educación Física y Deportes : Subvención para gastos de funcionamiento.....		40,000						
	1004	Consejo provincial de Arquitectura y Urbanismo del Consejo provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona : Para contribuir a los gastos de la misma (Ley de 3 de diciembre de 1953 y Reglamento de 22 de octubre de 1954).....		300,000						
	1005	Consejo provincial de Sanidad : Subvención para atenciones del mismo		750		435,750		435,750		
		Subgrupo 4.º								
Ú.	1006	Patronatos: Patronato de la Montaña de Montserrat : Para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950).....		123,143						
	1007	Al mismo Patronato : Aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados		876,857						
	1008	Aportación al Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....		2.400,000						
	1009	Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet : Subvención ordinaria.....		25,000						
	1010	Al mismo : Segunda subvención extraordinaria para urbanización del recinto.....		50,000						
	1011	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....		25,000						
	1012	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el Laboratorio de la Sección Textil.....		50,000						
	1013	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria Textil.....		200,000						
	1014	Para subvencionar a los Patronatos de Enseñanza Laboral de la provincia.....		320,000						
	1015	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....		300,000						
		Sumas y sigue.....	4.370,000				17.458,045	'23		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i>	4.370,000				17.458,045'23	
Ú.	1016	Patronato provincial para el Fomento de la Ganadería.....		200,000				
	1017	Patronato de la Montaña del Montseny.....		400,000				
	1018	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....		250,000	5.220,000		5.220,000	
		Subgrupo 5.º						
Ú.	1019	<i>Plan provincial de extensión cultural:</i> Para contribuir, conforme a los convenios establecidos con el Ministerio de Educación Nacional, al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo del Plan provincial de extensión cultural.....		250,000	250,000		250,000	
		TOTAL DEL GRUPO 7.º					<u>22.928,045'23</u>	
		ARTÍCULO IV						
		A Servicios de economía autónoma						
		<i>Grupo único</i>						
		SERVICIOS CEDIDOS						
		Subgrupo único						
Ú.	1020	<i>Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:</i> Para satisfacer el déficit producido por el funcionamiento del Servicio, según se desprende del Presupuesto especial y cuadros anexos correspondientes.....		6.921,490	6.921,490		6.921,490	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO					<u>6.921,490</u>	
		ARTÍCULO V						
		A particulares						
		<i>Grupo 1.º</i>						
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS						
		Subgrupo único						
I		<i>Entidades sanitarias:</i>						
	1021	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de Cancerosos.....		50,000				
	1022	Al Hospital de San Lázaro y otros lazaretos.....		200,000				
	1023	Al Hospital Sifilicomio de la Magdalena.....		20,000	270,000			
		<i>Suma y sigue</i>			270,000			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior			270,000				
2		<i>Entidades benéficas:</i>							
	1024	Para pagar al Colegio de la Sagrada Familia (La Granja), las cantidades que acredite por virtud de lo pactado para la extinción del convenio de colaboración con la Beneficencia provincial, en concepto de subvención para la completa formación de las antiguas acogidas en dicho Establecimiento.	360,000						
	1025	Para atenciones varias de índole benéfica	250,000						
	1026	Para subvencionar a los establecimientos que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas							
		TOTAL DEL GRUPO 1.º	3.500,000		4.110,000			4.380,000	
								4.380,000	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS							
		Subgrupo único							
1		<i>Entidades culturales:</i>							
	1027	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones, representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura	2.500,000						
	1028	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas..	1.500,000						
	1029	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general	1.000,000						
	1030	Junta de Museos	200,000						
	1031	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia	200,000						
	1032	Para subvencionar la instalación del Museo del Papel de Capellades	250,000						
	1033	Real Academia de Ciencias y Artes	12,000						
	1034	Real Academia de Buenas Letras	6,000						
	1035	Real Academia de Bellas Artes	12,000						
	1036	Real Academia de Farmacia	12,000						
	1037	Real Academia de Medicina	6,000						
	1038	Real Academia de Ciencias Económico-Financieras.	12,000						
	1039	Ateneo Barcelonés	12,000						
	1040	Instituto Químico de Sarriá	50,000						
	1041	Observatorio Fabra	25,000						
	1042	Escuela de Capataces Facultativos de Minas	12,000						
	1043	Escuela Social de Barcelona	18,000						
	1044	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.	6,000						
	1045	Biblioteca Museo Balaguer	5,000						
	1046	Talleres de Nazareth	12,000						
	1047	Empresa del Gran Teatro del Liceo	100,000						
	1048	Para subvencionar a Círculos Regionales	50,000						
		Suma y sigue	6.000,000						

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i>	6.000,000						
I	1049	Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación, para contribuir a la tarea educativa y de esparcimiento.....		24,000					
	1050	Para pagar al Congreso internacional de Editores, la subvención concedida por esta Corporación para contribuir a los gastos de organización	150,000		6.174,000				
2		<i>Entidades deportivas y turísticas:</i>							
	1051	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del Deporte, y mediante éste, el mejoramiento físico e intelectual.....		500,000					
	1052	Para obras de construcción de instalaciones deportivas		3.400,000					
	1053	Para créditos a largo plazo a conceder para obras de construcción de instalaciones.....		1.600,000					
	1054	Para obras necesarias para cubrir la piscina de la Universidad Industrial		2.500,000					
	1055	Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....		750,000					
	1056	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas, estudios, proyectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo.....		250,000	9.000,000			15.174,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º						15.174,000	
		<i>Grupo 3.º</i>							
		BECAS Y AUXILIOS							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Becas y auxilios:</i>							
	1057	Para el pago del premio Claudio Oliveras Massó . . .		3,000					
	1058	Para el pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.....		1.050,000					
	1059	Para el pago de tres becas para cursar estudios reglamentarios durante el curso 1961-62 en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, de Madrid		105,000					
	1060	Para el pago de la aportación de esta Diputación, a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que concede la Fundación de Instrucción Antúnez..		93,000					
	1061	Para auxilio económico a artistas imposibilitados..	150,000		1.401,000			1.401,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º						1.401,000	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:</i>							
	1062	Concursos y exposiciones de ganadería.....		200,000					
		<i>Suma y sigue</i>		200,000					

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior	200,000						
Ú.	1063	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros		10,000					
	1064	Asesoramiento técnico en las Bodegas Cooperativas y particulares		15,000					
	1065	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole agrícola ..		50,000					
	1066	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole ganadera.		25,000					
	1067	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino.....		50,000					
	1068	Para la celebración en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores.....		37,500					
	1069	Patronato provincial de la Fiesta del Arbol.....		50,000		437,500			437,500
		TOTAL DEL GRUPO 4.º							437,500

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO VI								
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL								
		ARTÍCULO I								
		Inversiones no productoras de ingresos								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		ADQUISICIONES								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Adquisición de inmuebles y sus pertenencias:</i>								
	1070	Para pago del quinto plazo del precio convenido de compra a las Sociedades «Las Euras, S. A.», «Urbanizaciones Vistalegre, S. A.», y «Urbanizadora Hebrón, S. A.», de la totalidad de la finca denominada «Las Euras», contigua a los «Hogares Ana G. de Mundet» (acuerdo del Pleno provincial de 27 de junio de 1958).....	2.800,000							
	1071	Para pago del primer plazo del precio de adquisición de una finca destinada al cultivo especial de pastos para la ganadería.....	1.000,000		3.800,000			3.800,000		
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....						3.800,000		
		<i>Grupo 2.º</i>								
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Habilitación de dependencias:</i>								
	1072	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia de las Casas de los Canónigos, incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000,000							
	1073	Para obras de habilitación de dependencias de los restantes edificios provinciales.....	2.000,000							
		Suma y sigue.....	3.000,000							

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>	3.000,000					
Ú.	1074	Gastos de primer establecimiento en los «Hogares Ana G. de Mundet» para ultimar las instalaciones, incluida la habilitación y dotación del Pabellón médico-quirúrgico.....	6.000,000					
	1075	Para la primera etapa de las obras de construcción del Pabellón de Fisioterapia.....	1.250,000		10.250,000		10.250,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º					10.250,000	
		<i>Grupo 3.º</i>						
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE						
		Subgrupo único						
I		<i>Adquisiciones para Bibliotecas:</i>						
		Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las siguientes instituciones provinciales:						
	1076	Escuela de Trabajo.....	20,000					
	1077	Escuela Profesional para la Mujer.....	10,000					
	1078	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	15,000					
	1079	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	40,000					
	1080	Instituto del Teatro.....	18,000					
	1081	Escuela de Bibliotecarias.....	20,000					
	1082	Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	35,000					
	1083	Instituto de Investigaciones Médicas.....	15,000					
	1084	Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia.....	20,000					
	1085	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	25,000					
	1086	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	25,000					
	1087	Museo Marítimo.....	10,000					
	1088	Museo Arqueológico.....	15,000					
	1089	Museo de Arte Escénico.....	10,000					
	1090	Biblioteca Central.....	600,000					
	1091	Bibliotecas Populares y especializadas en funcionamiento.....	500,000					
	1092	Bibliotecas Populares en vías de creación.....	600,000					
	1093	Servicios de Ganadería.....	5,000					
	1094	Servicios Técnicos de Agricultura.....	25,000					
	1095	Granja Experimental y Escuela de Capataces de Caldas de Montbuy.....	8,000					
		Discos y cintas sonoras para Fonoteca:						
	1096	Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	20,000					
	1097	Bibliotecas Populares.....	25,000		2.061,000			
2		<i>Adquisición de objetos para Museos:</i>						
	1098	Para pago del quinto y último plazo de la segunda mitad del precio de adquisición de la «Colección Viñas» de tejidos.....	1.000 000					
	1099	Para adquisiciones del Museo Arqueológico.....	75 000					
	1100	Compra de objetos para el Museo Marítimo.....	55,000					
	1101	Compra de objetos para el Museo de Arte Escénico.....	20,000					
	1102	Para adquisiciones y nuevas instalaciones en el Museo Romántico provincial.....	150,000					
		<i>Sumas y sigue</i>	1.300,000		2.061,000			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>	1,300,000		2,061,000			
2	1103	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	150,000		1,450,000			
3		<i>Otras adquisiciones de material inventariable:</i>						
	1104	Útiles y mobiliario destinados a los Servicios Centrales	400,000					
	1105	Para renovación del Parque Móvil y adquisición de otros vehículos automóviles para los distintos servicios de la Corporación	950,000					
	1106	Ajuar de la Residencia de las Casas de los Canónigos.	50,000					
	1107	Adquisición de maquinaria y útiles para los talleres provinciales	200,000					
	1108	Mobiliario, utensilios y otro material para la Casa de Maternidad.....	250,000					
	1109	Maquinaria, utensilios y otros para la Casa Provincial de Caridad, incluidos los talleres de enseñanza profesional.....	1,000,000					
	1110	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	850,000					
	1111	Aparatos y otros útiles para la Escuela de Trabajo ..	110,000					
	1112	Materiales para ediciones de la Escuela de Trabajo ..	160,000					
	1113	Escuela Profesional para la Mujer.....	20,000					
	1114	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	150,000					
	1115	Bibliotecas Populares.....	75,000					
	1116	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias	50,000					
	1117	Escuela de Bibliotecarias.....	10,000					
	1118	Aparatos y otros útiles para el Laboratorio general de Ensayos y Análisis.....	500,000					
	1119	Instituto y Museo del Teatro.....	20,000					
	1120	Aparatos de instrumental científico para el Instituto de Investigaciones Médicas	30,000					
	1121	Aparatos y material para laboratorios del Instituto de Psicología Aplicada y Sicotecnia	80,000					
	1122	Museo Marítimo.....	10,000					
	1123	Museo Arqueológico.....	10,000					
	1124	Museo Romántico provincial.....	10,000					
	1125	Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	20,000					
	1126	Biblioteca Central.....	100,000					
	1127	Servicio Forestal.....	10,000					
	1128	Aparatos y otros útiles para los laboratorios de los Servicios Técnicos de Agricultura	40,000					
	1129	Aparatos y otros útiles para los laboratorios de los Servicios de Ganadería.....	25,000					
	1130	Útiles y material de laboratorio para la Escuela de Caldas de Montbuy.....	20,000					
	1131	Material, utensilios y otros para los comedores, cocina y habitaciones en el Pensionado de Caldas de Montbuy.....	50,000					
	1132	Para compra de útiles y maquinaria para la Granja de Caldas de Montbuy	300,000					
	1133	Adquisición de ganado para la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	150,000					
	1134	Consignación especial para adquisición de reproductores	700,000		6,350,000			9,861,000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º						9,861,000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES							
		Subgrupo único							
1		<i>Material:</i>							
	1135	Para compra de material técnico.....	75,000		75,000				
2		<i>Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:</i>							
	1136	Gastos de estudio y redacción de proyectos; confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	1,000,000		1,000,000				
3		<i>Obras de mejora y establecimiento de firmes especiales en las vías provinciales:</i>							
	1137	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales.	10,000,000						
	1138	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias y construcción de accesorias; enlace de carreteras y caminos construídos; supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.....	25,000,000						
	1139	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos y almacenes.....	25,000						
	1140	Gastos de toda clase motivados por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósito de materiales.....	5,000						
	1141	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos, adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales y su reproducción en los viveros.....	10,000						
	1142	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.....	175,000						
	1143	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios en los talleres provinciales.....	250,000		35,465,000				
4		<i>Otras obras:</i>							
	1144	Para toda clase de gastos en las vías provinciales, motivados por trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	2,000,000						
	1145	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	50,000		2,050,000			38,590,000	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....						38,590,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS								
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
		ARTÍCULO II									
		Inversiones productoras de ingresos (No se consigna crédito.)									
		ARTÍCULO III									
		Amortización de Deuda emitida (No se consigna crédito.)									
		ARTÍCULO IV									
		Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos (No se consigna crédito.)									
		ARTÍCULO V									
		Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito <i>Grupo único</i>									
I		<i>Banco de Crédito local de España:</i>									
	1146	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial....			1.053,375	'27					
	1147	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79'41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda....			685,963	'56					
	1148	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....			247,949	'32					
	1149	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales....			63,170	'02					
	1150	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la deuda consolidada de pesetas 841,583'22, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....			14,045	'51					
	1151	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva construcción y Reparación extraordinarias de las Vías provinciales.....			118,886	'86					
	1152	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la									
		<i>Suma y sigue.....</i>			2.183,390	'54					

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior	2.183,390	'54				
		ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de caminos vecinales.	1.537,297	'89	3.720,688	'43		
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>						
	1153	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de pesetas 1.570,000 concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda	20,833	'12				
	1154	Para satisfacer a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, Caja de Ahorros de Manresa y Caja de Ahorros de Tarrasa, el canon anual corriente de amortización del préstamo hipotecario de 5.197,988'91 ptas. que tienen concedido conjuntamente a la Diputación mediante escritura pública autorizada por el Notario don Antonio Jiménez Gil, en 22 de julio de 1943, para la construcción de viviendas protegidas en Manlleu y Torelló.	341,221	'52				
	1155	Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	473,270	'61	835,325	'25	4.556,013	'68
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO					4.556,013	'68
		ARTÍCULO VI						
		Deudas concedidas a terceros						
		(No se consigna crédito.)						
		ARTÍCULO VII						
		Adquisición de valores y participación en capital de Empresa						
		Grupo único						
Ú.		<i>Aportación a empresas mixtas:</i>						
	1156	Primera aportación para la realización del proyecto de túnel bajo la montaña del Tibidabo y de autopista del Vallés.	20.000,000		20.000,000		20.000,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO					20.000,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO VII								
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS								
		ARTÍCULO I								
		Reintegrable								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.		<i>Reintegrables:</i>								
	1157	Para atender al pago del coste de confección de las listas del censo electoral de la provincia, que reintegrará el Estado conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de julio de 1961.....	10.000,000							
	1158	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	750,000							
	1159	Por ingresos indebidos.....	50,000							
	1160	Para atender al pago, al Banco de Crédito Local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones particulares de crédito.....	632,860'24							
	1161	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías provinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfechas por esta Diputación a medida de los ingresos conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y los pliegos de condiciones de las contrataciones.....	2.917,867'19			14.350,727'43		14.350,727'43		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....						14.350,727'43		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.		
		ARTÍCULO II								
		Indeterminados								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.		<i>Indeterminados:</i>								
	II162	Para pagar a don José M. ^a Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico.....		6,000						
	II163	Para pagar a doña Luciana Pascual y Durán, viuda de Givanel, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 28 de octubre de 1958, en atención al importante donativo de libros efectuado por su esposo a la Biblioteca Central.....		9,000						
	II164	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961 formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de Noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico provincial de su colección de muñecas de época.....		72,000						
	II165	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....		1.838,450'15						
	II166	Para contribuir a remediar los daños causados por las calamidades públicas.....		150,000		2.075,450'15			2.075,450'15	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....							2.075,450'15	
		ARTÍCULO III								
		Imprevistos								
Ú.		<i>Imprevistos:</i>								
	II167	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....		1.299,618'70		1.299,618'70			1.299,618'70	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....							1.299,618'70	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<p>CAPÍTULO VIII</p> <p>RESULTAS</p> <p>ARTÍCULO I</p> <p>Obligaciones procedentes del ejercicio último (No se consigna crédito.)</p> <p>ARTÍCULO II</p> <p>Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna crédito.)</p>						

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	375 400,000
II. Impuestos indirectos.....	15 250,000
III. Tasas y otros ingresos.....	15 050,000
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	15 072 547'10
V. Ingresos patrimoniales.....	3 211 000'75
VI. Extraordinarios y de.....	200,000
VII. Eventuales e imprevistos.....	20 913 322'35
VIII. Rendidos.....	—
Total de Ingresos.....	600 070 070'75

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	536.500,000
II. Impuestos indirectos	16.250,000
III. Tasas y otros ingresos.....	16.060,000
IV. Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	16.972,647'19
V. Ingresos patrimoniales.....	3.114,960'76
VI. Extraordinarios y de capital.....	100,000
VII. Eventuales e imprevistos.....	20.913,302'95
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	609.910,910'90

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Puntos
I. Impuestos directos.....	236,300,000
II. Impuestos indirectos.....	16,150,000
III. Tasas y otros ingresos.....	16,060,000
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	16,922,647,19
V. Ingresos patrimoniales.....	3,114,960,76
VI. Extraordinarios y de capital.....	100,000
VII. Eventuales e imprevisibles.....	20,913,302,95
VIII. Reservas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	608,910,910,90

RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I				
	IMPUESTOS DIRECTOS				
I	Sobre el producto y renta.....	536.500,000			
II	Sobre el capital.....	—		536.500,000	
	CAPÍTULO II				
	IMPUESTOS INDIRECTOS				
Ú.	Impuestos indirectos.....	16.250,000		16.250,000	
	CAPÍTULO III				
	TASAS Y OTROS INGRESOS				
I	Tasas por prestación de servicios.....	15.060,000			
II	Tasas por aprovechamientos especiales.....	500,000			
III	Contribuciones especiales.....	500,000			
IV	Arbitrios con fines no fiscales.....	—			
V	Ingresos por concesiones administrativas.....	—		16.060,000	
	CAPÍTULO IV				
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
I	Del Estado.....	6.892,930			
II	De Corporaciones locales.....	2.918,717'19			
III	De otros organismos públicos.....	—			
IV	De servicios de economía autónoma.....	4.150,000			
V	De particulares.....	3.011,000		16.972,647'19	
	<i>Suma y sigue</i>			585.782,647'19	

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULO	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....			585.782,647	19
CAPÍTULO V					
INGRESOS PATRIMONIALES					
I	Intereses.....	687,617	24		
II	Participaciones en beneficios de empresas.....	—			
III	Rentas de inmuebles.....	1.034,543	52		
IV	Otros ingresos.....	1.392,800		3.114,960	76
CAPÍTULO VI					
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL					
I	Enajenación de bienes no productores de Ingresos.....	100,000			
II	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—			
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas..	—			
IV	Emisión de Deuda.....	—			
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—			
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—			
VII	Aportaciones de otros Presupuestos.....	—			
VIII	Reembolso de Deuda.....	—		100,000	
CAPÍTULO VII					
EVENTUALES E IMPREVISTOS					
I	Reintegros.....	17.802,860	24		
II	Multas.....	5,000			
III	Eventuales.....	3.105,442	71		
IV	Imprevistos.....	—		20.913,302	95
CAPÍTULO VIII					
RESULTAS					
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—			
II	Derechos procedentes del ejercicio último.....	—			
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—			
TOTAL DE INGRESOS.....				609.910,910	90

**RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I						
	IMPUESTOS DIRECTOS						
	ARTÍCULO I						
	Sobre el producto y renta						
1	Recargos.....	206.300,000					
2	Arbitrios.....	330.000,000					
3	Impuestos cedidos.....	200,000		536.500,000			
	ARTÍCULO II						
	Sobre el capital						
		—		—		536.500,000	
	CAPÍTULO II						
	IMPUESTOS INDIRECTOS						
	ARTÍCULO ÚNICO						
	Impuestos indirectos						
1	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	2.500,000					
2	Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas....	13.750,000		16.250,000		16.250,000	
	CAPÍTULO III						
	TASAS Y OTROS INGRESOS						
	ARTÍCULO I						
	Tasas por prestación de servicios						
1	Tasas de Administración.....	400,000					
2	Laboratorios de Investigación.....	900,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	1.300,000				552.750,000	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i>	1,300,000				552,750,000	
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene. . . .	4,600,000					
4	Casa Provincial de Caridad.	3,250,000					
5	Establecimientos docentes.	2,280,000					
6	Residencias y Pensionados	3,350,000					
7	Museos.	140,000					
8	Otros ingresos.	140,000		15,060,000			
	ARTÍCULO II						
	Tasas por aprovechamientos especiales						
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales	500,000		500,000			
	ARTÍCULO III						
	Contribuciones especiales						
Ú.	Contribuciones especiales.	500,000		500,000			
	ARTÍCULO IV						
	Arbitrios con fines no fiscales						
Ú.	Arbitrios con fines no fiscales	—		—			
	ARTÍCULO V						
	Ingresos por concesiones administrativas						
Ú.	Ingresos por concesiones administrativas. . .	—		—		16,060,000	
	CAPÍTULO IV						
	SUBVENCIONES						
	Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO I						
	Del Estado						
1	Subvenciones.	5,842,930					
2	Participaciones.	1,050,000		6,892,930			
	ARTÍCULO II						
	De Corporaciones locales						
1	Subvenciones.	2,918,717'19					
2	Participaciones.	—		2,918,717'19			
	<i>Sumas y sigue</i>			9,811,547'19		568,810,000	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULO	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores			9.811,647'19		568.810,000	
	ARTÍCULO III						
	De otros organismos públicos						
Ú.	De otros organismos públicos.....	—		—			
	ARTÍCULO IV						
	De servicios de economía autónoma						
1	Explotaciones.....		50,000				
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....		200,000				
3	Servicios de recaudación		500,000				
4	Casa Provincial de Caridad.....		3.400,000	4.150,000			
	ARTÍCULO V						
	De particulares						
1	Legados y mandas		1,000				
2	Donativos		3.010,000	3.011,000		16.972,647'19	
	CAPÍTULO V						
	INGRESOS PATRIMONIALES						
	ARTÍCULO I						
	Intereses						
1	Cuentas bancarias.....		500,000				
2	Títulos.....		187,617'24	687,617'24			
	ARTÍCULO II						
	Participación en beneficios de Empresas						
Ú.	Participación en beneficios de empresas ...	—		—			
	ARTÍCULO III						
	Rentas de inmuebles						
1	Patrimonio Provincial.....		94,800				
2	Casa Provincial de Caridad.....		465,000				
3	Patronato de la Montaña del Montseny ...		5,000				
4	Viviendas protegidas.....		289,665				
5	Casa Bloque.....		180,078'52	1.034,543'52			
	Sumas y sigue			1.722,160'76		585.782,647'19	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores			1.722,160'76		585.782,647'19	
	ARTÍCULO IV						
	Otros ingresos						
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	1.392,800		1.392,800		3.114,960'76	
	CAPÍTULO VI						
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULO I						
	Enajenación de bienes no productores de ingresos						
Ú.	Desperdicios y materiales varios.....	100,000		100,000			
	ARTÍCULO II						
	Enajenación de bienes productores de ingresos						
Ú.	Enajenación de bienes productores de in- gresos.....	—		—			
	ARTÍCULO III						
	Venta de valores y participaciones en capital de empresas						
Ú.	Venta de valores y participaciones en capital de empresas.....	—		—			
	ARTÍCULO IV						
	Emisión de Deuda						
Ú.	Emisión de Deuda.....	—		—			
	ARTÍCULO V						
	Anticipos y préstamos de entes públicos						
Ú.	Anticipos y préstamos de entes públicos..	—		—			
	Sumas y sigue.....			100,000		588.897,607'95	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores			100,000		588.897,607	'95
	ARTÍCULO VI Anticipos y préstamos de entidades de crédito						
Ú.	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—		—			
	ARTÍCULO VII Aportación de otros Presupuestos						
Ú.	Aportación de otros Presupuestos.....	—		—			
	ARTÍCULO VIII Reembolso de Deuda						
Ú.	Reembolso de Deuda.....	—		—		100,000	
	CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I Reintegros						
1	Del Estado.....	10.000,000					
2	De Corporaciones locales.....	6.732,860	'24				
2	Devoluciones de anticipos.....	750,000					
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320,000					
4	Tesorería.....	—		17.802,860	'24		
	ARTÍCULO II Multas						
Ú.	Multas.....	5,000		5,000			
	ARTÍCULO III Eventuales						
Ú.	Eventuales.....	3.105,442	'71	3.105,442	'71		
	Sumas y sigue			20.913,302	'95	588.997,607	'95

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores			20.913,302'95		588.997,607'95	
	ARTÍCULO IV						
	Imprevistos						
Ú.	Imprevistos.....	—		—		20.913,302'95	
	CAPÍTULO VIII						
	RESULTAS						
	ARTÍCULO I						
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior						
Ú.	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—		—			
	ARTÍCULO II						
	Derechos procedentes del ejercicio último						
Ú.	Derechos procedentes del ejercicio último..	—		—			
	ARTÍCULO III						
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores						
Ú.	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—		—			
	TOTAL DE INGRESOS.....					609.910,910'90	

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
	CAPÍTULO I		
	IMPUESTOS DIRECTOS		
I	Sobre el producto y renta	1.º Recargos..... 2.º Arbitrios..... 3.º Impuestos cedidos.....	1 - 4 5 6
II	Sobre el capital.....	—	—
	CAPÍTULO II		
	IMPUESTOS INDIRECTOS		
Ú.	Impuestos indirectos.....	1.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre..... 2.º Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	7 8
	CAPÍTULO III		
	TASAS Y OTROS INGRESOS		
I	Tasas por prestación de servicios.....	1.º Tasas de Administración..... 2.º Laboratorios..... 3.º Establecimientos de Sanidad e Higiene..... 4.º Casa Provincial de Caridad.... 5.º Establecimientos docentes.... 6.º Residencias y Pensionados... 7.º Museos..... 8.º Otros ingresos.....	9 10, 11 12, 13 14 15 - 23 24 - 26 27 - 30 31, 32
II	Tasas por aprovechamientos especiales.....	Ú. Tasas por aprovechamientos especiales.....	33
III	Contribuciones especiales.....	Ú. Contribuciones especiales.....	34
IV	Arbitrios con fines no fiscales.....	—	—
V	Ingresos por concesiones administrativas.....	—	—

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
CAPÍTULO IV			
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
I	Del Estado.....	1.º Subvenciones..... 2.º Participaciones.....	35, 36 37
II	De Corporaciones locales.....	1.º Subvenciones..... 2.º Participaciones.....	38 - 41 —
III	De otros organismos públicos.....	—	—
IV	De servicios de economía autónoma.....	1.º Explotaciones..... 2.º Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas..... 3.º Servicios de recaudación..... 4.º Casa Provincial de Caridad..	42 43 44 45, 46
V	De particulares.....	1.º Legados y mandas..... 2.º Donativos.....	47 48, 49
CAPÍTULO V			
INGRESOS PATRIMONIALES			
I	Intereses.....	1.º Cuentas bancarias..... 2.º Títulos.....	50 51 - 76
II	Participación en beneficios de empresas.....	—	—
III	Rentas de inmuebles.....	1.º Patrimonio Provincial..... 2.º Casa Provincial de Caridad.. 3.º Patronato de la Montaña del Montseny..... 4.º Viviendas Protegidas..... 5.º Casa Bloque.....	77 - 79 80, 81 82 83, 84 85
IV	Otros ingresos.....	Ú. Otros ingresos patrimoniales..	86 - 93
CAPÍTULO VI			
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
I	Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	Ú. Desperdicios y materiales varios.....	94
II	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—	—
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas.....	—	—
IV	Emisión de Deuda.....	—	—
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—	—
VII	Aportación de otros Presupuestos.....	—	—
VIII	Reembolso de Deuda.....	—	—

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
CAPÍTULO VII			
EVENTUALES E IMPREVISTOS			
I	Reintegros.....	1.º Del Estado..... 2.º Corporaciones locales..... 3.º Devoluciones de anticipos... 4.º Pagos indebidos y otros reintegros..... 5.º Tesorería.....	95 96 - 99 100 101, 102 103
II	Multas.....	Ú. Multas.....	104
III	Eventuales.....	Ú. Eventuales.....	105 - 107
IV	Imprevistos.....	—	—
CAPÍTULO VIII			
RESULTAS			
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.	—	—
II	Derechos procedentes del ejercicio último.....	—	—
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—	—

DESCRIPCIONES	DEBITOS	CREDITOS	CANTIDAD
CAPÍTULO VII			
EVENTUALES E IMPREVISTOS			
I	1.º Del Estado	1.º Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior	
	2.º Corporaciones locales	II Derechos procedentes del ejercicio último	
	3.º Devoluciones de anticipos	III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores	
	4.º Pagos indebidos y otros reintegros	IV	
II	5.º Gastos		
III	6.º Tesorerías		
	U. Multas		
	V. Eventuales		
VI	7.º Amortizaciones de activos		
V	8.º Participaciones		
CAPÍTULO VIII			
RESULTAS			
I		Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior	
II		Derechos procedentes del ejercicio último	
III		Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores	
IV			
CAPÍTULO V			
INGRESOS PATRIMONIALES			
I			
II	Participación en sociedades		
III	Reales de inmuebles		
IV	Otros ingresos		
CAPÍTULO VI			
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
I	Exposición de bienes productivos de ingresos		
II	Exposición de bienes productivos de ingresos		
III	Valor de valores y participaciones en empresas		
IV	Reserva de Deuda		
V	Reserva de Deuda		
VI	Reserva de Deuda		
VII	Reserva de Deuda		

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I						
	IMPUESTOS DIRECTOS						
	ARTÍCULO I						
	Sobre el producto y renta						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	RECARGOS						
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial.....	166.500,000					
2	Recargo del 4'60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	12.550,000					
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	12.000,000					
4	Por lo que se calcula producirá el gravamen del 0'50 por 1,000 sobre el capital de las Sociedades que, a tenor de lo establecido en la disposición octava de la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria están sujetas a imposición sobre su capital en concepto de cuota mínima de dicha tarifa, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	15.250,000		206.300,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	ARBITRIOS						
5	Importe que se presume producirá el arbitrio sobre la riqueza provincial, de conformidad con lo determinado en la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955.....	330.000,000		330.000,000			
	<i>Suma y sigue.....</i>			536.300,000			

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior			536.300,000			
	Grupo 3.º						
	IMPUESTOS CEDIDOS						
6	Importe que se calcula obtener por el impuesto sobre el lujo de los industriales radicantes en los términos municipales de los Ayuntamientos de Montserrat, Collbató y El Bruch, de conformidad con el Decreto-Ley de 17 de octubre de 1950, creando el Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat.....	200,000		200,000		536.500,000	
	ARTÍCULO II						
	Sobre el capital						
	(No se consigna ingreso.)						
	TOTAL, DEL CAPÍTULO I.....					536.500,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<p>CAPÍTULO II</p> <p>IMPUESTOS INDIRECTOS</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO</p> <p>Impuestos indirectos</p> <p><i>Grupo 1.º</i></p> <p>ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE</p>						
7	<p>Producto que se espera obtener del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....</p>	2.500,000		2.500,000			
	<p><i>Grupo 2.º</i></p> <p>APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS</p>						
8	<p>Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º de febrero de 1957).</p>	13.750,000		13.750,000		16.250,000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO II					16.250,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO III						
	TASAS Y OTROS INGRESOS						
	ARTÍCULO I						
	Tasas por prestación de servicios						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	TASAS DE ADMINISTRACIÓN						
9	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expendición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determina la Ordenanza respectiva.....	400,000		400,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN						
10	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	800,000					
11	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	100,000		900,000			
	<i>Grupo 3.º</i>						
	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE						
12	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	1.100,000					
13	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad....	3.500,000		4.600,000			
	<i>Suma y sigue.....</i>			5.900,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior			5,900,000			
	<i>Grupo 4.º</i>						
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD						
14	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	3,250,000		3,250,000			
	<i>Grupo 5.º</i>						
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES						
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:						
15	Escuela de Trabajo.....	900,000					
16	Instituto Psicotécnico.....	350,000					
17	Escuela Profesional para la Mujer.....	700,000					
18	Instituto del Teatro.....	30,000					
19	Escuela de Bibliotecarias.....	15,000					
20	Escuela de Agricultura.....	55,000					
21	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.	150,000					
22	Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	5,000					
23	Instituto Laboral «Batlló».....	75,000		2,280,000			
	<i>Grupo 6.º</i>						
	RESIDENCIAS Y PENSIONADOS						
24	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	2,900,000					
25	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400,000					
26	Granja Escuela de Agricultura de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de pensionado y comedor.....	50,000		3,350,000			
	<i>Grupo 7.º</i>						
	MUSEOS						
27	Museo Marítimo.....	100,000					
28	Museo Romántico de Sitges.....	25,000					
29	Museo de Arte Escénico.....	5,000					
30	Museo Arqueológico.....	10,000		140,000			
	<i>Grupo 8.º</i>						
	OTROS INGRESOS						
31	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por venta de material escolar.....	65,000					
32	Escuela de Trabajo, por venta de material escolar y otros servicios prestados.....	75,000		140,000		15,060,000	
	Suma y sigue.....					15,060,000	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior						15.060,000
	ARTÍCULO II Tasas por aprovechamientos especiales <i>Grupo único</i> TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
33	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos de servicios en vías provinciales y licencias de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	500,000		500,000		500,000	
	ARTÍCULO III Contribuciones especiales <i>Grupo único</i> CONTRIBUCIONES ESPECIALES						
34	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares	500,000		500,000		500,000	
	ARTÍCULO IV Arbitrios con fines no fiscales (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO V Ingresos por concesiones administrativas (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO III.....						16.060,000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO IV						
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO I						
	Del Estado						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	SUBVENCIONES						
35	Para la conservación de caminos vecinales.....	5.500,000					
36	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342,930		5.842,930			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIONES						
37	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la contribución territorial, rústica y pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la contribución territorial.....	1.050,000		1.050,000		6.892,930	
	ARTÍCULO II						
	De Corporaciones locales						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	SUBVENCIONES						
38	De Ayuntamientos de la provincia con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales.....	2.917,867'19					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	2.917,867'19				6.892,930	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i>	2.917,867	19			6.892,930	
39	Del Ayuntamiento de Sallent para sostenimiento de la Biblioteca Popular	500					
40	Del Ayuntamiento de Canet de Mar, por igual concepto	250					
41	Del Ayuntamiento de Pineda, por el mismo concepto.	100		2.918,717	19		
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIONES (No se consigna ingreso.)					2.918,717	19
	ARTÍCULO III De otros organismos públicos (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO IV De servicios de economía autónoma						
	<i>Grupo 1.º</i> EXPLOTACIONES						
42	Producto del taller de encuadernación de la Biblioteca Central	50,000		50,000			
	<i>Grupo 2.º</i> APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS						
43	Rendimiento líquido en el corriente ejercicio de los servicios de administración de la Delegación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendados	200,000		200,000			
	<i>Grupo 3.º</i> SERVICIOS DE RECAUDACIÓN						
44	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial, rústica y urbana	500,000		500,000			
	<i>Sumas y sigue</i>			750,000		9.811,647	19

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores			750,000		9.811,647	19
	<i>Grupo 4.º</i>						
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD						
45	Probable rendimiento durante el ejercicio de la explotación de los Servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastrería, tejidos, colchonería y géneros de punto.....	600,000					
46	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	2.800,000		3.400,000		4.150,000	
	ARTÍCULO V						
	De particulares						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	LEGADOS Y MANDAS						
47	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que durante el corriente ejercicio se otorguen a favor de esta Corporación	1,000		1,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	DONATIVOS						
48	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de la Diputación Provincial.....	3.000,000					
49	Importe que se calcula se obtendrá del Sello Pro-Beneficencia Provincial, creado con carácter voluntario.....	10,000		3.010,000		3.011,000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....					16.972,647	19

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO V						
	INGRESOS PATRIMONIALES						
	ARTÍCULO I						
	Intereses						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	CUENTAS BANCARIAS						
50	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma	500,000		500,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	TÍTULOS						
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores pertenecientes a esta Diputación Provincial, a saber:						
51	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, n.º 1350, procedente del 80 por 100 de Propios, de valor nominal 439,967'23 ptas. (Depósito n.º 356.)			14,078'96			
52	De un Título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, n.º 71,416, de valor nominal 10,000 ptas. (Depósito n.º 357.)			400			
53	Dividendo de diecisiete Acciones del Banco Central, de 500 ptas. cada una. (Depósito n.º 429 y 456.)			700			
54	De dos Títulos, serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100. (Depósito n.º 420.)			80			
55	De cuarenta y cuatro Cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes. (Depósitos números 422 y 423.)			880			
	<i>Sumas y sigue</i>	16,138'96		500,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores	16.138	'96	500,000			
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:						
56	De 153,000 ptas. nominales en ciento cincuenta y dos Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, serie A, al 3'50 por 100, y dos Títulos Deuda Amortizable, serie A, al 4 por 100. (Depósitos números 455 y 506.)	5.352					
57	De una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Beneficencia, n.º 343, de valor nominal 31,414'26 ptas. (Depósito n.º 352.)	1,005	'28				
58	De 3,900 ptas. nominales en tres Títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie A, al 4 por 100; un Título serie A, Deuda Amortizable, 4 por 100, y un resguardo recibo de 400 ptas. (Depósito n.º 354.)	156					
59	De venticinco Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, convertida, emisión 31 de marzo de 1941, 4'50 por 100, serie B. (Depósito n.º 417.)	630					
60	De seis Acciones nominativas de la España Industrial, Sociedad Anónima. (Depósito n.º 350.)	650					
61	De 8,000 ptas. nominales de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, en tres Títulos, serie A, y uno de la serie B, y 500 ptas. nominales de Deuda Amortizable del Estado, en un Título de la Serie A. (Depósito n.º 548.)	340					
62	De 9,000 ptas. nominales, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, en cuatro Títulos de la serie A y uno de la serie B. (Depósito n.º 667.)	360					
63	De 1,000 ptas. nominales en dos Títulos de la Deuda de las Diputaciones Catalanas, 3 por 100. (Depósito n.º 669.)	30					
64	De 7,000 ptas. nominales en siete Títulos de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie A (Depósito número 669.)	280					
65	De 134,000 ptas. nominales en ochenta y cinco Títulos, serie A, dos Títulos serie B, y un Título serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100, y cuatro Títulos, serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. (Depósito n.º 692.)	4,835					
66	De 26,000 ptas. nominales en doce Títulos, serie A, y cuatro, serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100. (Depósito n.º 955.)	910					
67	De 19,000 ptas. nominales en cuatro Títulos, serie A, uno serie B y uno serie C, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre del año 1949. (Depósito n.º 956.)	760					
68	De 8,000 ptas. nominales en tres Títulos, serie A, y uno serie B, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre de 1951. (Depósito n.º 957.)	320					
69	De 12,000 ptas. nominales en dos Títulos, serie A, y uno serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100. Emisión 15 de noviembre de 1951. (Depósito n.º 958.)	480					
70	De 50,000 ptas. nominales en un Título de la Deuda						
	Sumas y sigue	32,247	'24	500,000			

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores	32,247	'24	500,000			
71	Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre de 1951. (Depósito n.º 959.)	2,000					
	De 30,000 ptas. nominales en sesenta Cédulas del Banco de Crédito Local de España, serie K, al 4 por 100. (Depósito n.º 309.)	1,200					
72	De 159,500 ptas. nominales en trescientas diecinueve Cédulas del Banco de Crédito Local, serie K, al 4 por 100. (Depósito n.º 312.)	6,380					
	Por los intereses líquidos de los valores del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber:						
	Valores custodiados en la Depositaria Provincial:						
73	De 1.547,200 ptas. nominales en catorce Títulos serie A, cuatro serie B, dos serie C, seis serie D, dieciséis serie E, ocho serie F, siete serie G y cinco serie H, de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933; dieciséis Títulos serie A, cinco serie C, cinco serie D y diez serie E, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1951; dos Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1949; cinco Títulos serie A, cuatro serie B, tres serie C, tres serie E y uno serie F, de la Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, emisión 1.º de octubre de 1949; diez Títulos serie A, y siete serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, y doscientos seis Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951. (Depósito número 569.)	54,000					
74	De 628,500 ptas. nominales en dos Títulos serie E y veinticuatro serie F, de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933; tres Títulos serie A, y uno serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 10 de octubre de 1945; un Título serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951; dos Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, y diecisiete Títulos de la Deuda de las Diputaciones Catalanas, 3 por 100, emisión 1948. (Depósito n.º 787.)	24,500					
	Valores depositados en diversas entidades benéficas:						
75	Por los intereses líquidos de 1.013,900 ptas. nominales a que ascienden los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad, depositados en virtud de disposiciones testamentarias	39,250					
	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado provincial del Pa-						
	Sumas y sigue	159,577	'24	500,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores	159,577	'24	500,000			
76	tronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas: De 701,000 ptas. nominales en un Título serie A, cuarenta y dos serie B, veintinueve serie C y cuatro serie E, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100	28,040		187,617	'24	687,617	'24
ARTÍCULO II							
Participaciones en beneficios de empresas							
(No se consigna ingreso.)							
ARTÍCULO III							
Rentas de inmuebles							
<i>Grupo 1.º</i>							
PATRIMONIO PROVINCIAL							
77	Producto de los rendimientos de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad	35,000					
78	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación sita en la calle de Villarroel, n.º 8 y 10. ...	52,300					
79	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación	7,500		94,800			
<i>Grupo 2.º</i>							
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD							
80	Producto probable del arriendo de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad. ...	405,000					
81	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad	60,000		465,000			
<i>Grupo 3.º</i>							
PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY							
82	De las fincas de pertenencia de la Diputación afectas al Patronato de la Montaña del Montseny	5,000		5,000			
<i>Grupo 4.º</i>							
VIVIENDAS PROTEGIDAS							
83	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Manlleu,	142,545					
	Sumas y sigue	142,545		564,800		687,617	'24

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i>	142,545		564,800		687,617'24	
84	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Torelló.....	147,120		289,665			
	<i>Grupo 5.º</i>						
	CASA BLOQUE						
85	Producto de los alquileres de la «Casa Bloque» de San Andrés	180,078'52		180,078'52		1.034,543'52	
	ARTÍCULO IV						
	Otros ingresos						
	<i>Grupo único</i>						
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
86	De la Granja Agrícola de Caldas de Montbuy.....	800,000					
87	De la venta de ganado de la misma	300,000					
88	Producto a obtener de las paradas de sementales de Montmajor y Alpens.....	12,800					
89	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	5,000					
90	Producto a obtener de los campos experimentales de los servicios Técnicos de Agricultura	25,000					
91	Del material del Servicio de Obras Públicas Provinciales.....	70,000					
92	Producto a obtener de la venta de publicaciones e impresos de los diferentes servicios provinciales.....	123,225					
93	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	56,775		1.392,800		1.392,800	
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....					3.114,960'76	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULO I Enajenación de bienes no productores de ingresos						
	<i>Grupo único</i>						
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS						
94	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	100,000		100,000		100,000	
	ARTÍCULO II Enajenación de bienes productores de ingresos (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO III Venta de valores y participaciones en capital de empresa (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO IV Emisión de Deuda (No se consigna ingreso.)						
	<i>Suma y sigue.....</i>					100,000	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior					100,000	
	ARTÍCULO V Anticipos y préstamos de entes públicos (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VI Anticipos y préstamos de entidades de crédito (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VII Aportaciones de otros Presupuestos (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VIII Reembolso de Deuda (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....					100,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I Reintegros						
	<i>Grupo 1.º</i> DEL ESTADO						
95	Probable importe a que ascenderán los gastos de impresión de las listas del censo electoral que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de julio de 1961, deben ser anticipados por esta Corporación y reintegrados posteriormente por el Estado.....	10.000,000		10.000,000			
	<i>Grupo 2.º</i> DE CORPORACIONES LOCALES						
96	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de aislados de las respectivas provincias	500,000					
97	Importe del 79'41 por 100 correspondiente a esta Diputación de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.	100,000					
98	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España, para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas						
	<i>Sumas y sigue.....</i>	600,000		10.000,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i>	600,000		10.000,000			
	Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad:						
	Diputación Provincial de Gerona... 207,162'60						
	Diputación Provincial de Lérida... 247,119'80						
	Diputación Provincial de Tarragona . 178,577'84	632,860'24					
99	Recaudación que se calcula efectuar por lo que durante el ejercicio reintegren los Ayuntamientos de la provincia a los que la Corporación tiene concedidos anticipos en concepto de Ayuda económica con cargo a los planes de Cooperación Provincial y que deben incrementar el capital de la Caja de Cooperación.....	5.500,000		6.732,860'24			
	<i>Grupo 3.º</i>						
	DEVOLUCIONES DE ANTICIPOS						
100	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	750,000		750,000			
	<i>Grupo 4.º</i>						
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS						
101	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	20,000					
102	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300,000		320,000			
	<i>Grupo 5.º</i>						
	TESORERÍA						
103	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—		—		17.802,860'24	
	ARTÍCULO II						
	Multas						
	<i>Grupo único</i>						
	MULTAS						
104	Por lo que se calcula ingresará en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	5,000		5,000		5,000	
	<i>Suma y sigue</i>					17.807,860'24	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i>					17.807,860'24	
	ARTÍCULO III						
	Eventuales						
	<i>Grupo único</i>						
	EVENTUALES						
105	Producto probable del recargo sobre apremios.....	200,000					
106	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasas para derechos obvencionales.	2.400,000					
107	Cantidad a que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que puedan obtenerse durante el ejercicio.....	505,442'71		3.105,442'71		3.105,442'71	
	ARTÍCULO IV						
	Imprevistos						
	(No se consigna ingreso.)						
	TOTAL, DEL CAPÍTULO VII....					<u>20.913,302'95</u>	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO VIII						
	RESULTAS						
	ARTÍCULO I						
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO II						
	Derechos procedentes del ejercicio último						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO III						
	Derechos procedentes						
	de los ejercicios penúltimo y anteriores						
	(No se consigna ingreso.)						

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1982

1.ª La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los gastos de carácter extraordinario de la Organización para el mismo período de tiempo y en lo que no se oponga a lo establecido en estas.

BASES DE EJECUCIÓN

2.ª Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las obligaciones a cargo de la Hacienda y están sujetas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan reflejadas en los estados.

Las obligaciones de los distintos servicios representadas en el presente presupuesto se concretarán a los actos y obras que podrán ejecutarse previa ordenación del gasto en forma administrativa y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando exista la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valorados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los actos de ejecución se adjudicará mediante subasta o concurso en los casos y forma permitida por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación, la Comisión de Obras Públicas y Plan Urbanos, conforme al acuerdo de la Diputación y de la Presidencia de obras y servicios por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas y todo de acuerdo con los arts. 108 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª Cuando resultase necesario se observará para las obras de reparación y restauración de edificios provinciales, correspondiendo también a la Comisión de Obras Públicas y Plan Urbanos la propuesta de ejecución al Diputado y a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Junta Administrativa de Obras Públicas.

5.ª La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del límite legal de recursos de tales Entidades de adscripción o concurso, deberá justificarse en expediente conforme con las normas del Secretario, Interventor y Funcionario de cuenta correspondiente y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Plan Urbanos y de la Comisión Intermedia, en los demás casos.

6.ª Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario emitir créditos extraordinarios e ampliaciones de crédito y disponer el presupuesto que tiene los arts. 108 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, a tal efecto, la Corporación de Obras Públicas, a través de los Servicios, deberá el oportuno expediente, que presentará la Comisión de Hacienda y Economía, para su dictamen o propuesta.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS			
	INGRESOS POR...		INGRESOS POR...	

<p>ARTÍCULO III</p> <p>BARRAS DE FLEXIÓN</p> <p>ARTÍCULO I</p> <p>...</p>				
<p>ARTÍCULO II</p> <p>...</p>				
<p>ARTÍCULO III</p> <p>...</p>				

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1962

1.^a La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicaran también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviere regulado especialmente para aquéllos.

2.^a Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.^a La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.^a Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, correspondiendo asimismo a la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero la propuesta de acuerdo al Pleno o a la Presidencia. El expediente será tramitado por la Sección Administrativa de Obras Públicas.

5.^a La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.^a Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Quando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda y Economía, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con rebasamiento del crédito correspondiente.

7.^a La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda y Economía, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.^a Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos de la anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.^a Las peticiones que se produzcan de obras, servicios o compras a realizar con motivo de necesidades de régimen interior del Palacio Provincial, o de las Instituciones dependientes de la Diputación, serán sometidas a la Ponencia Técnica creada por Decreto de 28 de enero de 1956, la cual, atendiendo a su necesidad y urgencia, así como a las prevenciones económicas o técnicas, emitirá su informe encaminado a evitar dispendios excesivos.

Además, la propia Ponencia Técnica expresará su parecer en el examen de cuentas y facturas, antes de verificarse su pago, en relación al precio y calidad de las prestaciones.

10.^a Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gasto por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

11.^a Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1962, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

12.^a La inversión de las cantidades consignadas en las partidas destinadas al fomento del deporte y construcciones de este carácter deberá efectuarse con estricta sujeción al «Reglamento para Cooperación Económica de la Diputación Provincial a la Construcción de Instalaciones y otras Actividades Deportivas», aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1959.

13.^a No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenada por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

14.^a La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministro.

15.^a La autorización de los gastos que, según el número 2 del art. 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntario, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto, se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda y Economía, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

16.^a Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como de los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de Servicios para la distribución de material serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptúan de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

17.^a Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

18.^a La inversión del crédito contenido en el capítulo II, destinado a gastos de recepciones, fiestas y obsequios que la Diputación organice o en los que colabore, se acomodará, en lo posible, a un ritmo de gasto que para cada mes no exceda de la dozava parte de la consignación aludida, siendo necesario Decreto previo de autorización para cada uno de los gastos que se propongan.

19.^a Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles, cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

20.^a Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir sólo autorizan el gasto hasta su amortización, que deberá efectuarse con arreglo a las siguientes normas:

a) Las plazas únicas quedarán automáticamente amortizadas al producirse la vacante.

b) En la misma forma se procederá cuando se consideren a extinguir todas las plazas de una determinada categoría o denominación.

c) Cuando las plazas a extinguir constituyan sólo una parte de las que con la propia categoría o denominación figuren en Presupuesto, se procederá a su amortización de conformidad con los planes que al efecto apruebe el Pleno Provincial, a propuesta de la Comisión de Gobernación, sin que dicha amortización pueda ser inferior al tercio de las vacantes que se produzcan.

d) Hasta tanto entren en vigor los planes a que se hace referencia en el apartado anterior, se procederá a la amortización automática de la última de cada tres vacantes que se produzcan, hasta la total amortización de las plazas a extinguir.

e) No podrá efectuarse con cargo a las consignaciones correspondientes a las plazas amortizadas nombramiento alguno definitivo ni con carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

21.^a Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

22.^a Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

23.^a Precisaré el informe de la Comisión de Hacienda y Economía todo acuerdo referente a subvenciones a Organismos, Entidades y particulares que no figuren asignadas con finalidad específica en Presupuesto.

Se requerirá también el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deba percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formalidades y requisitos previstos en los artículos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

24.^a La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda y Economía, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

25.^a La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios o exceda a los de mero entretenimiento, deberá atemperarse a la percepción de los ingresos y a las disposiciones de Tesorería.

26.^a La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

27.^a Cada servicio someterá a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno un plan trimestral de inversión de las partidas destinadas a sus gastos de funcionamiento, sin que pueda darse curso a ninguna propuesta de inversión que no esté contenida en el indicado plan.

28.^a La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales, sobre los mencionados extremos.

29.^a La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberán someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Economía, a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los Municipios, como son : presión tributaria, capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

30.^a Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, instalaciones de toda clase y demás efectos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

PRESUPUESTO ESPECIAL
DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO
Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES
PARA EL EJERCICIO DE 1962

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	32.005,300
Importa el estado de Ingresos	32.005,300

APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 30 DE NO-
VIEMBRE DE 1961, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE
HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1961

... de un momento a otro para que se cumpla con el deber de la ley...

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECADACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES

PARA EL EJERCICIO DE 1902

... para el ejercicio de 1902, se han calculado los recursos necesarios...

APROBADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1901 Y AUTORIZADO POR EL SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN VIRTUD DE LA LEY DE 19 DE DICIEMBRE DE 1901

... para el ejercicio de 1902, se han calculado los recursos necesarios...

RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos.	32.009,990
Importa el estado de Ingresos	<u>32.009,990</u>
Nivelado	<u>—</u>

RESUMEN

<u>Locales</u>	
Importe el estado de Gastos	32.000,000
Importe el estado de Ingresos	32.000,000
<hr/>	
Nivelado	—
<hr/> <hr/>	

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pasivos
I. Personal activo.....	40,977,997
II. Material y diversos.....	7,117,000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	4,000,000
VI. Extraordinarios y de ESTADO DE GASTOS	100,000
VII. Reintegrables: Subvenciones e impuestos.....	100,000
VIII. Resulta.....	—
Total de Gastos.....	52,194,997

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I. Personal activo.....	20.587,990
II. Material y diversos.....	7.117,000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	4.055,000
VI. Extraordinarios y de capital.....	150,000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	100,000
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....	32.009,990

CAPÍTULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

C. Gastos del servicio.....	7.117,000	7.117,000
-----------------------------	-----------	-----------

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

(No se consigna crédito.)

CAPÍTULO IV

DEUDA

(No se consigna crédito.)

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

D. A particulares.....	4.055,000	4.055,000
Suma y sigue.....	4.055,000	4.055,000

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Puestos
I. Personal activo.....	20 227 930
II. Material y diversos.....	7 117 000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	4 022 000
VI. Extraordinarios y de capital.....	130 000
VII. Reintegro, indeterminados e imprevisos.....	100 000
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....	<u>32 000 000</u>

RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I				
	PERSONAL ACTIVO				
I	Sueldos y otras remuneraciones en mano.....	18.812,740			
II	Previsión y otras prestaciones.....	1.775,250		20.587,990	
	CAPÍTULO II				
	MATERIAL Y DIVERSOS				
Ú.	Gastos del servicio.....	7.117,000		7.117,000	
	CAPÍTULO III				
	CLASES PASIVAS				
	(No se consigna crédito.)				
	CAPÍTULO IV				
	DEUDA				
	(No se consigna crédito.)				
	CAPÍTULO V				
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
Ú.	A particulares.....	4.055,000		4.055,000	
	Suma y sigue.....			31.759,990	

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....			31.759,990	
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
Ú.	Inversiones no productoras de ingresos.....	150,000		150,000	
	CAPÍTULO VII REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS				
I	Reintegrables.....	50,000			
II	Indeterminados.....	—			
III	Imprevistos.....	50,000		100,000	
	TOTAL DE GASTOS.....			32.009,990	

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO I						
	PERSONAL ACTIVO						
	ARTÍCULO I						
	Sueldos y otras remuneraciones en mano						
I	Administración general.....	10.414,875					
2	Personal amparado por reglamentación laboral.....	7.023,705					
3	Otros gastos de personal.....	1.374,160		18.812,740			
	ARTÍCULO II						
	Previsión y otras prestaciones						
I	Mutualidad nacional de Previsión de la Administración local.....	750,450					
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—					
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	346,000					
4	Seguros sociales.....	528,800					
5	Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	150,000		1.775,250		20.587,990	
	CAPÍTULO II						
	MATERIAL Y DIVERSOS						
	ARTÍCULO ÚNICO						
	Gastos del Servicio						
Ú.	Gastos del Servicio.....	7.117,000		7.117,000		7.117,000	
	<i>Suma y sigue.....</i>					27.704,990	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....					27.704,990	
	CAPÍTULO III CLASES PASIVAS (No se consigna crédito.)						
	CAPÍTULO IV DEUDA (No se consigna crédito.)						
	CAPÍTULO V SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO ÚNICO A particulares						
Ú.	Participaciones.....	4.055,000		4.055,000		4.055,000	
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULO ÚNICO Inversiones no productoras de ingresos						
Ú.	Adquisición de útiles y mobiliario.....	150,000		150,000		150,000	
	CAPÍTULO VII REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I Reintegrables						
Ú.	Reintegrables.....	50,000		50,000			
	Sumas y sigue.....			50,000		31.909,990	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			50,000		31.909,990	
	ARTÍCULO II Indeterminados						
Ú.	Indeterminados.....	—		—			
	ARTÍCULO III Imprevistos						
Ú.	Imprevistos.....	50,000		50,000		100,000	
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....					32.009,990	

Artículo	Presupuesto	Anterior	Actual
CAPÍTULO V			
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
A particulares			
Participaciones	4,955,400	4,955,400	4,955,400
CAPÍTULO VI			
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
ARTÍCULO ÚNICO			
Ingresos no productivos de ingresos			
Adquisición de bienes y mobiliario	150,000	150,000	150,000
CAPÍTULO VII			
REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	50,000	50,000	50,000
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS			
Imprevistos	100,000	100,000	100,000
Indeterminados	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO VIII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO IX			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO X			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XI			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XIII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XIV			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XV			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XVI			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XVII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XVIII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XIX			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XX			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXI			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXIII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXIV			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXV			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXVI			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXVII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXVIII			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXIX			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000
CAPÍTULO XXX			
REINTEGRABLES DETERMINADOS			
ARTÍCULO ÚNICO			
Reintegrables			
Reintegrables	20,000	20,000	20,000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO I								
		PERSONAL ACTIVO								
		ARTÍCULO I								
		Sueldos y otras remuneraciones en mano								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
		<i>Subgrupo 1.º</i>								
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>								
I		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>								
		Jefatura del Servicio:								
1		Jefe del Servicio.....			48,275					
2		Al mismo, remuneración fija por mayor responsabilidad en su calidad de miembro de la Junta de Dirección.....			15,600					
3		Segundo Jefe del Servicio.....			45,275					
4		Al mismo, remuneración fija por mayor responsabilidad como miembro de la Junta de Dirección.....			9,600					
		Remuneraciones fijas a los restantes miembros de la mencionada Junta de Dirección del Servicio:								
5		Secretario general de la Corporación.....			18,000					
6		Interventor de Fondos provinciales.....			18,000					
7		Depositario de Fondos.....			15,600					
8		Jefe de la Sección de Hacienda.....			13,800					
9		Segundo Jefe de Intervención.....			9,600					
		Personal fijo:								
		a) Veintidós Recaudadores de Zona, a 37.775 pesetas anuales:								
10		Doce funcionarios procedentes de la Delegación de Hacienda.....			453,300					
11		Diez funcionarios procedentes de las plantillas provinciales.....			377,750					
		<i>Suma y sigue.....</i>			1.024,800					

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i>	1.024,800					
I		b) Personal procedente de la Diputación, a extinguir:						
		Técnicos administrativos:						
	12	Siete Encargados de Negociado, a 31,450 pesetas anuales.....	220,150					
	13	Cuatro Jefes de Subnegociado, a 31,450 pesetas anuales.....	125,800					
	14	Dos Subjefes contables de Zona foránea a 26,950 pesetas anuales.....	53,900					
	15	Cuarenta y cinco Oficiales, a 23,750 ptas. anuales.	1.068,750					
		Escala auxiliar:						
	16	Un Auxiliar especializado, a 23,250 ptas. anuales...	23,250					
	17	Diez Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales.....	202,500					
		Subalternos:						
	18	Tres Ujieres, a 20,500 ptas. anuales.....	61,500					
	19	Nueve Ordenanzas, a 18,500 ptas. anuales.....	166,500					
		Sobresueldos personales (a extinguir):						
	20	Dos Recaudadores, a 6,325 ptas. anuales.....	12,650					
	21	Nueve antiguos Oficiales primeros, a 4,650 ptas. anuales.....	41,850					
	22	Cuatro Ordenanzas segundos, a 1,000 ptas. anuales.	4,000		3.005,650			
2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>						
	23	Recaudadores.....	820,000					
	24	Administrativos.....	2.500,050					
	25	Subalternos.....	270,000		3.590,050			
3		<i>Gratificaciones periódicas:</i>						
	26	Devengos por trabajos en horas extraordinarias... Para pagar al personal de plantilla de la Diputación adscrito al Servicio, con remuneración líquida anual inferior a 84,000 ptas., la gratificación compensadora del descuento de la cuota de afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local.....	600,000					
			180,000		780,000			
4		<i>Ayuda familiar:</i>						
	28	Para pagar al personal de las plantillas comprendidas en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	480,000		480,000			
5		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	29	Para pagar al personal de las plantillas comprendidas en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la ley de subsidios familiares.....	46,000		46,000			
6		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	30	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, dos mensualidades extraordinarias.....	1.340,000		1.340,000			
		<i>Suma y sigue</i>			9.241,700			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior			9.241,700				
7	31	<i>Personal de Cuerpos Nacionales:</i> Para pagar al Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. ^a de la Orden de 31 de julio de 1959.	15,997		15,997		9.257,697		
		Subgrupo 2.º <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	32	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que perciba de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma.	1.157,178		1.157,178		1.157,178		
		TOTAL DEL GRUPO 1.º					10.414,875		
		Grupo 2.º PERSONAL AMPARADO POR REGLAMENTACIÓN LABORAL							
		Subgrupo 1.º <i>Remuneraciones de pago directo</i>							
I		<i>Sueldos:</i>							
	33	Dieciocho Auxiliares de 1. ^a , a 31,200 ptas. anuales...	561,600						
	34	Once Auxiliares de 1. ^a , a 29,640 ptas. anuales.....	326,040						
	35	Veintidós Auxiliares de 2. ^a , a 27,420 ptas. anuales...	603,240						
	36	Once Auxiliares de 2. ^a , a 25,980 ptas. anuales.....	285,780						
	37	Veintisiete Auxiliares de 3. ^a , a 23,640 ptas. anuales.	638,280						
	38	Veintitrés Auxiliares de 3. ^a , a 22,320 ptas. anuales..	513,360						
	39	Veintidós Auxiliares de 4. ^a , a 19,800 ptas. anuales..	435,600						
	40	Siete Auxiliares de 4. ^a , a 19,020 ptas. anuales.....	133,140						
	41	Veintiún Auxiliares de oficina, a 16,500 ptas. anuales.	346,500						
	42	Trece Auxiliares de oficina, a 16,140 ptas. anuales...	209,820		4.053,360				
2	43	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Para pagar los aumentos graduales que corresponden al personal de este Grupo, por razón de antigüedad en virtud de la aplicación de la reglamentación peculiar de trabajo	350,000		350,000				
3	44	<i>Plus y subsidio familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Grupo, en concepto de Plus familiar, el 20 por 100 de los sueldos consolidados, conforme a lo prevenido por la precitada reglamentación, y las cuotas del subsidio familiar, que procedan	1.010,000		1.010,000				
4	45	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	900,000		900,000		6.313,360		
		Suma y sigue.....					6.313,360		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					6.313,360	
		Subgrupo 2.º						
		Remuneraciones indirectas						
Ú.	46	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que perciba de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma...	710,345		710,345		710,345	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º					7.023,705	
		Grupo 3.º						
		OTROS GASTOS DE PERSONAL						
		Subgrupo único						
I	47	<i>Limpieza de dependencias:</i> Para jornales al personal femenino de limpieza de las oficinas centrales y otros locales relacionados con el Servicio	285,000		285,000			
2	48	<i>Convenios a destajo:</i> Para trabajos a destajo en oficinas, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales.....	1.089,160		1.089,160		1.374,160	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º					1.374,160	
		ARTÍCULO II						
		Previsión y otras prestaciones						
		Grupo 1.º						
		MUTUALIDAD NACIONAL						
Ú.	49	Aportación a la Mutualidad nacional de Previsión de Administración local.....	750,450		750,450		750,450	
		TOTAL DEL GRUPO 1.º					750,450	
		Grupo 2.º						
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES						
		(No se consigna crédito.)						

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 3.º</i>								
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES								
Ú.	50	Cuotas patronales para Mutualidad laboral de Comercio.....	346,000		346,000			346,000		
		TOTAL DEL GRUPO 3.º						346,000		
		<i>Grupo 4.º</i>								
		SEGUROS SOCIALES								
Ú.	51	Cuotas patronales por los seguros contra accidentes del trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal amparado por reglamentación laboral.....	528,800		528,800			528,800		
		TOTAL DEL GRUPO 4.º						528,800		
		<i>Grupo 5.º</i>								
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES								
Ú.	52	Aportación al Patronato de Asistencia Social a los funcionarios provinciales.....	150,000		150,000			150,000		
		TOTAL DEL GRUPO 5.º						150,000		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO II								
		MATERIAL Y DIVERSOS								
		ARTÍCULO ÚNICO								
		Gastos del Servicio								
		<i>Grupo único</i>								
		Subgrupo único								
		<i>Material:</i>								
1		Material e impresos de las dependencias centrales:								
	53	Para el Servicio de Recaudación de Contribuciones..	70,000							
	54	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	100,000							
	55	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros organismos.....	5,000		175,000					
2		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>								
	56	Gastos varios de esta clase.....	82,000		82,000					
3		<i>Conservación y reparaciones:</i>								
	57	Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio.	75,000		75,000					
4		<i>Gastos de recaudación:</i>								
	58	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación en los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas zonas.....	5,500,000							
	59	Premios de cobranza por la recaudación voluntaria a domicilio en las Zonas de la capital.....	800,000							
	60	Comisiones bancarias.....	35,000		6,335,000					
5		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>								
	61	Alquiler de locales.....	225,000							
	62	Primas de seguros.....	125,000							
	63	Otros gastos generales.....	100,000		450,000			7,117,000		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						<u>7,117,000</u>		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO III								
		CLASES PASIVAS								
		(No se consigna crédito.)								
		CAPÍTULO IV								
		DEUDA								
		(No se consigna crédito.)								
		CAPÍTULO V								
		SUBVENCIONES								
		Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS								
		ARTÍCULO ÚNICO								
		A particulares								
		<i>Grupo único</i>								
		PARTICIPACIONES								
I		<i>Premios de cobranza:</i>								
	64	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....			2.500,000					
	65	Para pagar a los Recaudadores de Zona y personal colaborador, la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras oficiales y otros organismos.....	1.250,000			3.750,000				
		<i>Suma y sigue.....</i>				3.750,000				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior			3,750,000				
2	66	<i>Recargos de apremio:</i> Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria	75,000						
	67	Para pagar a los recaudadores de Zona y personal colaborador, la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras oficiales y otros organismos	230,000		305,000			4,055,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						4,055,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL ARTÍCULO ÚNICO Inversiones no productoras de ingresos <i>Grupo único</i>							
Ú.	68	Adquisición de útiles y mobiliario: Para adquisición de mobiliario.....	150,000		150,000			150,000	
		TOTAL, DEL GRUPO ÚNICO.....						150,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		CAPÍTULO VII								
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS								
		ARTÍCULO I								
		Reintegrables								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.	69	<i>Anticipos:</i> Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	50,000							
	70	Para reembolsar las cantidades que se ingresen en virtud de operaciones de Tesorería	—		50,000			50,000		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						50,000		
		ARTÍCULO II								
		Indeterminados								
		(No se consigna crédito.)								
		ARTÍCULO III								
		Imprevistos								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.	71	<i>Imprevistos:</i> Para necesidades de carácter imprevisto	50,000		50,000			50,000		
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO						50,000		

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Pesos
I. Impuestos directos	—
II. Impuestos indirectos	—
III. Tasas y otros ingresos	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	44,372,000
V. Ingresos patrimoniales	—
VI. Extraordinarios y de ESTADO DE INGRESOS	6,000,000
VII. Eventuales e imprevistos	110,000
VIII. Reservas	—
TOTAL DE INGRESOS	50,482,000

Cuentas	Subcuentas	DESIGNACION	CREDITOS		
			POR EJERCICIOS	POR EJERCICIOS	POR EJERCICIOS
			1924	1925	1926
		CAPÍTULO VII			
		REINTROGABLES			
		INDETERMINADOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
II	10	Para anticipos otorgados a los empleados del Ser-			
		vicio	50,000		
	20	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en		50,000	50,000
		virtud de operaciones de Tesorería			
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO			<u>50,000</u>
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito)			
		ARTÍCULO III			
		Imprestos			
		Grupo único			
III	30	Para necesidades de carácter imprestito	50,000	50,000	50,000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO			<u>50,000</u>

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos	—
II. Impuestos indirectos	—
III. Tasas y otros ingresos	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	24.872,000
V. Ingresos patrimoniales	—
VI. Extraordinarios y de capital	6.921,490
VII. Eventuales e imprevistos	216,500
VIII. Resultas	—
TOTAL DE INGRESOS	32.009,990

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulos	Puestos
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	24,822,000
V. Ingresos patrimoniales.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	6,921,400
VII. Eventuales e imprevistos.....	216,300
VIII. Resultados.....	—
Total de Ingresos.....	32,000,000

RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)				
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
I	Del Estado.....	19.750,000			
II	De Corporaciones locales.....	2.650,000			
III	De otros organismos públicos.....	2.460,000			
IV	De servicios de economía autónoma.....	—			
V	De particulares.....	12,000		24.872,000	
	CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)				
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
I	Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	—			
II	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—			
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas	—			
IV	Emisión de Deuda.....	—			
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—			
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—			
VII	Aportaciones de otros presupuestos.....	6.921,490			
VIII	Reembolso de Deuda.....	—		6.921,490	
	Suma y sigue.....			31.793,490	

ARTS.	DESIGNACION	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....			31.793,490	
	CAPÍTULO VII				
	EVENTUALES E IMPREVISTOS				
I	Reintegros.....	211,000			
II	Multas.....	—			
III	Eventuales.....	5,500			
IV	Imprevistos.....	—		216,500	
	CAPÍTULO VIII				
	RESULTAS				
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—			
II	Derechos procedentes del ejercicio último.....	—			
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—			
	TOTAL DE INGRESOS.....			32.009,990	

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS		
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)							
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS							
	ARTÍCULO I Del Estado							
I	Premio de cobranza	8.750,000						
2	Participación en recargos de apremio.....	11.000,000		19.750,000				
	ARTÍCULO II De Corporaciones locales							
I	Premio de cobranza	2.500,000						
2	Participación en recargos de apremio.....	150,000		2.650,000				
	ARTÍCULO III De otros organismos públicos							
I	Premio de cobranza	2.000,000						
2	Participación en recargos de apremio.....	460,000		2.460,000				
	ARTÍCULO IV De servicios de economía autónoma (No se consigna ingreso.)							
	Suma y sigue.....			24.860,000				

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>			24,860,000			
	ARTÍCULO V De particulares						
Ú.	De particulares.....	12,000		12,000		24,872,000	
	CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VII Aportaciones de otros presupuestos						
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	6.921,490		6.921,490			
	ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)					6.921,490	
	CAPÍTULO VII EVENTUALES E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I Reintegros						
1	Del Estado.....	150,000					
2	Devoluciones de anticipos.....	50,000					
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	11,000					
4	Tesorería.....	—				211,000	
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)						
	<i>Sumas y sigue.....</i>			211,000		31.793.490	

GRUPOS	INGRESOS	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			211,000		31.793,490	
	ARTÍCULO III						
	Eventuales						
Ú.	Eventuales.....	5,500		5,500			
	ARTÍCULO IV						
	(No se consigna ingreso.)					216,500	
	CAPÍTULO VIII						
	RESULTAS						
	ARTÍCULO I						
	Existencia en Caja						
	en 31 de diciembre anterior						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO II						
	Derechos procedentes del ejercicio último						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO III						
	Derechos procedentes						
	de los ejercicios penúltimo y anteriores						
	(No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS					32.009,990	

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO I						
	Del Estado						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	PREMIO DE COBRANZA						
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	8.750,000		8.750,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado.....	11.000,000		11.000,000		19.750,000	
	ARTÍCULO II						
	De Corporaciones locales						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	PREMIO DE COBRANZA						
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación encomendada a este Servicio, por los Ayuntamientos						
	<i>Suma y sigue.....</i>					19.750,000	

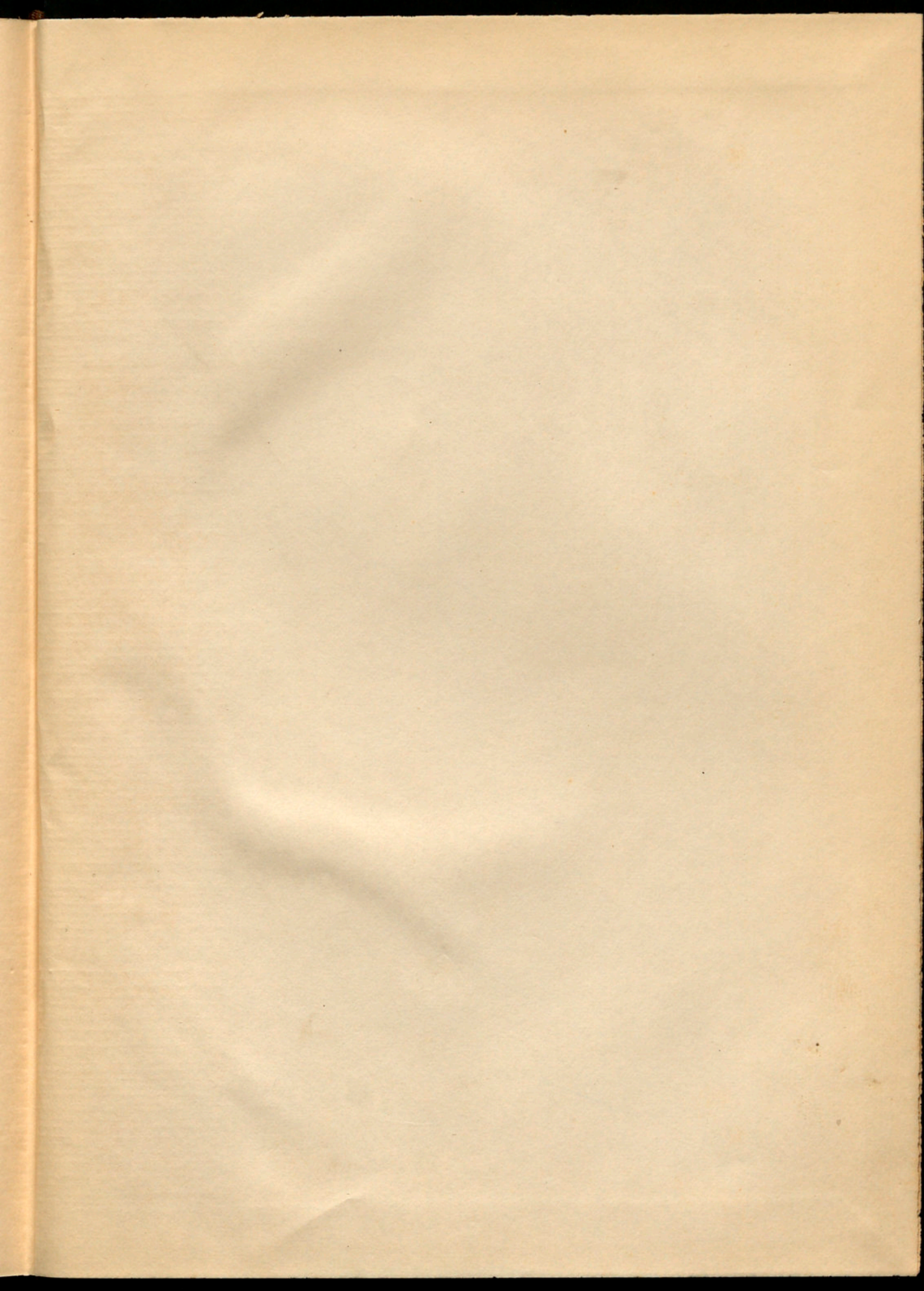
Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i>						19.750,000
	de la provincia, de los arbitrios municipales sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria	2.500,000		2.500,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia en los recargos de apremio a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	150,000		150,000			2.650,000
	ARTÍCULO III						
	Otros organismos públicos						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	PREMIO DE COBRANZA						
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	2.000,000		2.000,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participaciones concedidas por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva efectuada por cuenta de los mismos.....	460,000		460,000			2.460,000
	ARTÍCULO IV						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO V						
	De particulares						
	<i>Grupo único</i>						
	DE PARTICULARES						
7	Importe a percibir por derechos de apartado correspondientes a recibos de Zonas foráneas.....	12,000		12,000			12,000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....						24.872,000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VII Aportación de otros presupuestos						
	<i>Grupo único</i> APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS						
8	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona para la nivelación de este Presupuesto especial.....	6.921,490		6.921,490		6.921,490	
	ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....					6.921,490	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO VII						
	EVENTUALES E IMPREVISTOS						
	ARTÍCULO I						
	Reintegros						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	DEL ESTADO						
9	Reintegro a efectuar por la Delegación de Hacienda de la provincia de los gastos a que da lugar la extensión de matrices y recibos de contribuciones del Estado.....	150,000		150,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS						
10	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	50,000		50,000			
	<i>Grupo 3.º</i>						
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS						
11	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	1,000					
12	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	10,000		11,000			
	<i>Grupo 4.º</i>						
	TESORERÍA						
13	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—		—		211,000	
	<i>Suma y sigue.....</i>					211,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.....					211,000	
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO III Eventuales						
	Grupo único EVENTUALES						
14	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	5,500		5,500		5,500	
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....					216,500	



DESCRIPCION	INGRESOS		
	POR CONCEPTOS		POR SUJETOS
	1944	1945	1946
CAPITULO VIII			
RENTAS			
ARTICULO I			
Rentas en Caja en 31 de diciembre anteriores (No se contabiliza ingreso)			
ARTICULO II			
Derechos procedentes del ejercicio anterior (No se contabiliza ingreso)			
ARTICULO III			
Derechos procedentes de los ejercicios posteriores y anteriores (No se contabiliza ingreso)			

